



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO INFOME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. # 3 del 15/07/2022	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	COORDINACION ADMINISTRATIVA – CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	PATRICIA ARISTIZABAL CORREA
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	SERGIO ALEXANDER GARCIA LOPEZ
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.3642607
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION SERVICIOS
OBJETO:	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS Y ROEDORES PARA EL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA
VALOR:	(\$40.083.185) CUARENTA MILLONES OCHENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS
CONTRATISTA:	FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS
NIT:	860-517.395-4
LUGAR DE EJECUCIÓN:	KM 6 VIA LA PINTADA- CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES, LA SALADA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	05 DE ABRIL 2022
FECHA DE INICIO:	08 DE ABRIL 2022
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	9 Meses
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$40.083.185
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	\$26.722.123,25
PRÓRROGA No :	-
ADICIÓN No. :	-
SUSPENSIÓN No. :	-.
FORMA DE PAGO:	ABONO A CUENTA BANCARIA



No.	OBLIGACIONES (Incluya todas las obligaciones contractuales)	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA			
1	Las visitas mensuales acordadas deben garantizar una frecuencia que abarque todas las áreas e instalaciones físicas del centro de formación de tal manera que cada mes se realice control, seguimiento, mantenimiento y evaluación de todas las instalaciones las cuales constan de un área total de 15933 m2, (ver clasificación y distribución de las áreas en anexo técnico).	CUMPLIDO	Se abarcan todas las áreas necesarias bajo el control integrado de plaga, se puede evidenciar en los informes presentados por la empresa e incluyen evidencias fotográficas. Informes correspondientes al mes de Junio, bajo los consecutivos 17634, 17643, 17715, 17652, 17661, 17670, 17742, 17679, 17733, 17688, 17724, 17697, 17706, 18355
2	Debe utilizarse métodos de aspersión, nebulización (desinsectación) trampas adhesivas para insectos rastreros, trampas adhesivas para voladores y cebos rodenticidas para roedores con aplicación mensual según necesidad para el control de: Insectos rastreros, insectos voladores y roedores (Ver anexo técnico).	CUMPLIDO	Se evidencia el cumplimiento en terreno y se relaciona en los Informes correspondientes al mes de Junio, bajo los consecutivos 17634, 17643, 17715, 17652, 17661, 17670, 17742, 17679, 17733, 17688, 17724, 17697, 17706, 18355
3	Debe utilizarse tratamientos adecuados y debidamente autorizados por la autoridad competente para el tratamiento de avispas y abejas	NO REQUERIDO	NO APLICA
4	Elaborar y entregar informe diagnóstico de condiciones locativas y plano de ubicación de dispositivos de control y aplicación de productos	CUMPLIDO	Se recibe diagnóstico elaborado por el contratista.
5	Entregar de forma mensual y al final del año un Informe consolidado del desarrollo del programa con análisis de tendencias de todas las áreas y por cada método de control, con las	CUMPLIDO	Se evidencian en los informes correspondientes al servicio y gráficas de tendencia disponibles en la plataforma IGEO Portal cliente: https://www.igeoapp.com/portalCliente/#!/plan-de-actuacion/grafica-de-tendencias/



	respectivas acciones de mejora a implementar y Certificado de Control, Informe de Control con los productos aplicados		
6	Debe presentar con anterioridad cronograma de actividades y plan de trabajo a desarrollar en el centro, con fecha y hora específicas concertada con el supervisor de contrato	CUMPLIDO	Cronograma socializado con el supervisor de contrato, apoyo técnico y apoyos de supervisión, disponible en la plataforma IGEO portal cliente: https://www.igeoapp.com/portalCliente/#!/documentos/Cronograma/
7	Se deben Instalar perfiles de caucho para puertas para reemplazar aquellos que por su uso estén desgastados y no cumplan adecuadamente con su función, con el objetivo de sellar las mismas e impedir la entrada de roedores y algunos insectos rastrero	NO REQUERIDO	
8	Capacitar al personal del Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada, en las medidas preventivas a implementar del Programa de Prevención, manejo y control integrado de Plagas entre 45 y 60 minutos, con entrega del certificado respectivo.	NO REQUERIDO	
9	Utilizar productos compatibles con el medio ambiente, debe proporcionar listado de productos a utilizar y fichas técnicas de los mismos anexos a la propuesta técnica	CUMPLIDO	Se evidencia el cumplimiento en terreno y se relaciona en los informes correspondientes al mes de Junio, bajo los consecutivos 17634, 17643, 17715, 17652, 17661, 17670, 17742, 17679, 17733, 17688, 17724, 17697, 17706, 18355 El contratista presenta fichas técnicas de los productos empleados y relaciona cuadros de rotación de sustancias para el año 2022.
10	La disposición de residuos sólidos generados por la prestación del servicio es responsabilidad absoluta del contratista, por lo tanto, debe asumirlo y además presentar programa de manejo de residuos (en especial los peligrosos) que incluya el Plan de Retorno de Residuos Peligrosos y la Certificación de éstos,	CUMPLIDO	Se evidencia el cumplimiento en terreno y se relaciona en los Informes correspondientes al mes de Junio, bajo los consecutivos 17634, 17643, 17715, 17652, 17661, 17670, 17742, 17679, 17733, 17688, 17724, 17697, 17706, 18355 Procedimientos dispuestos en el aplicativo IGEO: https://www.igeoapp.com/portalCliente/



	soportado por el acta respectiva, la certificación debe emitirla una entidad externa debidamente autorizada para tal fin		
11	Entregar programa de manejo integrado de plagas del centro completamente documentado con sus procedimientos específicos (desinsectación, Manejo de especies consideradas no plaga, desratización y manejo ecológico)	NO REQUERIDO	
12	Anexar a la propuesta Procedimiento a seguir en caso de derrame de plaguicidas en las instalaciones y/o contaminación de utensilios, equipos, insumos y productos	CUMPLIDO	Se evidencia el cumplimiento en terreno y se relaciona en Informes correspondientes al mes de de Junio, bajo los consecutivos 17634, 17643, 17715, 17652, 17661, 17670, 17742, 17679, 17733, 17688, 17724, 17697, 17706, 18355 Procedimientos dispuestos en el aplicativo IGEO: https://www.igeoapp.com/portalCliente/
13	Cumplir los criterios ambientales y de SST relacionados anexos a los estudios previos del proceso	CUMPLIDO	Documentos entregados con la propuesta inicial previo a contratación. Se entregan documentos correspondientes a seguridad social y ARL del personal aplicador en cada visita. Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo disponible en IGEO portal cliente: https://www.igeoapp.com/portalCliente/#!/documentos/documentos-empresa/Procedimientos_servicios/
14	Cumplir con las normas de autocuidado relacionadas con la prevención del COVID 19, exigidas por las autoridades de salud y del SENA	CUMPLIDO	
DE LA EMPRESA			
15	Aportar concepto sanitario vigente emitido por la entidad sanitaria competente	CUMPLIDO	Cumplido en etapa precontractual: Información aportada en el proceso contractual y actualizada en la plataforma IGEO portal cliente: https://www.igeoapp.com/portalCliente/#!/documentos/globalesEmpresa/ Y en SECOP en el espacio correspondiente al proceso: CO1.PCCNTR.3642607



16	Aportar Fichas técnicas de productos, Hoja de seguridad de cada sustancia y Registro sanitario	CUMPLIDO	Cumplido en etapa precontractual: Información aportada en el proceso contractual y actualizada en la plataforma IGEO portal cliente: https://www.igeoapp.com/portalCliente/#!/documentos/globalesEmpresa/ Y en SECOP en el espacio correspondiente al proceso: CO1.PCCNTR.3642607
17	Certificar experiencia específica en actividades de manejo integrado de plagas como mínimo 5 años, con plantas de alimentos, sector educativo y agropecuario	CUMPLIDO	Cumplido en etapa precontractual: Información aportada en el proceso contractual y actualizada en la plataforma IGEO portal cliente: https://www.igeoapp.com/portalCliente/#!/documentos/globalesEmpresa/ Y en SECOP en el espacio correspondiente al proceso: CO1.PCCNTR.3642607
DEL PERSONAL			
18	Soportar que cuentan con asistente técnico especializado con experiencia certificada mínimo de 2 años de acuerdo a la naturaleza de las actividades del centro de formación. Presentar soportes de cumplimiento de los artículos 108 y 109 del decreto 1843 de 1991	CUMPLIDO	Cumplido en etapa precontractual: Información aportada en el proceso contractual y actualizada en la plataforma IGEO portal cliente: https://www.igeoapp.com/portalCliente/#!/documentos/globalesEmpresa/ Y en SECOP en el espacio correspondiente al proceso: CO1.PCCNTR.3642607
19	Certificado de capacitación técnica de aplicadores asignados, mínimo por 60 horas Artículo 172 decreto 1843 de 1991	CUMPLIDO	Cumplido en etapa precontractual: Información aportada en el proceso contractual y actualizada en la plataforma IGEO portal cliente: https://www.igeoapp.com/portalCliente/#!/documentos/globalesEmpresa/ Y en SECOP en el espacio correspondiente al proceso: CO1.PCCNTR.3642607
20	Aportar con la propuesta la respectiva documentación que certifique la capacitación y competencia del personal que se encargará de llevar a cabo las actividades contempladas en el programa de Prevención y manejo Integrado de Plagas, Carnet de aplicador refrendado por la seccional de salud correspondiente según artículos 111 y 112 del decreto 1843 de 1991	CUMPLIDO	Cumplido en etapa precontractual: Información aportada en el proceso contractual y actualizada en la plataforma IGEO portal cliente: https://www.igeoapp.com/portalCliente/#!/documentos/globalesEmpresa/ Y en SECOP en el espacio correspondiente al proceso: CO1.PCCNTR.3642607
21	Aportar experiencia de personal técnico aplicador mínimo 2 años en	CUMPLIDO	Cumplido en etapa precontractual: Información aportada en el proceso contractual y actualizada en la plataforma IGEO portal cliente:



	manejo integrado de plagas y roedores en el sector de acuerdo a la naturaleza de las actividades del centro de formación		https://www.igeoapp.com/portalCliente/#!/documentos/globalesEmpresa/ Y en SECOP en el espacio correspondiente al proceso: CO1.PCCNTR.3642607
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA			
1	El contratista deberá estar registrado en la plataforma SECOP II, todo el proceso se adelantará a través de ésta última.	Cumplido	
2	El contratista deberá inscribirse al proceso a través del SECOP II y seguir la línea de tiempo del mismo únicamente a través de la plataforma. Seguimiento, observaciones y todo lo relacionado al proceso se adelantará	Cumplido	
3	El Contratista debe cumplir con los tiempos establecidos y definidos por la institución de acuerdo a los requerimientos y necesidades de esta	Cumplido	
4	Entregar del bien o servicio de primera calidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas	Cumplido	
5	Presentar todos los documentos requeridos para el trámite del pago respectivo en las fechas estipuladas por la supervisión y de acuerdo al bien o servicio entregado	Cumplido	
6	Avisar al supervisor del contrato dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a su conocimiento, los hechos o circunstancias que puedan afectar la ejecución del mismo	Cumplido	
7	El contratista se obliga a sostener los precios del bien o servicio ofertado dentro de la ejecución del contrato	Cumplido	



8	Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor	Cumplido	
9	Realizar la entrega o prestación el servicio en concertación con el supervisor, de acuerdo con los requerimientos del contrato	Cumplido	
10	Cumplir todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo	Cumplido	
11	Especificar en las facturas, el objeto del cobro y los valores	Cumplido	FACTURA FED3661 \$4.453.687,25
12	Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 05 de marzo de 2003, la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen	Cumplido	
13	Estar a paz y salvo por todo concepto con la Entidad al momento del perfeccionamiento del contrato, durante su ejecución y al momento de la liquidación final del mismo	Cumplido	
14	Dar cumplimiento a los criterios ambientales, de calidad, seguridad y salud en el trabajo conforme se indica en los requerimientos técnicos. El proveedor deberá dar manejo adecuado a los residuos peligrosos y no peligrosos que se lleguen a generar en las actividades que se realicen durante la ejecución del objeto contractual	Cumplido	



15	Las demás que se requieran para un cabal cumplimiento del objeto contratado.	Cumplido	
16	Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización	Cumplido	
17	Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo	Cumplido	
18	Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del SENA y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero	Cumplido	
19	El contratista deberá acatar y cumplir con los protocolos de bioseguridad que tiene la entidad al momento de hacer las entregas	Cumplido	

FECHA (Con corte al periodo a informar)	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA (Aplica para contratos de obras y adecuaciones)
--	----------------	------------------	-----------------	--------------------	------------------------------------	---



						No. de días ejecutados	%
Abril 2021	de	FED3450	\$4.453.687,25	\$4.453.687,25	\$35.629.497,75	11,11%	
Mayo 2022	de	FED3560	\$4.453.687,25	\$8.907.374,50	\$31.175.810,50	22,22%	
Junio 2022	de	FED3661	\$4.453.687,25	\$13.361.061,75	\$26.722.123,25	33,33%	

OBSERVACIONES

- Se adjunta Pruebas de ejecución del contrato suministrada por supervisor técnico del contrato
- Informes correspondientes al mes de Junio, bajo los consecutivos 17634, 17643, 17715, 17652, 17661, 17670, 17742, 17679, 17733, 17688, 17724, 17697, 17706, 18355
- Diagnóstico inicial

Reviso: **PATRICIA ARISTIZABAL CORREA**
Supervisor

Elaboró: **SERGIO ALEXANDER GARCIA LOPEZ**
Apoyo Técnico

Certificado de Servicio N° 17634

Control de plagas
Fecha de ejecución: 06 / 06 / 2022

DATOS DEL CLIENTE Y SU SEDE

Razón social: SENA CRNR LA SALADA
Sede: OVINOS Y CAPRINOS
Dirección: Kilómetro 6 vía La Pintada
Municipio: 5390 CALDAS
Departamento: Antioquia
Tel.: 5760000 IP 42580,

PRESTA EL SERVICIO

Medellin
calle 30 No. 71-37
050030 Medellin · Antioquia
Concepto Sanitario n° No. 10-014-012155

1 TRATAMIENTOS

☒ Vigilancia / Monitorización

Desinsectación Prestación del Servicio integral especializado de control de vectores aéreos y rastreros, en las áreas a tratar. El servicio consiste en reducir o limitar los niveles de infestación a un mínimo tolerable o su eliminación total en las áreas internas, alrededores y sitios estratégicos de las instalaciones respectivas. El servicio está dirigido al control de los siguientes insectos: cucarachas, zancudos, moscas, mosquitos, hormigas y arácnidos. El servicio está contemplado como un mantenimiento, si se presenta una infestación se debe cotizar un plan de choque específico para la plaga a tratar.

MÉTODO DE CONTROL: Físico-Químico

FECHA Y HORARIO

06/06/22 08:30 - 09:30

CONTRATO

Contrato N°: 5 DE ABRIL DE 2022. Caduca: 31/12/2022

PRODUCTOS UTILIZADOS

Nombre comercial	N° registro	Plazo seguridad	Método aplicación	Dosificación %	Consumo	Zonas	Lote / F. Caducidad
Monitorización/Revisiones							
RASTOP (Bromadiolona)	RGSP 323-2012		Cebaderos	10 g/punto	20 g	Exterior	200726 31/07/2023
MAXTRAP CEBOS M-20			Trampa atrayente		150 g	Exterior	N/A
Desinsectación							
Sambametrina SC (Alfa-Cipermetrina)	RGSP: 311-2010		Nebulización	5ml/L	30 cc	bodega, oficina, Exterior, Corrales	051121 30/11/2024

INCIDENCIAS:

Se realiza la limpieza y mantenimiento a los baldes de moscas y se cambia el cebo. se instala un balde nuevo de mas # 4



Se realiza limpieza y monitoreo a estaciones de roedores

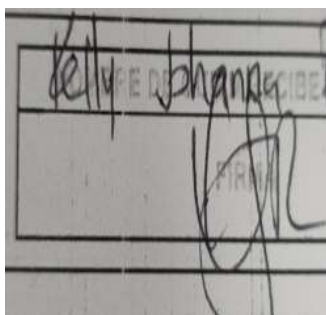


Certificado de Servicio N° 17634

Control de plagas

Fecha de ejecución: 06 / 06 / 2022

Se realiza proceso desinsectación por medio de nebulización a motor en todas las áreas de ovinos y caprinos.



Recibí del Cliente

Nombre y C.C.: Kelly Johana

Nombre y firma del Responsable Técnico

Juan Camilo Bello Hurtado

C.C.: 80918865

Nombre y firma del Técnico Aplicador

Alvaro Javier Moreno Rivas

C.C.: 1076324850

Nombre y firma del Técnico Aplicador

John Mario Benjumea Zapata

C.C.: 15516145

Certificado de Servicio N° 17634

Control de plagas
Fecha de ejecución: 06 / 06 / 2022

Informe de seguimiento

DEFICIENCIAS DETECTADAS Y MEDIDAS A ADOPTAR:

CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y AMBIENTALES ACTUALES

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS

No se proponen medidas correctoras.

EDUCAR Y DESARROLLAR COMPORTAMIENTOS Y HÁBITOS SALUDABLES DEL CLIENTE

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS DE CONTROL DIRECTO SOBRE LA ESPECIE NOCIVA

☒ Vigilancia / Monitorización

REVISIÓN DE DISPOSITIVOS DE CONTROL

Sede: OVINOS Y CAPRINOS

Plano: OVINOS Y CAPRINOS

Punto de control: Estacion cebadera control químico

Zona	Código	Producto y Consumo	Valor revisión	¿Se repone el cebo?	Estado de conservación
oficina	EBQ-1		-	No	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza limpieza y monitoreo a estación de roedor, no se evidencia actividad					
bodega	EBQ-2		-	No	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza limpieza y monitoreo a estación de roedor, no se evidencia actividad					
Exterior	! EBQ-3	RASTOP 10g	Total	Sí	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza limpieza y monitoreo a estación de roedor, se evidencia actividad					

Punto de control: Trampa atrayente moscas

Zona	Código	Producto y Consumo	Valor revisión	Estado de conservación
Exterior	! TS-1	MAXTRAP CEBO M-20 50g	30 Mosca Doméstica (Musca Domestica)	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza la limpieza y mantenimiento a los baldes de moscas y se cambia el cebo por actividad.				
	! TS-2	MAXTRAP CEBO M-20 50g	100 Mosca Doméstica (Musca Domestica)	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza la limpieza y mantenimiento a los baldes de moscas y se cambia el cebo por actividad.				
	! TS-3	MAXTRAP CEBO M-20 50g	40 Mosca Doméstica (Musca Domestica)	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza la limpieza y mantenimiento a los baldes de moscas y se cambia el cebo por actividad.				

! Puntos de control con incidencias

ESPECIES DETECTADAS EN ESTA VISITA

IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPECIES CAPTURADAS

Ubicación	Punto de control	Cantidad y especies detectadas
Exterior	TS-1	30 Mosca Doméstica (Musca Domestica)
Sin definir	TS-2	100 Mosca Doméstica (Musca Domestica)
Sin definir	TS-3	40 Mosca Doméstica (Musca Domestica)

IDENTIFICACIÓN DE LAS PLAGAS

Identificación de las especies detectadas: No se ha identificado ninguna especie

IMÁGENES DE LAS REVISIONES DE LOS PUNTOS DE CONTROL CON INCIDENCIAS

PUNTO DE CONTROL TS-2.



PUNTO DE CONTROL TS-1. EXTERIOR



PUNTO DE CONTROL TS-3.





Certificado de Servicio N° 17634

Control de plagas

Fecha de ejecución: 06 / 06 / 2022

FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS

calle 30 No. 71-37

050030 Medellín · Antioquia

www.fumicol.co

Concepto Sanitario: No. 10-014-012155

Código: R-ES-07

Versión: 01

Fecha de actualización: 21-04-2020

OBSERVACIONES :

1. El plazo de seguridad de los productos aplicados es el especificado. Por lo que se deberá esperar este periodo de tiempo antes de la ocupación del local tratado.
2. Después de transcurrido el plazo de Seguridad y antes de la utilización de las instalaciones es recomendable la correcta ventilación de las mismas.
3. Será responsabilidad del cliente avisar a todo el personal de la instalación sobre estas medidas.
4. En caso de dispersión micronizada (desinsectación), la primera limpieza tiene que ser solo con agua; hasta pasado tres días no fregar las áreas tratadas con detergentes, ni lejías, ni hacer uso de máquinas de vapor.
5. Con su firma el Cliente confirma haber sido informado, antes del servicio, de las medidas preventivas de antes, durante y después del tratamiento.

Para emergencias químicas y toxicológicas CISPROQUIM, en Bogotá: PBX. 288 6355 Ext. 130-166.

Certificado de Servicio N° 17643

Control de plagas
Fecha de ejecución: 06 / 06 / 2022

DATOS DEL CLIENTE Y SU SEDE

Razón social: SENA CRNR LA SALADA
Sede: UNIDAD AVICULTURA
Dirección: Kilómetro 6 vía La Pintada
Municipio: 5390 Caldas
Departamento: Antioquia
Tel.: 5760000 IP 42580,

PRESTA EL SERVICIO

Medellin
calle 30 No. 71-37
050030 Medellin · Antioquia
Concepto Sanitario n° No. 10-014-012155

1 TRATAMIENTOS

☒ Vigilancia / Monitorización

Desinsectación Prestación del Servicio integral especializado de control de vectores aéreos y rastreros, en las áreas a tratar. El servicio consiste en reducir o limitar los niveles de infestación a un mínimo tolerable o su eliminación total en las áreas internas, alrededores y sitios estratégicos de las instalaciones respectivas. El servicio está dirigido al control de los siguientes insectos: cucarachas, zancudos, moscas, mosquitos, hormigas y arácnidos. El servicio está contemplado como un mantenimiento, si se presenta una infestación se debe cotizar un plan de choque específico para la plaga a tratar.

MÉTODO DE CONTROL: Físico-Químico

FECHA Y HORARIO

06/06/22 09:40 - 12:00

CONTRATO

Contrato N°: 5 DE ABRIL DE 2022. Caduca: 31/12/2022

PRODUCTOS UTILIZADOS

Nombre comercial	N° registro	Plazo seguridad	Método aplicación	Dosificación %	Consumo	Zonas	Lote / F. Caducidad
Monitorización/Revisiones							
RASTOP (Bromadiolona)	RGSP 323-2012		Cebaderos	10 g/punto	20 g	Ponedoras	210125 31/01/2024
MAXTRAP CEBOS M-20			Trampa atrayente		100 g	Ponedoras	N/A
Desinsectación							
Sambametrina SC (Alfa-Cipermetrina)	RGSP: 311-2010		Nebulización	5ml/L	60 cc	galpones, Pollos de Engorde, oficina, bodega de concentrado., Ponedoras, Picapasto, bodega de huevos	051121 30/11/2024

INCIDENCIAS:

Se realiza limpieza y monitoreo a estación de roedores sin evidencia de actividad, se cambia cebo por deterioro ambiental en las estaciones 3 y 8. se instalan tres trampas de captura de dientes nuevas en zona de los entretechos para reforzar estas areas.



Control de plagas

Fecha de ejecución: 06 / 06 / 2022

Se realiza proceso desinsectación por medio de nebulización a motor en todas las áreas de Avicultura.



Se realiza la limpieza y mantenimiento a los baldes de moscas y se cambia el cebo por actividad.



Certificado de Servicio N° 17643

Control de plagas

Fecha de ejecución: 06 / 06 / 2022

FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS

calle 30 No. 71-37

050030 Medellín - Antioquia

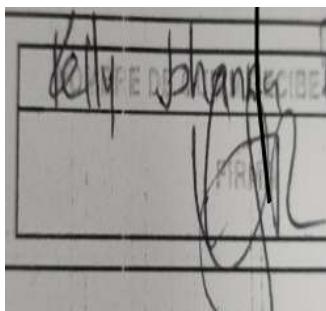
www.fumicol.co

Concepto Sanitario: No. 10-014-012155

Código: R-ES-07

Versión: 01

Fecha de actualización: 21-04-2020



Recibí del Cliente

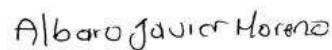
Nombre y C.C.: Kelly Johana



Nombre y firma del Responsable Técnico

Juan Camilo Bello Hurtado

C.C.: 80918865



Nombre y firma del Técnico Aplicador

Alvaro Javier Moreno Rivas

C.C.: 1076324850



Nombre y firma del Técnico Aplicador

John Mario Benjumea Zapata

C.C.: 15516145

Certificado de Servicio N° 17643

Control de plagas
Fecha de ejecución: 06 / 06 / 2022

Informe de seguimiento

DEFICIENCIAS DETECTADAS Y MEDIDAS A ADOPTAR:

CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y AMBIENTALES ACTUALES

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS

No se proponen medidas correctoras.

EDUCAR Y DESARROLLAR COMPORTAMIENTOS Y HÁBITOS SALUDABLES DEL CLIENTE

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS DE CONTROL DIRECTO SOBRE LA ESPECIE NOCIVA

☒ Vigilancia / Monitorización

REVISIÓN DE DISPOSITIVOS DE CONTROL

Sede: UNIDAD AVICULTURA

Plano: Unidad avicultura

Punto de control: Estacion cebadera control químico

Zona	Código	Producto y Consumo	Valor revisión	¿Se repone el cebo?	Estado de conservación
Picapasto	EBQ-1		-	No	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza limpieza y monitoreo a estación de roedor, no se evidencia actividad					
bodega de concentrado.	EBQ-2		-	No	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza limpieza y monitoreo a estación de roedor, no se evidencia actividad					
bodega de huevos	EBQ-3	RASTOP 10g	-	Sí	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza limpieza y monitoreo a estación de roedor, no se evidencia actividad, se cambia cebo por deterioro ambiental					
galpones	EBQ-4		-	No	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza limpieza y monitoreo a estación de roedor, no se evidencia actividad					
Picapasto	EBQ-5		-	No	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza limpieza y monitoreo a estación de roedor, no se evidencia actividad					
bodega de concentrado.	EBQ-6		-	No	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza limpieza y monitoreo a estación de roedor, no se evidencia actividad					
galpones	EBQ-7		-	No	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza limpieza y monitoreo a estación de roedor, no se evidencia actividad					
Ponedoras	EBQ-8	RASTOP 10g	-	Sí	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza limpieza y monitoreo a estación de roedor, no se evidencia actividad, se repone cebo por deterioro ambiental					

Punto de control: Trampa atrayente moscas

Zona	Código	Producto y Consumo	Valor revisión	Estado de conservación
galpones	! TS-1	MAXTRAP CEBO M-20 50g	30 Mosca Doméstica (Musca Domestica)	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza la limpieza y mantenimiento a los baldes de moscas y se cambia el cebo por deterioro y actividad.				
Ponedoras	! TS-2	MAXTRAP CEBO M-20 50g	40 Mosca Doméstica (Musca Domestica)	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza la limpieza y mantenimiento a los baldes de moscas y se cambia el cebo por deterioro y actividad.				

! Puntos de control con incidencias

ESPECIES DETECTADAS EN ESTA VISITA

IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPECIES CAPTURADAS

Ubicación	Punto de control	Cantidad y especies detectadas
galpones	TS-1	30 Mosca Doméstica (Musca Domestica)
Ponedoras	TS-2	40 Mosca Doméstica (Musca Domestica)

Certificado de Servicio N° 17643

Control de plagas

Fecha de ejecución: 06 / 06 / 2022

IDENTIFICACIÓN DE LAS PLAGAS

Identificación de las especies detectadas: No se ha identificado ninguna especie

IMÁGENES DE LAS REVISIONES DE LOS PUNTOS DE CONTROL CON INCIDENCIAS

PUNTO DE CONTROL TS-1. GALPONES



PUNTO DE CONTROL TS-2. PONEDORAS



OBSERVACIONES :

1. El plazo de seguridad de los productos aplicados es el especificado. Por lo que se deberá esperar este periodo de tiempo antes de la ocupación del local tratado.
2. Después de transcurrido el plazo de Seguridad y antes de la utilización de las instalaciones es recomendable la correcta ventilación de las mismas.
3. Será responsabilidad del cliente avisar a todo el personal de la instalación sobre estas medidas.
4. En caso de dispersión micronizada (desinsectación), la primera limpieza tiene que ser solo con agua; hasta pasado tres días no fregar las áreas tratadas con detergentes, ni lejías, ni hacer uso de máquinas de vapor.
5. Con su firma el Cliente confirma haber sido informado, antes del servicio, de las medidas preventivas de antes, durante y después del tratamiento.

Para emergencias químicas y toxicológicas CISPROMQUIM, en Bogotá: PBX. 288 6355 Ext. 130-166.

Certificado de Servicio N° 17715

Control de plagas

Fecha de ejecución: 06 / 06 / 2022

DATOS DEL CLIENTE Y SU SEDE

Razón social: SENA CRNR LA SALADA
Sede: UNIDAD PORCICULTURA / PORTERIA MESETA
Dirección: Kilómetro 6 vía La Pintada
Municipio: 5390 CALDAS
Departamento: Antioquia
Tel.: 5760000 IP 42580,

PRESTA EL SERVICIO

Medellín
calle 30 No. 71-37
050030 Medellín · Antioquia
Concepto Sanitario n° No. 10-014-012155

1 TRATAMIENTOS

☒ Vigilancia / Monitorización

Desinsectación Prestación del Servicio integral especializado de control de vectores aéreos y rastreros, en las áreas a tratar. El servicio consiste en reducir o limitar los niveles de infestación a un mínimo tolerable o su eliminación total en las áreas internas, alrededores y sitios estratégicos de las instalaciones respectivas. El servicio está dirigido al control de los siguientes insectos: cucarachas, zancudos, moscas, mosquitos, hormigas y arácnidos. El servicio está contemplado como un mantenimiento, si se presenta una infestación se debe cotizar un plan de choque específico para la plaga a tratar.

MÉTODO DE CONTROL: Físico-Químico

FECHA Y HORARIO

06/06/22 12:10 - 15:30

CONTRATO

Contrato N°: 5 DE ABRIL DE 2022.

Caduca: 31/12/2022

PRODUCTOS UTILIZADOS

Nombre comercial	N° registro	Plazo seguridad	Método aplicación	Dosificación %	Consumo	Zonas	Lote / F. Caducidad
Monitorización/Revisiones							
MAXTRAP CEBO M-20			Trampa atrayente	50 g / balde	300 g	SALÓN	N/A
Desinsectación							
RASTOP (Bromadiolona)	RGSP 323-2012		Cebaderos	10 g/punto	80 g	UNIDAD DE PORCICULTURA	210125 31/01/2024
Sambametrina SC (Alfa-Cipermetrina)	RGSP: 311-2010		Nebulización	5ml/L	60 ml	SALÓN, PORTERIA MESETA, OFICINA, BASCULA, UNIDAD DE PORCICULTURA, PARIDERAS, LEVANTE Y CEBO	051121 30/11/2024

INCIDENCIAS:

Se recomienda al cliente limpieza en falso techo donde están ubicadas las trampas de captura con dientes



Certificado de Servicio N° 17715

Control de plagas

Fecha de ejecución: 06 / 06 / 2022

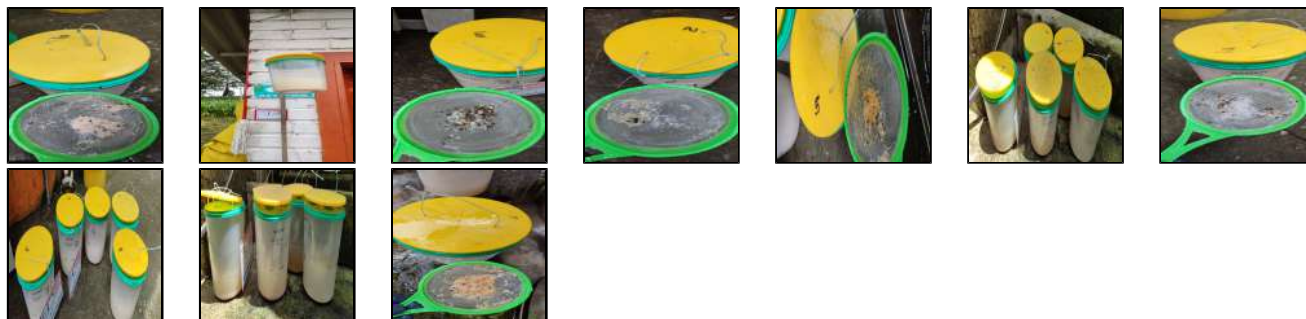
Se realiza la limpieza y mantenimiento de las trampas de captura con dientes, se evidencia actividad en 3,4,5,6, se repone cebo y se activan nuevamente.



Se realiza mantenimiento y limpieza de las estaciones de control químico y control físico.



Se realiza la limpieza y mantenimiento a los baldes de moscas y se cambia el cebo por deterioro y actividad. se instala uno nuevo en portería meseta # 7



Se realiza proceso desinsectación por medio de nebulización a motor en todas las áreas de UNIDAD PORCICULTURA / PORTERIA MESETA, durante el control se evidencian insectos voladores.



Certificado de Servicio N° 17715

Control de plagas

Fecha de ejecución: 06 / 06 / 2022

FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS

calle 30 No. 71-37

050030 Medellín - Antioquia

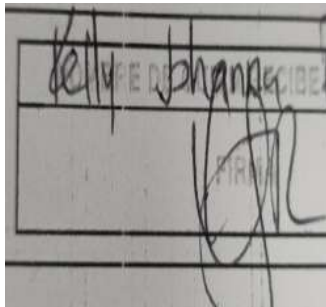
www.fumicol.co

Concepto Sanitario: No. 10-014-012155

Código: R-ES-07

Versión: 01

Fecha de actualización: 21-04-2020



Recibí del Cliente

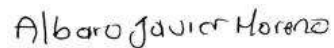
Nombre y C.C.: Kelly Johana



Nombre y firma del Responsable Técnico

Juan Camilo Bello Hurtado

C.C.: 80918865



Nombre y firma del Técnico Aplicador

Alvaro Javier Moreno Rivas

C.C.: 1076324850



Nombre y firma del Técnico Aplicador

John Mario Benjumea Zapata

C.C.: 15516145

Certificado de Servicio N° 17715

Control de plagas
Fecha de ejecución: 06 / 06 / 2022

Informe de seguimiento

DEFICIENCIAS DETECTADAS Y MEDIDAS A ADOPTAR:

CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y AMBIENTALES ACTUALES

Mala gestión de las basuras y otros residuos

Pendiente

Creada por: José Euclides
Bedoya Ochoa
09/05/2022



Medida correctora: se recomienda el aseo en techo de porcicultura ya que se ve excremento de roedor viejo

Nivel de Prioridad: ALTA

MEDIDAS SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS

No se proponen medidas correctoras.

EDUCAR Y DESARROLLAR COMPORTAMIENTOS Y HÁBITOS SALUDABLES DEL CLIENTE

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS DE CONTROL DIRECTO SOBRE LA ESPECIE NOCIVA

☒ Vigilancia / Monitorización

REVISIÓN DE DISPOSITIVOS DE CONTROL

Sede: UNIDAD PORCICULTURA / PORTERIA MESETA

Plano: UNIDAD PORCICULTURA

Punto de control: Estacion cebadera control químico

Zona	Código	Producto y Consumo	Valor revisión	¿Se repone el cebo?	Estado de conservación
UNIDAD DE PORCICULTURA	EBQ-1		-	No	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza limpieza y monitoreo a estación de roedor, no se evidencia actividad					
LEVANTE Y CEBO	! EBQ-2	RASTOP 10g	Total	Sí	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza limpieza y monitoreo a estación de roedor, se evidencia actividad					
LEVANTE Y CEBO	EBQ-3		-	No	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza limpieza y monitoreo a estación de roedor, no se evidencia actividad					
	EBQ-4		-	No	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza limpieza y monitoreo a estación de roedor, no se evidencia actividad					
SALÓN	EBQ-5		-	No	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza limpieza y monitoreo a estación de roedor, no se evidencia actividad					
SALÓN	EBQ-6		-	No	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza limpieza y monitoreo a estación de roedor, no se evidencia actividad					
PARIDERAS	EBQ-7		-	No	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza limpieza y monitoreo a estación de roedor, no se evidencia actividad					
UNIDAD DE PORCICULTURA	EBQ-8		-	No	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza limpieza y monitoreo a estación de roedor, no se evidencia actividad					

Certificado de Servicio N° 17715

Control de plagas

Fecha de ejecución: 06 / 06 / 2022

PORTERIA MESETA	EBQ-9	-	No	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza limpieza y monitoreo a estación de roedor, no se evidencia actividad				
	! EBQ-10	RASTOP 10g	Total	Sí
OBSERVACIONES: Se realiza limpieza y monitoreo a estación de roedor, se evidencia actividad				
	EBQ-11	-	No	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza limpieza y monitoreo a estación de roedor, no se evidencia actividad				
	EBQ-12	-	No	Bien
	EBQ-13	-	No	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza limpieza y monitoreo a estación de roedor, no se evidencia actividad				
	EBQ-14	-	No	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza limpieza y monitoreo a estación de roedor, no se evidencia actividad				
Punto de control: Trampa atrayente moscas				
Zona	Código	Producto y Consumo	Valor revisión	Estado de conservación
LEVANTE Y CEBOS	! TS-1	MAXTRAP CEBOS M-20 50g	30 Mosca Doméstica (Musca Domestica)	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza la limpieza y mantenimiento a los baldes de moscas y se cambia el cebo por deterioro y actividad				
PARIDERAS	! TS-2	MAXTRAP CEBOS M-20 50g	25 Mosca Doméstica (Musca Domestica)	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza la limpieza y mantenimiento a los baldes de moscas y se cambia el cebo por deterioro y actividad				
SALÓN	! TS-3	MAXTRAP CEBOS M-20 50g	90 Mosca Doméstica (Musca Domestica)	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza la limpieza y mantenimiento a los baldes de moscas y se cambia el cebo por deterioro y actividad				
	! TS-4	MAXTRAP CEBOS M-20 50g	30 Mosca Doméstica (Musca Domestica)	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza la limpieza y mantenimiento a los baldes de moscas y se cambia el cebo por deterioro y actividad.				
	! TS-5	MAXTRAP CEBOS M-20 50g	35 Mosca Doméstica (Musca Domestica)	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza la limpieza y mantenimiento a los baldes de moscas y se cambia el cebo por deterioro y actividad				
	! TS-6	MAXTRAP CEBOS M-20 50g	43 Mosca Doméstica (Musca Domestica)	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza la limpieza y mantenimiento a los baldes de moscas y se cambia el cebo por deterioro y actividad				
Punto de control: Trampa captura roedores				
Zona	Código	Producto y Consumo	Valor revisión	Estado de conservación
	ER-1	-	-	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza monitoreo a trampa de captura con dientes, sin evidencia de actividad				
	ER-2	-	-	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza monitoreo a trampa de captura con dientes, no se evidencia actividad				
PARIDERAS	! ER-3	2 Rata Común (Rattus Norvegicus)	2 Rata Común (Rattus Norvegicus)	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza monitoreo a trampa de captura con dientes con evidencia de actividad y capturas de roedores				
PARIDERAS	! ER-4	1 Rata Común (Rattus Norvegicus)	1 Rata Común (Rattus Norvegicus)	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza monitoreo a trampa de captura con dientes con evidencia de actividad				
PARIDERAS	! ER-5	1 Rata Común (Rattus Norvegicus)	1 Rata Común (Rattus Norvegicus)	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza monitoreo a trampa de captura con dientes con evidencia de actividad				
PARIDERAS	! ER-6	1 Rata Común (Rattus Norvegicus)	1 Rata Común (Rattus Norvegicus)	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza monitoreo a trampa de captura con dientes con evidencia de actividad				

! Puntos de control con incidencias

Certificado de Servicio N° 17715

Control de plagas

Fecha de ejecución: 06 / 06 / 2022

ESPECIES DETECTADAS EN ESTA VISITA

IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPECIES CAPTURADAS

Ubicación	Punto de control	Cantidad y especies detectadas
PARIDERAS	ER-3	2 Rata Común (Rattus Norvegicus)
PARIDERAS	ER-4	1 Rata Común (Rattus Norvegicus)
PARIDERAS	ER-5	1 Rata Común (Rattus Norvegicus)
PARIDERAS	ER-6	1 Rata Común (Rattus Norvegicus)
LEVANTE Y CEBO	TS-1	30 Mosca Doméstica (Musca Domestica)
PARIDERAS	TS-2	25 Mosca Doméstica (Musca Domestica)
SALÓN	TS-3	90 Mosca Doméstica (Musca Domestica)
Sin definir	TS-4	30 Mosca Doméstica (Musca Domestica)
Sin definir	TS-5	35 Mosca Doméstica (Musca Domestica)
Sin definir	TS-6	43 Mosca Doméstica (Musca Domestica)

IDENTIFICACIÓN DE LAS PLAGAS

Identificación de las especies detectadas: No se ha identificado ninguna especie

IMÁGENES DE LAS REVISIONES DE LOS PUNTOS DE CONTROL CON INCIDENCIAS

PUNTO DE CONTROL TS-4.



PUNTO DE CONTROL TS-5.



Certificado de Servicio N° 17715

Control de plagas

Fecha de ejecución: 06 / 06 / 2022

FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS

calle 30 No. 71-37

050030 Medellín - Antioquia

www.fumicol.co

Concepto Sanitario: No. 10-014-012155

Código: R-ES-07

Versión: 01

Fecha de actualización: 21-04-2020

PUNTO DE CONTROL TS-1. LEVANTE Y CEBO



PUNTO DE CONTROL TS-2. PARIDERAS



PUNTO DE CONTROL TS-6.



Certificado de Servicio N° 17715

Control de plagas

Fecha de ejecución: 06 / 06 / 2022

FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS

calle 30 No. 71-37

050030 Medellín - Antioquia

www.fumicol.co

Concepto Sanitario: No. 10-014-012155

Código: R-ES-07

Versión: 01

Fecha de actualización: 21-04-2020

PUNTO DE CONTROL TS-3. SALÓN



OBSERVACIONES :

1. El plazo de seguridad de los productos aplicados es el especificado. Por lo que se deberá esperar este periodo de tiempo antes de la ocupación del local tratado.
2. Después de transcurrido el plazo de Seguridad y antes de la utilización de las instalaciones es recomendable la correcta ventilación de las mismas.
3. Será responsabilidad del cliente avisar a todo el personal de la instalación sobre estas medidas.
4. En caso de dispersión micronizada (desinsectación), la primera limpieza tiene que ser solo con agua; hasta pasado tres días no fregar las áreas tratadas con detergentes, ni lejías, ni hacer uso de máquinas de vapor.
5. Con su firma el Cliente confirma haber sido informado, antes del servicio, de las medidas preventivas de antes, durante y después del tratamiento.

Para emergencias químicas y toxicológicas CISPROQUIM, en Bogotá: PBX. 288 6355 Ext. 130-166.

Certificado de Servicio N° 17652

Control de plagas
Fecha de ejecución: 06 / 06 / 2022

DATOS DEL CLIENTE Y SU SEDE

Razón social: SENA CRNR LA SALADA
Sede: PLANTA DE AGUAS
Dirección: Kilómetro 6 vía La Pintada
Municipio: 5390 CALDAS
Departamento: Antioquia
Tel.: 5760000 IP 42580,

PRESTA EL SERVICIO

Medellín
calle 30 No. 71-37
050030 Medellín · Antioquia
Concepto Sanitario n° No. 10-014-012155

1 TRATAMIENTOS

☒ Vigilancia / Monitorización

Desinsectación Prestación del Servicio integral especializado de control de vectores aéreos y rastreros, en las áreas a tratar. El servicio consiste en reducir o limitar los niveles de infestación a un mínimo tolerable o su eliminación total en las áreas internas, alrededores y sitios estratégicos de las instalaciones respectivas. El servicio está dirigido al control de los siguientes insectos: cucarachas, zancudos, moscas, mosquitos, hormigas y arácnidos. El servicio está contemplado como un mantenimiento, si se presenta una infestación se debe cotizar un plan de choque específico para la plaga a tratar.

MÉTODO DE CONTROL: Físico-Químico

FECHA Y HORARIO

06/06/22 15:35 - 16:10

CONTRATO

Contrato N°: 5 DE ABRIL DE 2022. Caduca: 31/12/2022

PRODUCTOS UTILIZADOS

Nombre comercial	N° registro	Plazo seguridad	Método aplicación	Dosificación %	Consumo	Zonas	Lote / F. Caducidad
Monitorización/Revisiones							
RASTOP (Bromadiolona)	RGSP 323-2012		Cebaderos	10 g/punto	10 g	Filtración	210125 31/01/2024
Desinsectación							
Sambametrina SC (Alfa-Cipermetrina)	RGSP: 311-2010		Nebulización	5ml/L	20 cc	Agua, Laboratorio, Planta de tratamiento, Filtración, Tanques, exterior	051121 30/11/2024

INCIDENCIAS:

Se realiza mantenimiento y limpieza de las estaciones, se hace cambio de cebo químico por consumo



Se realiza proceso desinsectación por medio de nebulización a motor en todas las áreas de PLANTA DE AGUAS, durante el control se evidencia presencia de insectos voladores.



Certificado de Servicio N° 17652

Control de plagas

Fecha de ejecución: 06 / 06 / 2022

FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS

calle 30 No. 71-37

050030 Medellín - Antioquia

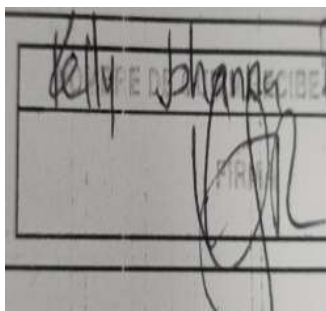
www.fumicol.co

Concepto Sanitario: No. 10-014-012155

Código: R-ES-07

Versión: 01

Fecha de actualización: 21-04-2020



Recibí del Cliente

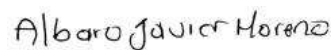
Nombre y C.C.: Kelly Johana



Nombre y firma del Responsable Técnico

Juan Camilo Bello Hurtado

C.C.: 80918865



Nombre y firma del Técnico Aplicador

Alvaro Javier Moreno Rivas

C.C.: 1076324850



Nombre y firma del Técnico Aplicador

John Mario Benjumea Zapata

C.C.: 15516145

Certificado de Servicio N° 17652

Control de plagas
Fecha de ejecución: 06 / 06 / 2022

Informe de seguimiento

DEFICIENCIAS DETECTADAS Y MEDIDAS A ADOPTAR:

CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y AMBIENTALES ACTUALES

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS

No se proponen medidas correctoras.

EDUCAR Y DESARROLLAR COMPORTAMIENTOS Y HÁBITOS SALUDABLES DEL CLIENTE

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS DE CONTROL DIRECTO SOBRE LA ESPECIE NOCIVA

☒ Vigilancia / Monitorización

REVISIÓN DE DISPOSITIVOS DE CONTROL

Sede: PLANTA DE AGUAS

Plano: PLANTA DE AGUAS

Punto de control: Estacion cebadera control químico

Zona	Código	Producto y Consumo	Valor revisión	¿Se repone el cebo?	Estado de conservación
Laboratorio	EBQ-1		-	No	Bien

OBSERVACIONES: Se realiza mantenimiento y limpieza de las estaciones

Filtración	! EBQ-2	RASTOP 10g	Total	Sí	Bien
------------	---------	------------	-------	----	------

OBSERVACIONES: Se realiza mantenimiento y limpieza de las estaciones, se hace cambio de cebo químico por consumo.

! Puntos de control con incidencias

ESPECIES DETECTADAS EN ESTA VISITA

IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPECIES CAPTURADAS

Ubicación	Punto de control	Cantidad y especies detectadas
-----------	------------------	--------------------------------

No se capturaron especies

IDENTIFICACIÓN DE LAS PLAGAS

Identificación de las especies detectadas: No se ha identificado ninguna especie

IMÁGENES DE LAS REVISIONES DE LOS PUNTOS DE CONTROL CON INCIDENCIAS

PUNTO DE CONTROL EBQ-2. FILTRACIÓN





Certificado de Servicio N° 17652

Control de plagas

Fecha de ejecución: 06 / 06 / 2022

FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS

calle 30 No. 71-37

050030 Medellín - Antioquia

www.fumicol.co

Concepto Sanitario: No. 10-014-012155

Código: R-ES-07

Versión: 01

Fecha de actualización: 21-04-2020

OBSERVACIONES :

1. El plazo de seguridad de los productos aplicados es el especificado. Por lo que se deberá esperar este periodo de tiempo antes de la ocupación del local tratado.
2. Después de transcurrido el plazo de Seguridad y antes de la utilización de las instalaciones es recomendable la correcta ventilación de las mismas.
3. Será responsabilidad del cliente avisar a todo el personal de la instalación sobre estas medidas.
4. En caso de dispersión micronizada (desinsectación), la primera limpieza tiene que ser solo con agua; hasta pasado tres días no fregar las áreas tratadas con detergentes, ni lejías, ni hacer uso de máquinas de vapor.
5. Con su firma el Cliente confirma haber sido informado, antes del servicio, de las medidas preventivas de antes, durante y después del tratamiento.

Para emergencias químicas y toxicológicas CISPROQUIM, en Bogotá: PBX. 288 6355 Ext. 130-166.

Certificado de Servicio N° 17661

Control de plagas
Fecha de ejecución: 07 / 06 / 2022

DATOS DEL CLIENTE Y SU SEDE

Razón social: SENA CRNR LA SALADA
Sede: ALOJAMIENTO MESETA
Dirección: Kilómetro 6 vía La Pintada
Municipio: 5390 Caldas
Departamento: Antioquia
Tel.: 5760000 IP 42580,

PRESTA EL SERVICIO

Medellin
calle 30 No. 71-37
050030 Medellin · Antioquia
Concepto Sanitario n° No. 10-014-012155

1 TRATAMIENTOS

☒ Vigilancia / Monitorización

Desinsectación Prestación del Servicio integral especializado de control de vectores aéreos y rastreros, en las áreas a tratar.
El servicio consiste en reducir o limitar los niveles de infestación a un mínimo tolerable o su eliminación total en las áreas internas, alrededores y sitios estratégicos de las instalaciones respectivas.
El servicio está dirigido al control de los siguientes insectos: cucarachas, zancudos, moscas, mosquitos, hormigas y arácnidos.
El servicio está contemplado como un mantenimiento, si se presenta una infestación se debe cotizar un plan de choque específico para la plaga a tratar.

MÉTODO DE CONTROL: Físico-Químico

FECHA Y HORARIO

07/06/22 08:30 - 09:30

CONTRATO

Contrato N°: 5 DE ABRIL DE 2022. Caduca: 31/12/2022

PRODUCTOS UTILIZADOS

Nombre comercial	N° registro	Plazo seguridad	Método aplicación	Dosificación %	Consumo	Zonas	Lote / F. Caducidad
Monitorización/Revisiones							
RASTOP (Bromadiolona)	RGSP 323-2012		Cebaderos	10 g/punto	10 g	Lavadora	210125 31/01/2024
Desinsectación							
Sambametrina SC (Alfa-Cipermetrina)	RGSP: 311-2010		Nebulización	5ml/L	25 cc	Lavadora, exteriores, dormitorios, parqueadero	051121 30/11/2024

INCIDENCIAS:

Se realiza mantenimiento y limpieza de las estaciones, se hace cambio de cebo químico por actividad.



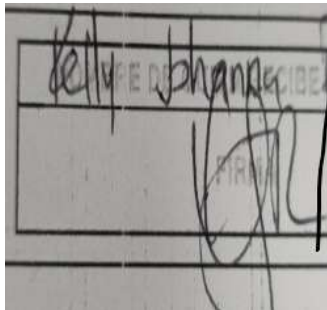
Se realiza proceso desinsectación por medio de nebulización a motor en todas las áreas de Alojamiento Meseta.



Certificado de Servicio N° 17661

Control de plagas

Fecha de ejecución: 07 / 06 / 2022



Recibí del Cliente

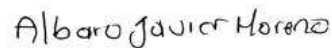
Nombre y C.C.: Kelly Johana



Nombre y firma del Responsable Técnico

Juan Camilo Bello Hurtado

C.C.: 80918865



Nombre y firma del Técnico Aplicador

Alvaro Javier Moreno Rivas

C.C.: 1076324850



Nombre y firma del Técnico Aplicador

John Mario Benjumea Zapata

C.C.: 15516145

Certificado de Servicio N° 17661

Control de plagas
Fecha de ejecución: 07 / 06 / 2022

Informe de seguimiento

DEFICIENCIAS DETECTADAS Y MEDIDAS A ADOPTAR:

CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y AMBIENTALES ACTUALES

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS

No se proponen medidas correctoras.

EDUCAR Y DESARROLLAR COMPORTAMIENTOS Y HÁBITOS SALUDABLES DEL CLIENTE

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS DE CONTROL DIRECTO SOBRE LA ESPECIE NOCIVA

☒ Vigilancia / Monitorización

REVISIÓN DE DISPOSITIVOS DE CONTROL

Sede: ALOJAMIENTO MESETA

Plano: ALOJAMIENTO MESETA

Punto de control: Estacion cebadera control químico

Zona	Código	Producto y Consumo	Valor revisión	¿Se repone el cebo?	Estado de conservación
exteriores	EBQ-1		-	No	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza mantenimiento y limpieza de las estaciones.					
Lavadora	! EBQ-2	RASTOP 10g	Total	Sí	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza mantenimiento y limpieza de las estaciones, se hace cambio de cebo químico por actividad					
	EBQ-3		-	No	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza mantenimiento y limpieza de las estaciones,					
	EBQ-4		-	No	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza mantenimiento y limpieza de las estaciones,					

! Puntos de control con incidencias

ESPECIES DETECTADAS EN ESTA VISITA

IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPECIES CAPTURADAS

Ubicación	Punto de control	Cantidad y especies detectadas
No se capturaron especies		

IDENTIFICACIÓN DE LAS PLAGAS

Identificación de las especies detectadas: No se ha identificado ninguna especie

Certificado de Servicio N° 17661

Control de plagas

Fecha de ejecución: 07 / 06 / 2022

IMÁGENES DE LAS REVISIONES DE LOS PUNTOS DE CONTROL CON INCIDENCIAS

PUNTO DE CONTROL EBQ-2. LAVADORA



OBSERVACIONES :

1. El plazo de seguridad de los productos aplicados es el especificado. Por lo que se deberá esperar este periodo de tiempo antes de la ocupación del local tratado.
2. Después de transcurrido el plazo de Seguridad y antes de la utilización de las instalaciones es recomendable la correcta ventilación de las mismas.
3. Será responsabilidad del cliente avisar a todo el personal de la instalación sobre estas medidas.
4. En caso de dispersión micronizada (desinsectación), la primera limpieza tiene que ser solo con agua; hasta pasado tres días no fregar las áreas tratadas con detergentes, ni lejías, ni hacer uso de máquinas de vapor.
5. Con su firma el Cliente confirma haber sido informado, antes del servicio, de las medidas preventivas de antes, durante y después del tratamiento.

Para emergencias químicas y toxicológicas CISPROQUIM, en Bogotá: PBX. 288 6355 Ext. 130-166.

Certificado de Servicio N° 17670

Control de plagas
Fecha de ejecución: 07 / 06 / 2022

DATOS DEL CLIENTE Y SU SEDE

Razón social: SENA CRNR LA SALADA
Sede: UNIDAD GANADERIA
Dirección: Kilómetro 6 vía La Pintada
Municipio: 5390 Caldas
Departamento: Antioquia
Tel.: 5760000 IP 42580,

PRESTA EL SERVICIO

Medellin
calle 30 No. 71-37
050030 Medellin · Antioquia
Concepto Sanitario n° No. 10-014-012155

1 TRATAMIENTOS

☒ Vigilancia / Monitorización

Desinsectación Prestación del Servicio integral especializado de control de vectores aéreos y rastreros, en las áreas a tratar. El servicio consiste en reducir o limitar los niveles de infestación a un mínimo tolerable o su eliminación total en las áreas internas, alrededores y sitios estratégicos de las instalaciones respectivas. El servicio está dirigido al control de los siguientes insectos: cucarachas, zancudos, moscas, mosquitos, hormigas y arácnidos. El servicio está contemplado como un mantenimiento, si se presenta una infestación se debe cotizar un plan de choque específico para la plaga a tratar.

MÉTODO DE CONTROL: Físico-Químico

FECHA Y HORARIO

07/06/22 09:40 - 12:00

CONTRATO

Contrato N°: 5 DE ABRIL DE 2022. Caduca: 31/12/2022

PRODUCTOS UTILIZADOS

Nombre comercial	N° registro	Plazo seguridad	Método aplicación	Dosificación %	Consumo	Zonas	Lote / F. Caducidad
Monitorización/Revisiones							
RASTOP (Bromadiolona)	RGSP 323-2012		Cebaderos	10 g/punto	10 g		210125 31/01/2024
MAXTRAP CEBO M-20			Trampa atrayente		150 g	SALA DE TERNERILES	N/A
Desinsectación							
Sambametrina SC (Alfa-Cipermetrina)	RGSP: 311-2010		Nebulización	5ml/L	60 ml	CALDERA, CORRALES, FABRICA DE CONCENTRADOS, LACTEOS, CORRAL TERNERA, LOCKERS GANADERIA, PLANTA DE CARNICOS, PLANTA DE LACTEOS, ORDEÑO, ESTABLO, PLANTA DE SACRIFICIO	051121 30/11/2024

INCIDENCIAS:

Se realiza mantenimiento y limpieza de las estaciones, se hace cambio de cebo químico por actividad y deterioro.



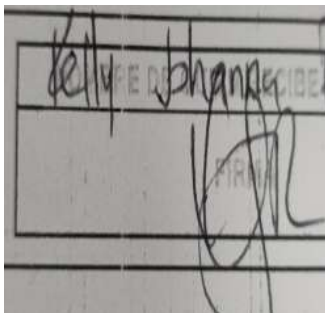
Control de plagas

Fecha de ejecución: 07 / 06 / 2022

Se realiza proceso desinsectación por medio de nebulización a motor en todas las áreas de Ganadería.



Se realiza la limpieza y mantenimiento a los baldes de moscas y se cambia el cebo por deterioro y actividad.



Recibí del Cliente

Nombre y C.C.: Kelly Johana

Nombre y firma del Responsable Técnico

Juan Camilo Bello Hurtado

C.C.: 80918865

Nombre y firma del Técnico Aplicador

John Mario Benjumea Zapata

C.C.: 15516145

Nombre y firma del Técnico Aplicador

Alvaro Javier Moreno Rivas

C.C.: 1076324850

Certificado de Servicio N° 17670

Control de plagas
 Fecha de ejecución: 07 / 06 / 2022

Informe de seguimiento

DEFICIENCIAS DETECTADAS Y MEDIDAS A ADOPTAR:

CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y AMBIENTALES ACTUALES

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS

No se proponen medidas correctoras.

EDUCAR Y DESARROLLAR COMPORTAMIENTOS Y HÁBITOS SALUDABLES DEL CLIENTE

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS DE CONTROL DIRECTO SOBRE LA ESPECIE NOCIVA

☒ Vigilancia / Monitorización

REVISIÓN DE DISPOSITIVOS DE CONTROL

Sede: UNIDAD GANADERIA

Plano: CARNICOS

Punto de control: Estacion cebadera control químico

Zona	Código	Producto y Consumo	Valor revisión	¿Se repone el cebo?	Estado de conservación
VESTIERES	EBQ-1		-	No	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza mantenimiento y limpieza de las estaciones					
VESTIERES	EBQ-2		-	No	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza mantenimiento y limpieza de las estaciones					
PLANTA DE SACRIFICIO	EBQ-3		-	No	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza mantenimiento y limpieza de las estaciones					
LACTEOS	EBQ-4		-	No	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza mantenimiento y limpieza de las estaciones					
CALDERA	EBQ-5		-	No	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza mantenimiento y limpieza de las estaciones					
SUB ESTACIÓN ELÉCTRICA	EBQ-6		-	No	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza mantenimiento y limpieza de las estaciones					
SUB ESTACIÓN ELÉCTRICA	EBQ-7		-	No	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza mantenimiento y limpieza de las estaciones					
SALA DE TERNERILES	EBQ-8		-	No	Bien
ORDEÑO	EBQ-9		-	No	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza mantenimiento y limpieza de las estaciones					
	! EBQ-10	RASTOP 10g	Total	Sí	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza mantenimiento y limpieza de las estaciones, se hace cambio de cebo químico por actividad y deterioro.					
	EBQ-11		-	No	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza mantenimiento y limpieza de las estaciones					
	EBQ-12		-	No	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza mantenimiento y limpieza de las estaciones					
	EBQ-13		-	No	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza mantenimiento y limpieza de las estaciones					

Punto de control: Trampa atrayente moscas

Zona	Código	Producto y Consumo	Valor revisión	Estado de conservación
ORDEÑO	! TS-1	MAXTRAP CEBO M-20 50g	15 Mosca Doméstica (Musca Domestica)	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza la limpieza y mantenimiento a los baldes de moscas y se cambia el cebo.				
SALA DE TERNERILES	! TS-2	MAXTRAP CEBO M-20 50g	15 Mosca Doméstica (Musca Domestica)	Bien

Certificado de Servicio N° 17670

Control de plagas

Fecha de ejecución: 07 / 06 / 2022

OBSERVACIONES: Se realiza la limpieza y mantenimiento a los baldes de moscas y se cambia el cebo.

! TS-3 MAXTRAP CEBO M-20 50g 20 Mosca Doméstica (Musca Domestica) Bien

OBSERVACIONES: Se realiza la limpieza y mantenimiento a los baldes de moscas y se cambia el cebo.

Punto de control: Trampa captura roedores

Zona	Código	Producto y Consumo	Valor revisión	Estado de conservación
ORDEÑO	! ER-1	Inaccesible	Inaccesible	Inaccesible

OBSERVACIONES: Desaparecidas

ORDEÑO	! ER-2	Inaccesible	Inaccesible	Inaccesible
--------	--------	-------------	-------------	-------------

OBSERVACIONES: Desaparecida

! Puntos de control con incidencias

ESPECIES DETECTADAS EN ESTA VISITA

IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPECIES CAPTURADAS

Ubicación	Punto de control	Cantidad y especies detectadas
ORDEÑO	TS-1	15 Mosca Doméstica (Musca Domestica)
SALA DE TERNERILES	TS-2	15 Mosca Doméstica (Musca Domestica)
Sin definir	TS-3	20 Mosca Doméstica (Musca Domestica)

IDENTIFICACIÓN DE LAS PLAGAS

Identificación de las especies detectadas: No se ha identificado ninguna especie

IMÁGENES DE LAS REVISIONES DE LOS PUNTOS DE CONTROL CON INCIDENCIAS

PUNTO DE CONTROL EBQ-10.



PUNTO DE CONTROL TS-3.



PUNTO DE CONTROL TS-1. ORDEÑO



PUNTO DE CONTROL TS-2. SALA DE TERNERILES





Certificado de Servicio N° 17670

Control de plagas

Fecha de ejecución: 07 / 06 / 2022

FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS

calle 30 No. 71-37

050030 Medellín · Antioquia

www.fumicol.co

Concepto Sanitario: No. 10-014-012155

Código: R-ES-07

Versión: 01

Fecha de actualización: 21-04-2020

OBSERVACIONES :

1. El plazo de seguridad de los productos aplicados es el especificado. Por lo que se deberá esperar este periodo de tiempo antes de la ocupación del local tratado.
2. Después de transcurrido el plazo de Seguridad y antes de la utilización de las instalaciones es recomendable la correcta ventilación de las mismas.
3. Será responsabilidad del cliente avisar a todo el personal de la instalación sobre estas medidas.
4. En caso de dispersión micronizada (desinsectación), la primera limpieza tiene que ser solo con agua; hasta pasado tres días no fregar las áreas tratadas con detergentes, ni lejías, ni hacer uso de máquinas de vapor.
5. Con su firma el Cliente confirma haber sido informado, antes del servicio, de las medidas preventivas de antes, durante y después del tratamiento.

Para emergencias químicas y toxicológicas CISPROQUIM, en Bogotá: PBX. 288 6355 Ext. 130-166.

Certificado de Servicio N° 17742

Control de plagas

Fecha de ejecución: 07 / 06 / 2022

DATOS DEL CLIENTE Y SU SEDE

Razón social: SENA CRNR LA SALADA
Sede: CENTRO DE ACOPIO DE RESIDUOS
Dirección: Kilómetro 6 vía La Pintada
Municipio: 5390 CALDAS
Departamento: Antioquia
Tel.: 5760000 IP 42580,

PRESTA EL SERVICIO

Medellín
calle 30 No. 71-37
050030 Medellín · Antioquia
Concepto Sanitario n° No. 10-014-012155

1 TRATAMIENTOS

☒ Vigilancia / Monitorización

Desinsectación Prestación del Servicio integral especializado de control de vectores aéreos y rastreros, en las áreas a tratar. El servicio consiste en reducir o limitar los niveles de infestación a un mínimo tolerable o su eliminación total en las áreas internas, alrededores y sitios estratégicos de las instalaciones respectivas. El servicio está dirigido al control de los siguientes insectos: cucarachas, zancudos, moscas, mosquitos, hormigas y arácnidos. El servicio está contemplado como un mantenimiento, si se presenta una infestación se debe cotizar un plan de choque específico para la plaga a tratar.

MÉTODO DE CONTROL: Físico-Químico

FECHA Y HORARIO

07/06/22 13:30 - 14:00

CONTRATO

Contrato N°: 5 DE ABRIL DE 2022. Caduca: 31/12/2022

PRODUCTOS UTILIZADOS

Nombre comercial	N° registro	Plazo seguridad	Método aplicación	Dosificación %	Consumo	Zonas	Lote / F. Caducidad
Monitorización/Revisiones							
RASTOP (Bromadiolona)	RGSP 323-2012		Cebaderos	10 g/punto	10 g	Exteriores	210125 31/01/2024
Sambametrina SC (Alfa-Cipermetrina)	RGSP: 311-2010		Nebulización	5ml/L	15 ml	Exteriores	051121 30/11/2024
MAXTRAP CEBOS M-20			Trampa atrayente		50 g	Exteriores	

INCIDENCIAS:

Se realiza proceso desinsectación por medio de nebulización a motor en todas las áreas del centro de acopio de residuos



Se realiza mantenimiento y limpieza de las estaciones, se hace cambio de cebo químico por deterioro.



Se realiza la limpieza y mantenimiento al balde de mosca y se cambia el cebo por deterioro.



Certificado de Servicio N° 17742

Control de plagas

Fecha de ejecución: 07 / 06 / 2022

FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS

calle 30 No. 71-37

050030 Medellín - Antioquia

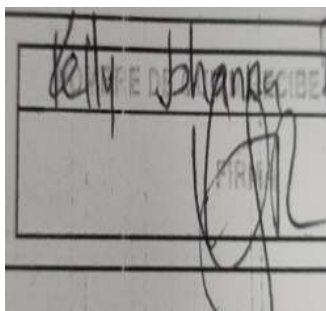
www.fumicol.co

Concepto Sanitario: No. 10-014-012155

Código: R-ES-07

Versión: 01

Fecha de actualización: 21-04-2020



Recibí del Cliente

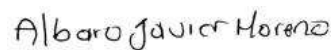
Nombre y C.C.: Kelly Johana



Nombre y firma del Responsable Técnico

Juan Camilo Bello Hurtado

C.C.: 80918865



Nombre y firma del Técnico Aplicador

Alvaro Javier Moreno Rivas

C.C.: 1076324850



Nombre y firma del Técnico Aplicador

John Mario Benjumea Zapata

C.C.: 15516145

Certificado de Servicio N° 17742

Control de plagas
Fecha de ejecución: 07 / 06 / 2022

Informe de seguimiento

DEFICIENCIAS DETECTADAS Y MEDIDAS A ADOPTAR:

CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y AMBIENTALES ACTUALES

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS

No se proponen medidas correctoras.

EDUCAR Y DESARROLLAR COMPORTAMIENTOS Y HÁBITOS SALUDABLES DEL CLIENTE

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS DE CONTROL DIRECTO SOBRE LA ESPECIE NOCIVA

☒ Vigilancia / Monitorización

REVISIÓN DE DISPOSITIVOS DE CONTROL

Sede: CENTRO DE ACOPIO DE RESIDUOS**Plano:** CENTRO DE ACOPIO DE RESIDUOS**Punto de control:** Estacion cebadera control químico

Zona	Código	Producto y Consumo	Valor revisión	¿Se repone el cebo?	Estado de conservación
Exteriores	EBQ-1		-	No	Bien

OBSERVACIONES: Se realiza limpieza y monitoreo a estación de roedor, no se evidencia actividad

Exteriores	EBQ-2	RASTOP 10g	-	Sí	Bien
------------	-------	------------	---	----	------

OBSERVACIONES: Se realiza mantenimiento y limpieza de la estacion y se hace cambio de cebo químicon por deterioro.

Exteriores	EBQ-3		-	No	Bien
------------	-------	--	---	----	------

OBSERVACIONES: Se realiza limpieza y monitoreo a estación de roedor, no se evidencia actividad

Exteriores	EBQ-4		-	No	Bien
------------	-------	--	---	----	------

OBSERVACIONES: Se realiza limpieza y monitoreo a estación de roedor, no se evidencia actividad**Punto de control:** Trampa atrayente moscas

Zona	Código	Producto y Consumo	Valor revisión	Estado de conservación
Exteriores	! TS-1	MAXTRAP CEBO M-20 50g	13 Mosca Doméstica (Musca Domestica)	Bien

OBSERVACIONES: Se realiza limpieza y monitoreo a balde cebadero de moscas

! Puntos de control con incidencias

ESPECIES DETECTADAS EN ESTA VISITA

IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPECIES CAPTURADAS

Ubicación	Punto de control	Cantidad y especies detectadas
Exteriores	TS-1	13 Mosca Doméstica (Musca Domestica)

IDENTIFICACIÓN DE LAS PLAGAS

Identificación de las especies detectadas: No se ha identificado ninguna especie

OBSERVACIONES :

1. El plazo de seguridad de los productos aplicados es el especificado. Por lo que se deberá esperar este periodo de tiempo antes de la ocupación del local tratado.
2. Después de transcurrido el plazo de Seguridad y antes de la utilización de las instalaciones es recomendable la correcta ventilación de las mismas.
3. Será responsabilidad del cliente avisar a todo el personal de la instalación sobre estas medidas.
4. En caso de dispersión micronizada (desinsectación), la primera limpieza tiene que ser solo con agua; hasta pasado tres días no fregar las areas tratadas con detergentes, ni lejías, ni hacer uso de máquinas de vapor.
5. Con su firma el Cliente confirma haber sido informado, antes del servicio, de las medidas preventivas de antes, durante y después del tratamiento.

Para emergencias químicas y toxicológicas CISPROQUIM, en Bogotá: PBX. 288 6355 Ext. 130-166.

Certificado de Servicio N° 17679

Control de plagas

Fecha de ejecución: 07 / 06 / 2022

DATOS DEL CLIENTE Y SU SEDE

Razón social: SENA CRNR LA SALADA
Sede: ALOJAMIENTO APRENDICES PISO 1-2
Dirección: Kilómetro 6 vía La Pintada
Municipio: 5390 CALDAS
Departamento: Antioquia
Tel.: 5760000 IP 42580,

PRESTA EL SERVICIO

Medellín
calle 30 No. 71-37
050030 Medellín · Antioquia
Concepto Sanitario n° No. 10-014-012155

1 TRATAMIENTOS

☒ Vigilancia / Monitorización

Desinsectación Prestación del Servicio integral especializado de control de vectores aéreos y rastreros, en las áreas a tratar. El servicio consiste en reducir o limitar los niveles de infestación a un mínimo tolerable o su eliminación total en las áreas internas, alrededores y sitios estratégicos de las instalaciones respectivas. El servicio está dirigido al control de los siguientes insectos: cucarachas, zancudos, moscas, mosquitos, hormigas y arácnidos. El servicio está contemplado como un mantenimiento, si se presenta una infestación se debe cotizar un plan de choque específico para la plaga a tratar.

MÉTODO DE CONTROL: Físico-Químico

FECHA Y HORARIO

07/06/22 14:00 - 16:00

CONTRATO

Contrato N°: 5 DE ABRIL DE 2022.

Caduca: 31/12/2022

PRODUCTOS UTILIZADOS

Nombre comercial	N° registro	Plazo seguridad	Método aplicación	Dosificación %	Consumo	Zonas	Lote / F. Caducidad
Monitorización/Revisiones							
RASTOP (Bromadiolona)	RGSP 323-2012		Cebaderos	10 g/punto	10 g	CASA INSUMOS AGUAS RESIDUALES	210125 31/01/2024
RASTOP (Bromadiolona)	RGSP 323-2012		Cebaderos	10 g/punto	10 g	TANQUE AGUAS RESIDUALES	210125 31/01/2024
Sambametrina SC (Alfa-Cipermetrina)	RGSP: 311-2010		Nebulización	5ml/L	35 ml	Alojamiento 1 Segundo Nivel, Alojamiento 2 Primer Nivel, Alojamiento 2 Segundo Nivel, Alojamiento 1 Primer Nivel, CASA INSUMOS AGUAS RESIDUALES, TANQUE AGUAS RESIDUALES	051121 30/11/2024

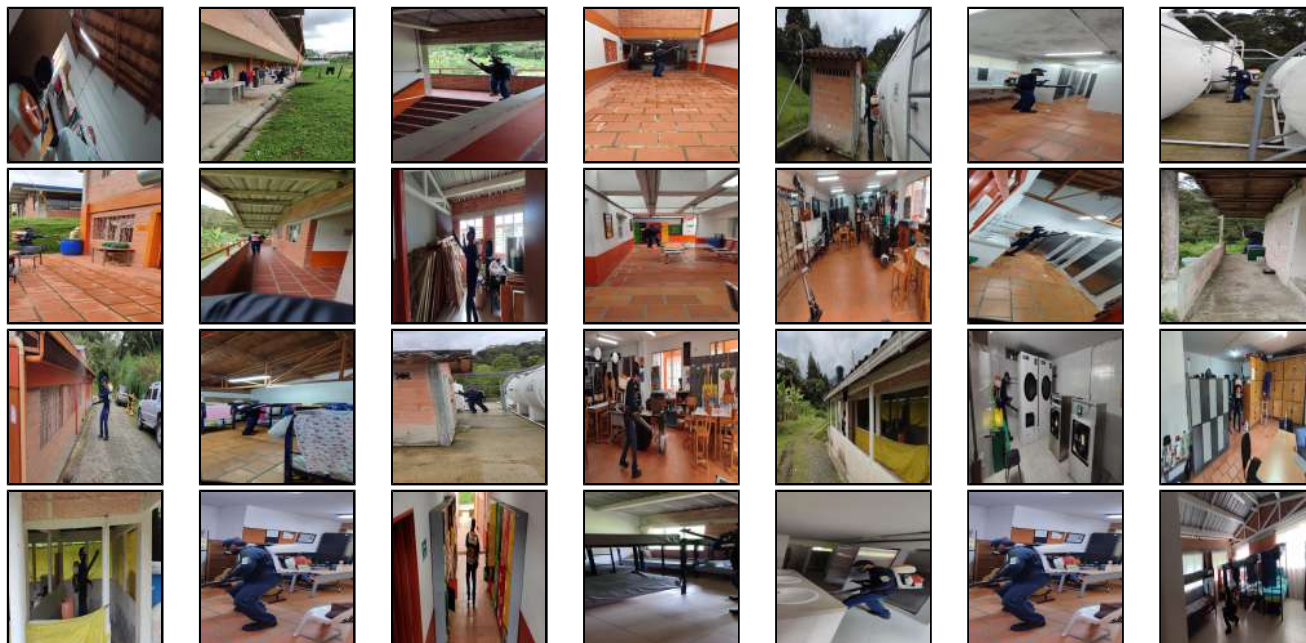
INCIDENCIAS:

Certificado de Servicio N° 17679

Control de plagas

Fecha de ejecución: 07 / 06 / 2022

Se realiza proceso desinsectación por medio de nebulización a motor en todas las áreas de Alojamiento 1-2 y plantas de agua, durante el control se evidencia insectos voladores.



Se realiza limpieza y monitoreo a estaciones de roedores con consumo total en la 8 y 9, se repone cebo, la número 10 está inaccesible



Certificado de Servicio N° 17679

Control de plagas

Fecha de ejecución: 07 / 06 / 2022

FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS

calle 30 No. 71-37

050030 Medellín - Antioquia

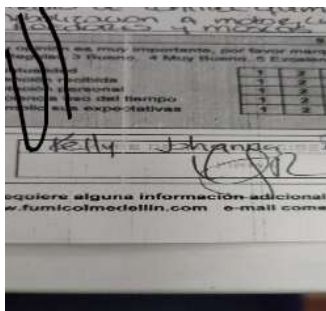
www.fumicol.co

Concepto Sanitario: No. 10-014-012155

Código: R-ES-07

Versión: 01

Fecha de actualización: 21-04-2020



Recibí del Cliente

Nombre y C.C.: Kelly Johana

A handwritten signature in black ink, which appears to be 'Juan Camilo Bello Hurtado'.

Nombre y firma del Responsable Técnico

Juan Camilo Bello Hurtado

C.C.: 80918865

A handwritten signature in black ink, which appears to be 'Alvaro Javier Moreno'.

Nombre y firma del Técnico Aplicador

Alvaro Javier Moreno Rivas

C.C.: 1076324850

A handwritten signature in black ink, which appears to be 'John Mario Benjumea Zapata'.

Nombre y firma del Técnico Aplicador

John Mario Benjumea Zapata

C.C.: 15516145

Certificado de Servicio N° 17679

Control de plagas
Fecha de ejecución: 07 / 06 / 2022

Informe de seguimiento

DEFICIENCIAS DETECTADAS Y MEDIDAS A ADOPTAR:

CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y AMBIENTALES ACTUALES

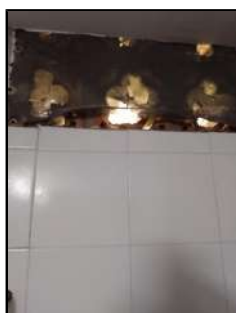
No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS

Realizar sellamiento adecuado en lavandería ya que en la inspección se observa despegada

Pendiente

Creada por: John Mario
Benjumea Zapata
10/05/2022



Medida correctora: Realizar sellamiento

Nivel de Prioridad: **MEDIA**

EDUCAR Y DESARROLLAR COMPORTAMIENTOS Y HÁBITOS SALUDABLES DEL CLIENTE

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS DE CONTROL DIRECTO SOBRE LA ESPECIE NOCIVA



Vigilancia / Monitorización

DISPOSITIVOS DE CONTROL INSTALADOS EN ESTA ORDEN DE TRABAJO

Código	Zona	Modelo	Tipo
EBQ-8	TANQUE AGUAS RESIDUALES		Estacion cebadera control químico

REVISIÓN DE DISPOSITIVOS DE CONTROL

Sede: ALOJAMIENTO APRENDICES PISO 1-2

Plano: ALOJAMIENTO APRENDICES PISO 1-2

Punto de control: Estacion cebadera control químico

Zona	Código	Producto y Consumo	Valor revisión	¿Se repone el cebo?	Estado de conservación
Alojamiento 1 Primer Nivel	EBQ-1		-	No	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza limpieza y monitoreo a estación de roedor					
Alojamiento 2 Primer Nivel	EBQ-2		-	No	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza limpieza y monitoreo a estación de roedor sin evidencia de actividad					
Alojamiento 2 Segundo Nivel	EBQ-3		-	No	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza limpieza y monitoreo a estación de roedor sin evidencia de actividad					
Alojamiento 2 Segundo Nivel	EBQ-4		-	No	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza limpieza y monitoreo a estación de roedor sin evidencia de actividad					
Alojamiento 1 Segundo Nivel	EBQ-5		-	No	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza limpieza y monitoreo a estación de roedor sin evidencia de actividad					
Alojamiento 1 Segundo Nivel	EBQ-6		-	No	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza limpieza y monitoreo a estación de roedor sin evidencia de actividad					

Certificado de Servicio N° 17679

Control de plagas

Fecha de ejecución: 07 / 06 / 2022

TANQUE AGUAS RESIDUALES	EBQ-7	-	No	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza limpieza y monitoreo a estación de roedor sin evidencia de actividad				
TANQUE AGUAS RESIDUALES	! EBQ-8	RASTOP 10g	Total	Sí
OBSERVACIONES: Se realiza limpieza y monitoreo a estación de roedor y consumo				
CASA INSUMOS AGUAS RESIDUALES	! EBQ-9	RASTOP 10g	Alto	Sí
OBSERVACIONES: Se realiza limpieza y monitoreo a estación de roedor y consumo				
CASA INSUMOS AGUAS RESIDUALES	! EBQ-10	Inaccesible	Inaccesible	Inaccesible
OBSERVACIONES: no se pudo revisar				

! Puntos de control con incidencias

ESPECIES DETECTADAS EN ESTA VISITA

IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPECIES CAPTURADAS

Ubicación	Punto de control	Cantidad y especies detectadas
-----------	------------------	--------------------------------

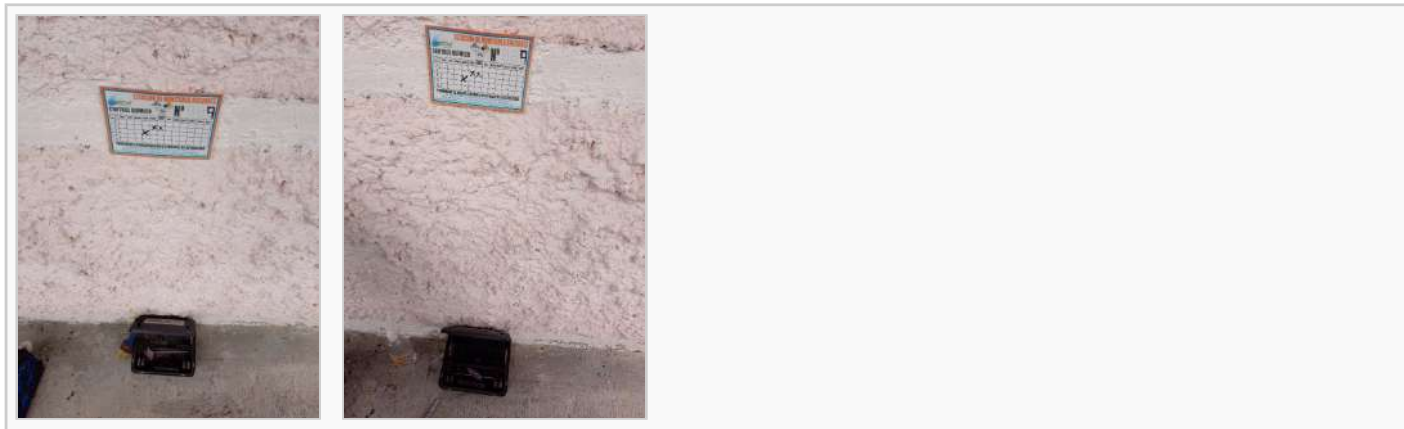
No se capturaron especies

IDENTIFICACIÓN DE LAS PLAGAS

Identificación de las especies detectadas: No se ha identificado ninguna especie

IMÁGENES DE LAS REVISIONES DE LOS PUNTOS DE CONTROL CON INCIDENCIAS

PUNTO DE CONTROL EBQ-9. CASA INSUMOS AGUAS RESIDUALES



OBSERVACIONES :

1. El plazo de seguridad de los productos aplicados es el especificado. Por lo que se deberá esperar este periodo de tiempo antes de la ocupación del local tratado.
2. Después de transcurrido el plazo de Seguridad y antes de la utilización de las instalaciones es recomendable la correcta ventilación de las mismas.
3. Será responsabilidad del cliente avisar a todo el personal de la instalación sobre estas medidas.
4. En caso de dispersión micronizada (desinsectación), la primera limpieza tiene que ser solo con agua; hasta pasado tres días no fregar las áreas tratadas con detergentes, ni lejías, ni hacer uso de máquinas de vapor.
5. Con su firma el Cliente confirma haber sido informado, antes del servicio, de las medidas preventivas de antes, durante y después del tratamiento.

Para emergencias químicas y toxicológicas CISPROMQUIM, en Bogotá: PBX. 288 6355 Ext. 130-166.

Certificado de Servicio N° 17733

Control de plagas

Fecha de ejecución: 08 / 06 / 2022

DATOS DEL CLIENTE Y SU SEDE

Razón social: SENA CRNR LA SALADA
Sede: LABORATORIOS
Dirección: Kilómetro 6 vía La Pintada
Municipio: 5390 CALDAS
Departamento: Antioquia
Tel.: 5760000 IP 42580,

PRESTA EL SERVICIO

Medellin
calle 30 No. 71-37
050030 Medellin · Antioquia
Concepto Sanitario n° No. 10-014-012155

1 TRATAMIENTOS

☒ Vigilancia / Monitorización

Desinsectación Prestación del Servicio integral especializado de control de vectores aéreos y rastreros, en las áreas a tratar.
El servicio consiste en reducir o limitar los niveles de infestación a un mínimo tolerable o su eliminación total en las áreas internas, alrededores y sitios estratégicos de las instalaciones respectivas.
El servicio está dirigido al control de los siguientes insectos: cucarachas, zancudos, moscas, mosquitos, hormigas y arácnidos.
El servicio está contemplado como un mantenimiento, si se presenta una infestación se debe cotizar un plan de choque específico para la plaga a tratar.

MÉTODO DE CONTROL: Físico-Químico

FECHA Y HORARIO

08/06/22 08:30 - 11:00

CONTRATO

Contrato N°: 5 DE ABRIL DE 2022.

Caduca: 31/12/2022

PRODUCTOS UTILIZADOS

Nombre comercial	N° registro	Plazo seguridad	Método aplicación	Dosificación %	Consumo	Zonas	Lote / F. Caducidad
Monitorización/Revisiones							
RASTOP (Bromadiolona)	RGSP 323-2012		Cebaderos	10 g/punto	70 g	OFICINA COMPLEJO FORESTAL, LABORATORIO CIENCIAS BASICAS, LABORATORIO ELECTRICIDAD, ALMACEN SUSTRATOS, TALLER DE MANTENIMIENTO, ASERRIO, ACEITES VEGETALES, Baños, ÁREA PRODUCCIÓN DE HONGOS, AEROPONÍA, LABORATORIO DE HONGOS, OFICINA GESTIÓN SOCIECONÓMICA, LABORATORIO AUTOMATIZACIÓN, LABORATORIO BIOTECNOLOGÍA, BODEGA FORESTAL, LABORATORIO DE PROCESOS FORESTALES	210125 31/01/2024

Certificado de Servicio N° 17733

Control de plagas
 Fecha de ejecución: 08 / 06 / 2022

Nombre comercial	N° registro	Plazo seguridad	Método aplicación	Dosificación %	Consumo	Zonas	Lote / F. Caducidad
Sambametrina SC (Alfa-Cipermetrina)	RGSP: 311-2010		Aspersión manual	5ml/L	60 ml	OFICINA COMPLEJO FORESTAL, LABORATORIO CIENCIAS BASICAS, LABORATORIO ELECTRICIDAD, ALMACEN SUSTRATOS, TALLER DE MANTENIMIENTO, ASERRIO, ACEITES VEGETALES, Baños, ÁREA PRODUCCIÓN DE HONGOS, AEROPONÍA, LABORATORIO DE HONGOS, OFICINA GESTIÓN SOCIECONÓMICA, LABORATORIO BIOTECNOLOGÍA, LABORATORIO AUTOMATIZACIÓN, LABORATORIO DE PROCESOS FORESTALES, BODEGA FORESTAL	051121 30/11/2024
MAXTRAP CEBO M-20			Trampa atrayente		50 g		N/A
Desinsectación							
SPEE 3 EW	P-438/16		Nebulización	20 cc/L	20 cc	LABORATORIO CAFÉ 2 Y GASTRONOMÍA	210415 30/11/2024

INCIDENCIAS:

Se realiza la limpieza y mantenimiento a los baldes de moscas y se cambia el cebo por deterioro, se evidencia que el balde #1 se encuentra en mal estado. Se le recomienda al cliente reemplazarlo



Se realiza mantenimiento y limpieza de las estaciones, se hace cambio de cebo químico por consumo



Certificado de Servicio N° 17733

Control de plagas

Fecha de ejecución: 08 / 06 / 2022

FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS

calle 30 No. 71-37

050030 Medellín - Antioquia

www.fumicol.co

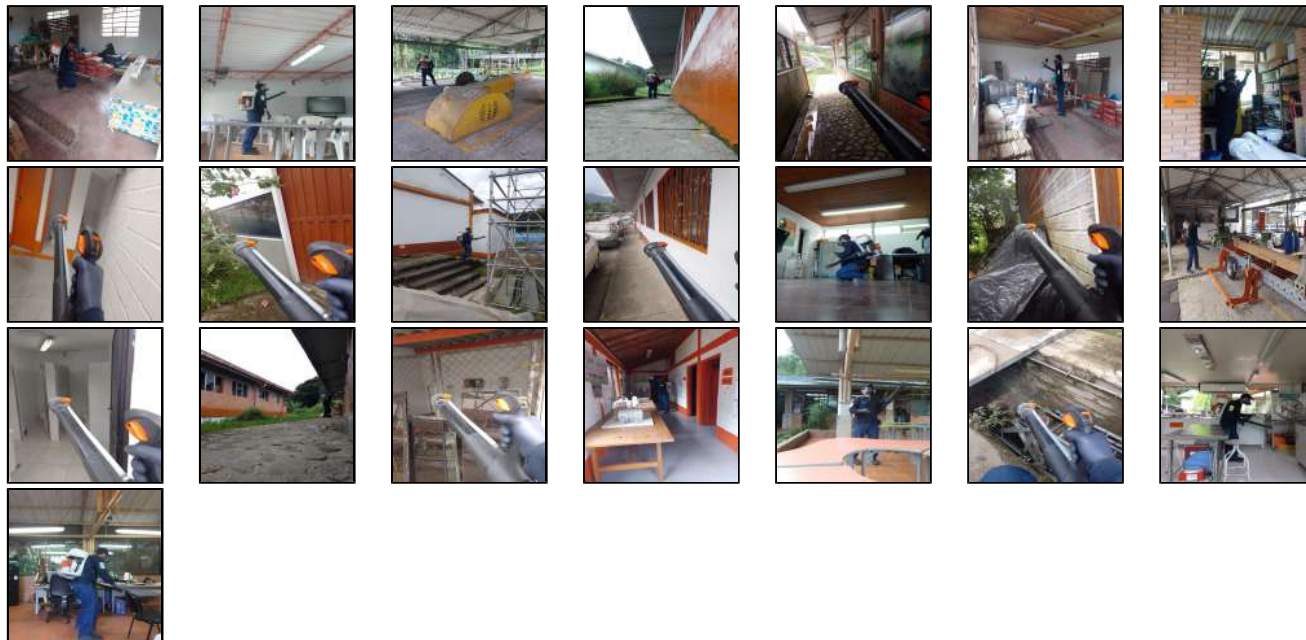
Concepto Sanitario: No. 10-014-012155

Código: R-ES-07

Versión: 01

Fecha de actualización: 21-04-2020

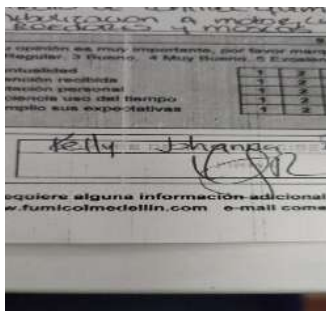
Se realiza proceso desinsectación por medio de nebulización a motor en todas las áreas de Laboratorios.



Certificado de Servicio N° 17733

Control de plagas

Fecha de ejecución: 08 / 06 / 2022



Recibí del Cliente

Nombre y C.C.: Kelly Johana



Nombre y firma del Responsable Técnico

Juan Camilo Bello Hurtado

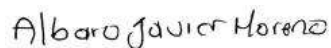
C.C.: 80918865



Nombre y firma del Técnico Aplicador

John Mario Benjumea Zapata

C.C.: 15516145



Nombre y firma del Técnico Aplicador

Alvaro Javier Moreno Rivas

C.C.: 1076324850

Certificado de Servicio N° 17733

Control de plagas
 Fecha de ejecución: 08 / 06 / 2022

Informe de seguimiento

DEFICIENCIAS DETECTADAS Y MEDIDAS A ADOPTAR:

CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y AMBIENTALES ACTUALES

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS

No se proponen medidas correctoras.

EDUCAR Y DESARROLLAR COMPORTAMIENTOS Y HÁBITOS SALUDABLES DEL CLIENTE

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS DE CONTROL DIRECTO SOBRE LA ESPECIE NOCIVA

☒ Vigilancia / Monitorización

REVISIÓN DE DISPOSITIVOS DE CONTROL

Sede: LABORATORIOS

Plano: LABORATORIOS

Punto de control: Estacion cebadera control químico

Zona	Código	Producto y Consumo	Valor revisión	¿Se repone el cebo?	Estado de conservación
LABORATORIO CAFÉ 2 Y GASTRONOMÍA	EBQ-1		-	No	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza limpieza y monitoreo a estación de roedor sin evidencia de actividad					
	! EBQ-2	RASTOP 10g	Total	Sí	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza mantenimiento y limpieza de las estaciones, se hace cambio de cebo químico por consumo					
	EBQ-3		-	No	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza limpieza y monitoreo a estación de roedor sin evidencia de actividad					
LABORATORIO CIENCIAS BASICAS	EBQ-4		-	No	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza limpieza y monitoreo a estación de roedor sin evidencia de actividad					
LABORATORIO CIENCIAS BASICAS	EBQ-5		-	No	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza limpieza y monitoreo a estación de roedor sin evidencia de actividad					
LABORATORIO ELECTRICIDAD	EBQ-6		-	No	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza limpieza y monitoreo a estación de roedor sin evidencia de actividad					
LABORATORIO ELECTRICIDAD	EBQ-7		-	No	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza limpieza y monitoreo a estación de roedor sin evidencia de actividad					
LABORATORIO ELECTRICIDAD	EBQ-8		-	No	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza limpieza y monitoreo a estación de roedor sin evidencia de actividad					
LABORATORIO ELECTRICIDAD	EBQ-9		-	No	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza limpieza y monitoreo a estación de roedor sin evidencia de actividad					
	! EBQ-10	RASTOP 10g	Total	Sí	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza mantenimiento y limpieza de las estaciones, se hace cambio de cebo químico por consumo					
	! EBQ-11	RASTOP 10g	Total	Sí	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza mantenimiento y limpieza de las estaciones, se hace cambio de cebo químico por consumo					
	EBQ-12		-	No	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza limpieza y monitoreo a estación de roedor sin evidencia de actividad					
OFICINA GESTIÓN SOCIECONÓMICA	EBQ-13		-	No	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza limpieza y monitoreo a estación de roedor sin evidencia de actividad					
LABORATORIO DE HONGOS	! EBQ-14	RASTOP 10g	Total	Sí	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza mantenimiento y limpieza de las estaciones, se hace cambio de cebo químico por consumo					
ÁREA PRODUCCIÓN DE HONGOS	! EBQ-15	RASTOP 10g	Total	Sí	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza mantenimiento y limpieza de las estaciones, se hace cambio de cebo químico por consumo					

Certificado de Servicio N° 17733

Control de plagas

Fecha de ejecución: 08 / 06 / 2022

ALMACEN SUSTRATOS	EBQ-16	-	No	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza limpieza y monitoreo a estación de roedor sin evidencia de actividad				
OFICINA COMPLEJO FORESTAL	EBQ-17	-	No	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza limpieza y monitoreo a estación de roedor sin evidencia de actividad				
OFICINA COMPLEJO FORESTAL	! EBQ-18	RASTOP 10g	Total	Sí
OBSERVACIONES: Se realiza mantenimiento y limpieza de las estaciones, se hace cambio de cebo químico por consumo				
TALLER DE MANTENIMIENTO	EBQ-19	-	No	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza limpieza y monitoreo a estación de roedor sin evidencia de actividad				
Baños	EBQ-20	-	No	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza limpieza y monitoreo a estación de roedor sin evidencia de actividad				
Baños	EBQ-21	-	No	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza limpieza y monitoreo a estación de roedor sin evidencia de actividad				
	EBQ-22	-	No	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza limpieza y monitoreo a estación de roedor sin evidencia de actividad				
ASERRIO	EBQ-23	-	No	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza limpieza y monitoreo a estación de roedor sin evidencia de actividad				
BODEGA FORESTAL	EBQ-24	-	No	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza limpieza y monitoreo a estación de roedor sin evidencia de actividad				
ACEITES VEGETALES	EBQ-25	-	No	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza limpieza y monitoreo a estación de roedor sin evidencia de actividad				
LABORATORIO AUTOMATIZACIÓN	EBQ-26	-	No	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza limpieza y monitoreo a estación de roedor sin evidencia de actividad				
LABORATORIO AUTOMATIZACIÓN	! EBQ-27	RASTOP 10g	Total	Sí
OBSERVACIONES: Se realiza mantenimiento y limpieza de las estaciones, se hace cambio de cebo químico por consumo				
LABORATORIO BIOTECNOLOGÍA	EBQ-28	-	No	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza limpieza y monitoreo a estación de roedor sin evidencia de actividad				
AEROPONÍA	EBQ-29	-	No	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza limpieza y monitoreo a estación de roedor sin evidencia de actividad				
	EBQ-30	-	No	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza limpieza y monitoreo a estación de roedor sin evidencia de actividad				

Punto de control: Monitor de insectos

Zona	Código	Producto y Consumo	Valor revisión	Estado de conservación
LABORATORIO CAFÉ 2 Y GASTRONOMÍA	MI-1		-	Bien
OBSERVACIONES: Se hace revisión a monitores de captura, no presenta novedad				
LABORATORIO CAFÉ 2 Y GASTRONOMÍA	MI-2		-	Bien
OBSERVACIONES: Se hace revisión a monitores de captura, no presenta novedad				
	MI-3		-	Bien
OBSERVACIONES: Se hace revisión a monitores de captura, no presenta novedad				

Punto de control: Trampa atrayente moscas

Zona	Código	Producto y Consumo	Valor revisión	Estado de conservación
	! TS-1		-	Bien
OBSERVACIONES: Balde en mal estado				
	! TS-2	MAXTRAP CEBO M-20 50g	14 Mosca Doméstica (Musca Domestica)	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza la limpieza y mantenimiento a los baldes de moscas y se cambia el cebo.				

! Puntos de control con incidencias

Certificado de Servicio N° 17733

Control de plagas

Fecha de ejecución: 08 / 06 / 2022

ESPECIES DETECTADAS EN ESTA VISITA

IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPECIES CAPTURADAS

Ubicación	Punto de control	Cantidad y especies detectadas
Sin definir	TS-2	14 Mosca Doméstica (Musca Domestica)

IDENTIFICACIÓN DE LAS PLAGAS

Identificación de las especies detectadas: No se ha identificado ninguna especie

IMÁGENES DE LAS REVISIONES DE LOS PUNTOS DE CONTROL CON INCIDENCIAS

PUNTO DE CONTROL EBQ-2.



PUNTO DE CONTROL EBQ-11.



Certificado de Servicio N° 17733

Control de plagas

Fecha de ejecución: 08 / 06 / 2022

PUNTO DE CONTROL EBQ-10.



PUNTO DE CONTROL TS-1.



PUNTO DE CONTROL EBQ-27. LABORATORIO AUTOMATIZACIÓN



PUNTO DE CONTROL EBQ-18. OFICINA COMPLEJO FORESTAL



PUNTO DE CONTROL EBQ-15. ÁREA PRODUCCIÓN DE HONGOS



PUNTO DE CONTROL TS-2.



Certificado de Servicio N° 17733

Control de plagas

Fecha de ejecución: 08 / 06 / 2022

PUNTO DE CONTROL EBQ-14. LABORATORIO DE HONGOS



OBSERVACIONES :

1. El plazo de seguridad de los productos aplicados es el especificado. Por lo que se deberá esperar este periodo de tiempo antes de la ocupación del local tratado.
2. Después de transcurrido el plazo de Seguridad y antes de la utilización de las instalaciones es recomendable la correcta ventilación de las mismas.
3. Será responsabilidad del cliente avisar a todo el personal de la instalación sobre estas medidas.
4. En caso de dispersión micronizada (desinsectación), la primera limpieza tiene que ser solo con agua; hasta pasado tres días no fregar las áreas tratadas con detergentes, ni lejías, ni hacer uso de máquinas de vapor.
5. Con su firma el Cliente confirma haber sido informado, antes del servicio, de las medidas preventivas de antes, durante y después del tratamiento.

Para emergencias químicas y toxicológicas CISPROQUIM, en Bogotá: PBX. 288 6355 Ext. 130-166.

Certificado de Servicio N° 17688

Control de plagas
Fecha de ejecución: 08 / 06 / 2022

DATOS DEL CLIENTE Y SU SEDE

Razón social: SENA CRNR LA SALADA
Sede: EQUINOS
Dirección: Kilómetro 6 vía La Pintada
Municipio: 5390 CALDAS
Departamento: Antioquia
Tel.: 5760000 IP 42580,

PRESTA EL SERVICIO

Medellín
calle 30 No. 71-37
050030 Medellín · Antioquia
Concepto Sanitario n° No. 10-014-012155

1 TRATAMIENTOS

☒ Vigilancia / Monitorización

Desinsectación Prestación del Servicio integral especializado de control de vectores aéreos y rastreros, en las áreas a tratar. El servicio consiste en reducir o limitar los niveles de infestación a un mínimo tolerable o su eliminación total en las áreas internas, alrededores y sitios estratégicos de las instalaciones respectivas.

El servicio está dirigido al control de los siguientes insectos: cucarachas, zancudos, moscas, mosquitos, hormigas y arácnidos.

El servicio está contemplado como un mantenimiento, si se presenta una infestación se debe cotizar un plan de choque específico para la plaga a tratar.

MÉTODO DE CONTROL: Físico-Químico

FECHA Y HORARIO

08/06/22 11:05 - 12:00

CONTRATO

Contrato N°: 5 DE ABRIL DE 2022. Caduca: 31/12/2022

PRODUCTOS UTILIZADOS

Nombre comercial	N° registro	Plazo seguridad	Método aplicación	Dosificación %	Consumo	Zonas	Lote / F. Caducidad
Monitorización/Revisiones							
RASTOP (Bromadiolona)	RGSP 323-2012		Cebaderos	10 g/punto	20 g		210125 31/01/2024
MAXTRAP CEBO M-20			Trampa atrayente		200 g	BODEGA INSUMOS AGRICOLA, LOCKERS EQUINOS, CULTIVOS, CORRALES, OFICINA EQUINOS	N/A
Desinsectación							
Sambametrina SC (Alfa-Cipermetrina)	RGSP: 311-2010		Nebulización	5ml/L	40 ml	BODEGA INSUMOS AGRICOLA, LOCKERS EQUINOS, CULTIVOS, CORRALES, OFICINA EQUINOS	051121 30/11/2024
TRAMPA ENGOMADA M21			Trampa adhesiva		2 uds	OFICINA EQUINOS	N/A

INCIDENCIAS:

Certificado de Servicio N° 17688

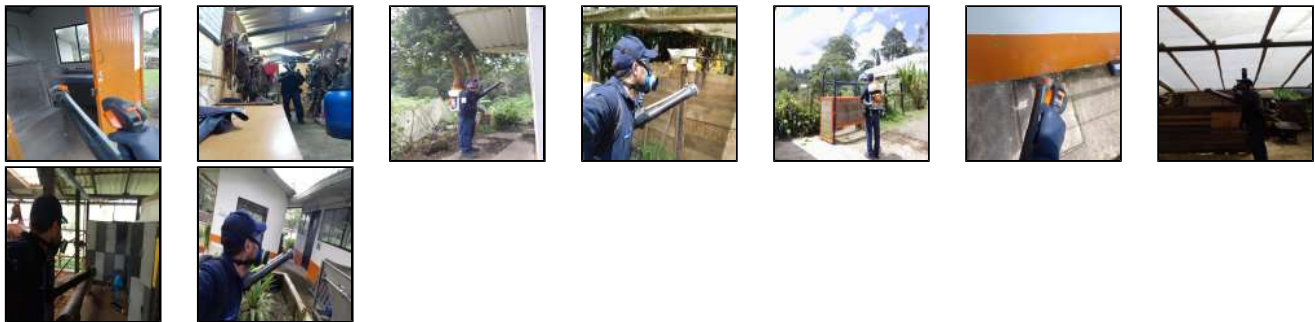
Control de plagas

Fecha de ejecución: 08 / 06 / 2022

Se realiza limpieza y monitoreo a estaciones de roedores, se evidencia actividad en la número 3 y se cambia cebo por deterioro ambiental en la número 6, se evidencia captura en la trampa



Se realiza desinsectación por medio de nebulización a motor con aplicación de producto químico, no se evidencia actividad



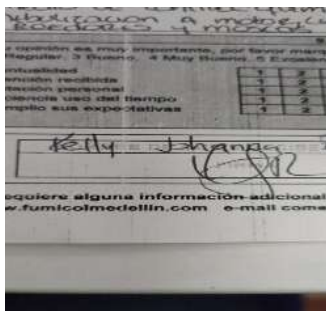
Se realiza la limpieza y mantenimiento a los baldes de moscas y se cambia el cebo por deterioro y actividad.



Certificado de Servicio N° 17688

Control de plagas

Fecha de ejecución: 08 / 06 / 2022



Recibí del Cliente

Nombre y C.C.: Kelly Johana



Nombre y firma del Responsable Técnico

Juan Camilo Bello Hurtado

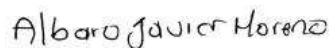
C.C.: 80918865



Nombre y firma del Técnico Aplicador

John Mario Benjumea Zapata

C.C.: 15516145



Nombre y firma del Técnico Aplicador

Alvaro Javier Moreno Rivas

C.C.: 1076324850

Certificado de Servicio N° 17688

Control de plagas
Fecha de ejecución: 08 / 06 / 2022

Informe de seguimiento

DEFICIENCIAS DETECTADAS Y MEDIDAS A ADOPTAR:

CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y AMBIENTALES ACTUALES

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS

No se proponen medidas correctoras.

EDUCAR Y DESARROLLAR COMPORTAMIENTOS Y HÁBITOS SALUDABLES DEL CLIENTE

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS DE CONTROL DIRECTO SOBRE LA ESPECIE NOCIVA

☒ Vigilancia / Monitorización

DISPOSITIVOS DE CONTROL INSTALADOS EN ESTA ORDEN DE TRABAJO

Código	Zona	Modelo	Tipo
EBQ-3			Estacion cebadera control químico

REVISIÓN DE DISPOSITIVOS DE CONTROL

Sede: EQUINOS

Plano: EQUINOS

Punto de control: Estacion cebadera control químico

Zona	Código	Producto y Consumo	Valor revisión	¿Se repone el cebo?	Estado de conservación
	EBQ-1		-	No	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza limpieza y monitoreo a estación de roedores, no se evidencia actividad					
	EBQ-2		-	No	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza limpieza y monitoreo a estación de roedores, no se evidencia actividad					
!	EBQ-3	RASTOP 10g	Total	Sí	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza limpieza y monitoreo a estación de roedores, se evidencia actividad					
	EBQ-4		-	No	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza limpieza y monitoreo a estación de roedores, no se evidencia actividad					
	EBQ-5		-	No	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza limpieza y monitoreo a estación de roedores, no se evidencia actividad					
	EBQ-6	RASTOP 10g	-	No	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza limpieza y monitoreo a estación de roedores, no se evidencia actividad, se cambia cebo por deterioro ambiental					

Punto de control: Trampa atrayente moscas

Zona	Código	Producto y Consumo	Valor revisión	Estado de conservación
BODEGA INSUMOS AGRICOLA	! TS-1	MAXTRAP CEBO M-20 50g	65 Mosca Doméstica (Musca Domestica)	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza la limpieza y mantenimiento a los baldes de moscas y se cambia el cebo por deterioro y actividad.				
	! TS-2	MAXTRAP CEBO M-20 50g	35 Mosca Doméstica (Musca Domestica)	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza la limpieza y mantenimiento a los baldes de moscas y se cambia el cebo por deterioro y actividad.				
	! TS-3	MAXTRAP CEBO M-20 50g	40 Mosca Doméstica (Musca Domestica)	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza la limpieza y mantenimiento a los baldes de moscas y se cambia el cebo por deterioro y actividad.				
	! TS-4	MAXTRAP CEBO M-20 50g	9 Mosca Doméstica (Musca Domestica)	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza la limpieza y mantenimiento a los baldes de moscas y se cambia el cebo por deterioro y actividad.				

Punto de control: Trampa captura roedores

Zona	Código	Producto y Consumo	Valor revisión	Estado de conservación
	! ER-1		1 Ratón Doméstico (Mus Musculus)	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza la limpieza y mantenimiento a la trampa de captura con dientes se captura un roedor				

Certificado de Servicio N° 17688

Control de plagas

Fecha de ejecución: 08 / 06 / 2022

! Puntos de control con incidencias

ESPECIES DETECTADAS EN ESTA VISITA

IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPECIES CAPTURADAS

Ubicación	Punto de control	Cantidad y especies detectadas
BODEGA INSUMOS AGRICOLA	TS-1	65 Mosca Doméstica (Musca Domestica)
Sin definir	TS-2	35 Mosca Doméstica (Musca Domestica)
Sin definir	TS-3	40 Mosca Doméstica (Musca Domestica)
Sin definir	TS-4	9 Mosca Doméstica (Musca Domestica)
Sin definir	ER-1	1 Ratón Doméstico (Mus Musculus)

IDENTIFICACIÓN DE LAS PLAGAS

Identificación de las especies detectadas: No se ha identificado ninguna especie

IMÁGENES DE LAS REVISIONES DE LOS PUNTOS DE CONTROL CON INCIDENCIAS

PUNTO DE CONTROL TS-2.



PUNTO DE CONTROL TS-1. BODEGA INSUMOS AGRICOLA



PUNTO DE CONTROL TS-4.**PUNTO DE CONTROL TS-3.****OBSERVACIONES :**

1. El plazo de seguridad de los productos aplicados es el especificado. Por lo que se deberá esperar este periodo de tiempo antes de la ocupación del local tratado.
2. Después de transcurrido el plazo de Seguridad y antes de la utilización de las instalaciones es recomendable la correcta ventilación de las mismas.
3. Será responsabilidad del cliente avisar a todo el personal de la instalación sobre estas medidas.
4. En caso de dispersión micronizada (desinsectación), la primera limpieza tiene que ser solo con agua; hasta pasado tres días no fregar las áreas tratadas con detergentes, ni lejías, ni hacer uso de máquinas de vapor.
5. Con su firma el Cliente confirma haber sido informado, antes del servicio, de las medidas preventivas de antes, durante y después del tratamiento.

Para emergencias químicas y toxicológicas CISPROQUIM, en Bogotá: PBX. 288 6355 Ext. 130-166.

Certificado de Servicio N° 17724

Control de plagas

Fecha de ejecución: 08 / 06 / 2022

DATOS DEL CLIENTE Y SU SEDE

Razón social: SENA CRNR LA SALADA
Sede: UNIDAD AGRICULTURA
Dirección: Kilómetro 6 vía La Pintada
Municipio: 5390 CALDAS
Departamento: Antioquia
Tel.: 5760000 IP 42580,

PRESTA EL SERVICIO

Medellín
calle 30 No. 71-37
050030 Medellín · Antioquia
Concepto Sanitario n° No. 10-014-012155

1 TRATAMIENTOS

☒ Vigilancia / Monitorización

Desinsectación Prestación del Servicio integral especializado de control de vectores aéreos y rastreros, en las áreas a tratar. El servicio consiste en reducir o limitar los niveles de infestación a un mínimo tolerable o su eliminación total en las áreas internas, alrededores y sitios estratégicos de las instalaciones respectivas. El servicio está dirigido al control de los siguientes insectos: cucarachas, zancudos, moscas, mosquitos, hormigas y arácnidos. El servicio está contemplado como un mantenimiento, si se presenta una infestación se debe cotizar un plan de choque específico para la plaga a tratar.

MÉTODO DE CONTROL: Físico-Químico

FECHA Y HORARIO

08/06/22 12:05 - 14:30

CONTRATO

Contrato N°: 5 DE ABRIL DE 2022.

Caduca: 31/12/2022

PRODUCTOS UTILIZADOS

Nombre comercial	N° registro	Plazo seguridad	Método aplicación	Dosificación %	Consumo	Zonas	Lote / F. Caducidad
Monitorización/Revisiones							
RASTOP (Bromadiolona)	RGSP 323-2012		Cebaderos	10 g/punto	60 g		210125 31/01/2024
MAXTRAP CEBO M-20			Trampa atrayente		150 g		N/A
Desinsectación							
Sambametrina SC (Alfa-Cipermetrina)	RGSP: 311-2010		Nebulización	5ml/L	80 ml	BANCO DE HERRAMIENTAS, AULA AMBIENTAL, BODEGA INSUMOS AGRICOLA, BODEGA SEISO, COMPOSTAJE AGRICOLA, BAÑOS, OFICINA ALMACEN, CENTRO DE RESIDUOS, CUNICULTURA, BODEGA PRODUCTOS AGRÍCOLAS, CUARTO FERTILIZANTES	051121 30/11/2024

INCIDENCIAS:

Certificado de Servicio N° 17724

Control de plagas

Fecha de ejecución: 08 / 06 / 2022

Se realiza desinsectación por medio de nebulización a motor con aplicación de producto químico, se evidencia actividad de insectos voladores



Se realiza mantenimiento y limpieza de las estaciones, se hace cambio de cebo químico por deterioro.



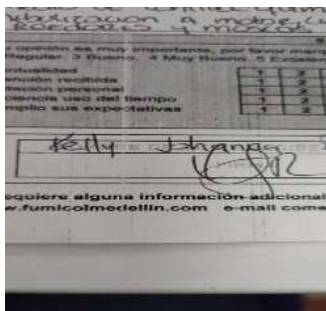
Se realiza la limpieza y mantenimiento a los baldes de moscas y se cambia el cebo por deterioro y actividad.



Certificado de Servicio N° 17724

Control de plagas

Fecha de ejecución: 08 / 06 / 2022



Recibí del Cliente

Nombre y C.C.: Kelly Johana

A handwritten signature in black ink, which appears to be 'Juan Camilo Bello Hurtado'.

Nombre y firma del Responsable Técnico

Juan Camilo Bello Hurtado

C.C.: 80918865

A handwritten signature in black ink, which appears to be 'John Mario Benjumea Zapata'.

Nombre y firma del Técnico Aplicador

John Mario Benjumea Zapata

C.C.: 15516145

A handwritten signature in black ink, which appears to be 'Alvaro Javier Moreno Rivas'.

Nombre y firma del Técnico Aplicador

Alvaro Javier Moreno Rivas

C.C.: 1076324850

Certificado de Servicio N° 17724

Control de plagas
 Fecha de ejecución: 08 / 06 / 2022

Informe de seguimiento

DEFICIENCIAS DETECTADAS Y MEDIDAS A ADOPTAR:

CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y AMBIENTALES ACTUALES

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS

No se proponen medidas correctoras.

EDUCAR Y DESARROLLAR COMPORTAMIENTOS Y HÁBITOS SALUDABLES DEL CLIENTE

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS DE CONTROL DIRECTO SOBRE LA ESPECIE NOCIVA

☒ Vigilancia / Monitorización

REVISIÓN DE DISPOSITIVOS DE CONTROL

Sede: UNIDAD AGRICULTURA

Plano: UNIDAD AMBIENTAL

Punto de control: Estacion cebadera control químico

Zona	Código	Producto y Consumo	Valor revisión	¿Se repone el cebo?	Estado de conservación
	EBQ-1		-	No	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza limpieza y monitoreo a estaciones de roedores, sin evidencia de actividad					
	EBQ-2		-	No	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza limpieza y monitoreo a estaciones de roedores, sin evidencia de actividad					
	EBQ-3		-	No	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza limpieza y monitoreo a estaciones de roedores, sin evidencia de actividad					
	EBQ-4		-	No	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza limpieza y monitoreo a estaciones de roedores, sin evidencia de actividad					
	EBQ-5		-	No	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza limpieza y monitoreo a estaciones de roedores, sin evidencia de actividad					
	EBQ-6		-	No	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza limpieza y monitoreo a estaciones de roedores, sin evidencia de actividad					
	EBQ-7		-	No	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza limpieza y monitoreo a estaciones de roedores, sin evidencia de actividad					
	EBQ-8		-	No	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza limpieza y monitoreo a estaciones de roedores, sin evidencia de actividad					
	EBQ-9		-	No	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza limpieza y monitoreo a estaciones de roedores, sin evidencia de actividad					
	EBQ-10	RASTOP 10g	-	Sí	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza mantenimiento y limpieza de las estaciones, se hace cambio de cebo químico por deterioro.					
	EBQ-11		-	No	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza limpieza y monitoreo a estaciones de roedores, sin evidencia de actividad					
	EBQ-12		-	No	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza limpieza y monitoreo a estaciones de roedores, sin evidencia de actividad					
	EBQ-13	RASTOP 10g	-	Sí	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza mantenimiento y limpieza de las estaciones, se hace cambio de cebo químico por deterioro.					
	EBQ-14	RASTOP 10g	-	Sí	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza mantenimiento y limpieza de las estaciones, se hace cambio de cebo químico por deterioro.					
	EBQ-15		-	No	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza limpieza y monitoreo a estaciones de roedores, sin evidencia de actividad					

Certificado de Servicio N° 17724

Control de plagas

Fecha de ejecución: 08 / 06 / 2022

EBQ-16	RASTOP 10g	-	Sí	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza mantenimiento y limpieza de las estaciones, se hace cambio de cebo químico por deterioro.				
EBQ-17		-	No	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza limpieza y monitoreo a estaciones de roedores, sin evidencia de actividad				
EBQ-18	RASTOP 10g	-	Sí	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza mantenimiento y limpieza de las estaciones, se hace cambio de cebo químico por deterioro.				
EBQ-19	RASTOP 10g	-	Sí	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza mantenimiento y limpieza de las estaciones, se hace cambio de cebo químico por deterioro.				
! EBQ-20	Inaccesible	Inaccesible	Inaccesible	Inaccesible
OBSERVACIONES: desaparecida				
Punto de control: Trampa atrayente moscas				
Zona	Código	Producto y Consumo	Valor revisión	Estado de conservación
! TS-1	MAXTRAP CEBO M-20 50g		50 Mosca Doméstica (Musca Domestica)	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza la limpieza y mantenimiento a los baldes de moscas y se cambia el cebo por deterioro y actividad.				
! TS-2	MAXTRAP CEBO M-20 50g		45 Mosca Doméstica (Musca Domestica)	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza la limpieza y mantenimiento a los baldes de moscas y se cambia el cebo por deterioro y actividad.				
! TS-3	MAXTRAP CEBO M-20 50g		80 Mosca Doméstica (Musca Domestica)	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza la limpieza y mantenimiento a los baldes de moscas y se cambia el cebo por deterioro y actividad.				
Punto de control: Trampa captura roedores				
Zona	Código	Producto y Consumo	Valor revisión	Estado de conservación
! ER-1	Inaccesible		Inaccesible	Inaccesible
OBSERVACIONES: Desaparecida				
! ER-2	Inaccesible		Inaccesible	Inaccesible
OBSERVACIONES: Desaparecida				
! Puntos de control con incidencias				

ESPECIES DETECTADAS EN ESTA VISITA

IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPECIES CAPTURADAS

Ubicación	Punto de control	Cantidad y especies detectadas
Sin definir	TS-1	50 Mosca Doméstica (Musca Domestica)
Sin definir	TS-2	45 Mosca Doméstica (Musca Domestica)
Sin definir	TS-3	80 Mosca Doméstica (Musca Domestica)

IDENTIFICACIÓN DE LAS PLAGAS

Identificación de las especies detectadas: No se ha identificado ninguna especie

Certificado de Servicio N° 17724

Control de plagas

Fecha de ejecución: 08 / 06 / 2022

IMÁGENES DE LAS REVISIONES DE LOS PUNTOS DE CONTROL CON INCIDENCIAS

PUNTO DE CONTROL TS-2.



PUNTO DE CONTROL TS-1.



PUNTO DE CONTROL TS-3.





Certificado de Servicio N° 17724

Control de plagas

Fecha de ejecución: 08 / 06 / 2022

FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS

calle 30 No. 71-37

050030 Medellín · Antioquia

www.fumicol.co

Concepto Sanitario: No. 10-014-012155

Código: R-ES-07

Versión: 01

Fecha de actualización: 21-04-2020

OBSERVACIONES :

1. El plazo de seguridad de los productos aplicados es el especificado. Por lo que se deberá esperar este periodo de tiempo antes de la ocupación del local tratado.
2. Después de transcurrido el plazo de Seguridad y antes de la utilización de las instalaciones es recomendable la correcta ventilación de las mismas.
3. Será responsabilidad del cliente avisar a todo el personal de la instalación sobre estas medidas.
4. En caso de dispersión micronizada (desinsectación), la primera limpieza tiene que ser solo con agua; hasta pasado tres días no fregar las áreas tratadas con detergentes, ni lejías, ni hacer uso de máquinas de vapor.
5. Con su firma el Cliente confirma haber sido informado, antes del servicio, de las medidas preventivas de antes, durante y después del tratamiento.

Para emergencias químicas y toxicológicas CISPROQUIM, en Bogotá: PBX. 288 6355 Ext. 130-166.

Certificado de Servicio N° 17697

Control de plagas

Fecha de ejecución: 08 / 06 / 2022

DATOS DEL CLIENTE Y SU SEDE

Razón social: SENA CRNR LA SALADA
Sede: CASA COLONIAL/COCINETA CASA COLONIAL/CABAÑA 1-2-3-4
/UNIDAD DE PECES ORNAMENTALES
Dirección: Kilómetro 6 vía La Pintada
Municipio: 5390 CALDAS
Departamento: Antioquia
Tel.: 5760000 IP 42580,

PRESTA EL SERVICIO

Medellin
calle 30 No. 71-37
050030 Medellin · Antioquia
Concepto Sanitario n° No. 10-014-012155

1 TRATAMIENTOS

☒ Vigilancia / Monitorización

Desinsectación Prestación del Servicio integral especializado de control de vectores aéreos y rastreros, en las áreas a tratar.
El servicio consiste en reducir o limitar los niveles de infestación a un mínimo tolerable o su eliminación total en las áreas internas, alrededores y sitios estratégicos de las instalaciones respectivas.
El servicio está dirigido al control de los siguientes insectos: cucarachas, zancudos, moscas, mosquitos, hormigas y arácnidos.
El servicio está contemplado como un mantenimiento, si se presenta una infestación se debe cotizar un plan de choque específico para la plaga a tratar.

MÉTODO DE CONTROL: Físico-Químico

FECHA Y HORARIO

08/06/22 14:35 - 15:30

CONTRATO

Contrato N°: 5 DE ABRIL DE 2022.

Caduca: 31/12/2022

PRODUCTOS UTILIZADOS

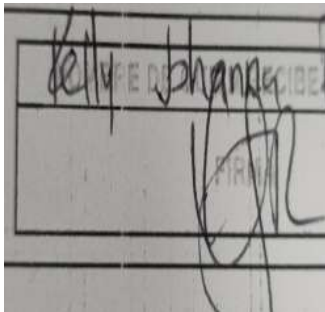
Nombre comercial	N° registro	Plazo seguridad	Método aplicación	Dosificación %	Consumo	Zonas	Lote / F. Caducidad
Monitorización/Revisiones							
RASTOP (Bromadiolona)	RGSP 323-2012		Cebaderos	10 g/punto	50 g	Exteriores	210125 31/01/2024
TRAMPA ENGOMADA M21			Trampa adhesiva		2 uds	Cabaña 2	N/A
Desinsectación							
Sambametrina SC (Alfa-Cipermetrina)	RGSP: 311-2010		Nebulización	5ml/L	60 ml	Unidad de Psicultura, Exteriores, Cabaña 3, Oficinas, Cabaña 2, Cabaña 4, Cabaña 1, Casa Fiscal, Baños	051121 30/11/2024

INCIDENCIAS:

Se realiza mantenimiento y limpieza de las estaciones, se hace cambio de cebo químico por deterioro y se instala dos trampas adhesivas en la cabaña #2 por presencia de roedores.



Se realiza desinsectación por medio de nebulización a motor con aplicación de producto químico.



Recibí del Cliente

Nombre y C.C.: Kelly Johana

Nombre y firma del Responsable Técnico

Juan Camilo Bello Hurtado

C.C.: 80918865

Nombre y firma del Técnico Aplicador

Alvaro Javier Moreno Rivas

C.C.: 1076324850

Nombre y firma del Técnico Aplicador

John Mario Benjumea Zapata

C.C.: 15516145

Certificado de Servicio N° 17697

Control de plagas
Fecha de ejecución: 08 / 06 / 2022

Informe de seguimiento

DEFICIENCIAS DETECTADAS Y MEDIDAS A ADOPTAR:

CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y AMBIENTALES ACTUALES

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS

No se proponen medidas correctoras.

EDUCAR Y DESARROLLAR COMPORTAMIENTOS Y HÁBITOS SALUDABLES DEL CLIENTE

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS DE CONTROL DIRECTO SOBRE LA ESPECIE NOCIVA

☒ Vigilancia / Monitorización

REVISIÓN DE DISPOSITIVOS DE CONTROL

Sede: CASA COLONIAL/COCINETA CASA COLONIAL/CABAÑA 1-2-3-4/UNIDAD DE PECES ORNAMENTALES

Plano: CASA COLONIAL/CABAÑA 1-2-3-4/UNIDAD DE PECES ORNAMENTALES

Punto de control: Estacion cebadera control químico

Zona	Código	Producto y Consumo	Valor revisión	¿Se repone el cebo?	Estado de conservación
Exteriores	EBQ-1	RASTOP 10g	-	Sí	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza limpieza y monitoreo a estaciones de roedores sin evidencia de actividad, se cambia cebo por deterioro ambiental					
Oficinas	EBQ-2		-	No	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza limpieza y monitoreo a estaciones de roedores sin evidencia de actividad					
Oficinas	EBQ-3		-	No	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza limpieza y monitoreo a estaciones de roedores sin evidencia de actividad					
Exteriores	EBQ-4		-	No	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza limpieza y monitoreo a estaciones de roedores sin evidencia de actividad					
Cabaña 1	EBQ-5		-	No	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza limpieza y monitoreo a estaciones de roedores sin evidencia de actividad					
Cabaña 2	EBQ-6	RASTOP 10g	-	Sí	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza limpieza y monitoreo a estaciones de roedores sin evidencia de actividad, se cambia cebo por deterioro ambiental					
Cabaña 3	EBQ-7	RASTOP 10g	-	Sí	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza limpieza y monitoreo a estaciones de roedores sin evidencia de actividad, se cambia cebo por deterioro ambiental					
Cabaña 4	EBQ-8	RASTOP 10g	-	Sí	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza limpieza y monitoreo a estaciones de roedores sin evidencia de actividad, se cambia cebo por deterioro ambiental					
Unidad de Psicultura	EBQ-9	RASTOP 10g	-	Sí	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza limpieza y monitoreo a estaciones de roedores sin evidencia de actividad, se cambia cebo por deterioro ambiental					
Exteriores	EBQ-10	RASTOP 10g	-	Sí	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza limpieza y monitoreo a estaciones de roedores sin evidencia de actividad, se cambia cebo por deterioro ambiental					

! Puntos de control con incidencias

ESPECIES DETECTADAS EN ESTA VISITA

IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPECIES CAPTURADAS

Ubicación	Punto de control	Cantidad y especies detectadas
No se capturaron especies		

IDENTIFICACIÓN DE LAS PLAGAS

Identificación de las especies detectadas: No se ha identificado ninguna especie



Certificado de Servicio N° 17697

Control de plagas

Fecha de ejecución: 08 / 06 / 2022

FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS

calle 30 No. 71-37

050030 Medellín - Antioquia

www.fumicol.co

Concepto Sanitario: No. 10-014-012155

Código: R-ES-07

Versión: 01

Fecha de actualización: 21-04-2020

OBSERVACIONES :

1. El plazo de seguridad de los productos aplicados es el especificado. Por lo que se deberá esperar este periodo de tiempo antes de la ocupación del local tratado.
2. Después de transcurrido el plazo de Seguridad y antes de la utilización de las instalaciones es recomendable la correcta ventilación de las mismas.
3. Será responsabilidad del cliente avisar a todo el personal de la instalación sobre estas medidas.
4. En caso de dispersión micronizada (desinsectación), la primera limpieza tiene que ser solo con agua; hasta pasado tres días no fregar las áreas tratadas con detergentes, ni lejías, ni hacer uso de máquinas de vapor.
5. Con su firma el Cliente confirma haber sido informado, antes del servicio, de las medidas preventivas de antes, durante y después del tratamiento.

Para emergencias químicas y toxicológicas CISPROQUIM, en Bogotá: PBX. 288 6355 Ext. 130-166.

Certificado de Servicio N° 17706

Control de plagas
Fecha de ejecución: 08 / 06 / 2022

DATOS DEL CLIENTE Y SU SEDE

Razón social: SENA CRNR LA SALADA
Sede: GIMNASIO / AMBIENTE DE APRENDIZAJE 3-4-5-6 / ALTURAS / PUNTO DE VENTA / PORTERIA
Dirección: Kilómetro 6 vía La Pintada
Municipio: 5390 CALDAS
Departamento: Antioquia
Tel.: 5760000 IP 42580,

PRESTA EL SERVICIO

Medellin
calle 30 No. 71-37
050030 Medellin · Antioquia
Concepto Sanitario n° No. 10-014-012155

1 TRATAMIENTOS

☒ Vigilancia / Monitorización

Desinsectación Prestación del Servicio integral especializado de control de vectores aéreos y rastreros, en las áreas a tratar.
El servicio consiste en reducir o limitar los niveles de infestación a un mínimo tolerable o su eliminación total en las áreas internas, alrededores y sitios estratégicos de las instalaciones respectivas.
El servicio está dirigido al control de los siguientes insectos: cucarachas, zancudos, moscas, mosquitos, hormigas y arácnidos.
El servicio está contemplado como un mantenimiento, si se presenta una infestación se debe cotizar un plan de choque específico para la plaga a tratar.

MÉTODO DE CONTROL: Físico-Químico

FECHA Y HORARIO

08/06/22 15:35 - 16:50

CONTRATO

Contrato N°: 5 DE ABRIL DE 2022. Caduca: 31/12/2022

PRODUCTOS UTILIZADOS

Nombre comercial	N° registro	Plazo seguridad	Método aplicación	Dosificación %	Consumo	Zonas	Lote / F. Caducidad
Monitorización/Revisiones							
RASTOP (Bromadiolona)	RGSP 323-2012		Cebaderos	10 g/punto	120 g		210125 31/01/2024
Sambametrina SC (Alfa-Cipermetrina)	RGSP: 311-2010		Nebulización	5ml/L	60 ml	GIMNASIO, AMBIENTE DE APRENDIZAJE 6, PISTA DE ALTURAS, AMBIENTE DE APRENDIZAJE 3, PORTERIA, PUNTO DE VENTA, AMBIENTE DE APRENDIZAJE 5, AULA DE ALTURAS, AMBIENTE DE APRENDIZAJE 4	051121 30/11/2024

INCIDENCIAS:

Se realiza desinsectación por medio de nebulización a motor con aplicación de producto químico, se evidencia actividad de insectos voladores

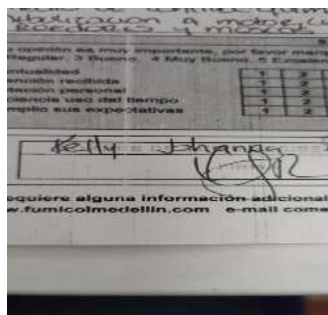


Certificado de Servicio N° 17706

Control de plagas

Fecha de ejecución: 08 / 06 / 2022

Se realiza mantenimiento y limpieza de las estaciones, se hace cambio de cebo químico por deterioro.



Recibí del Cliente

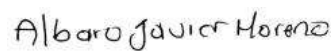
Nombre y C.C.: Kelly Johana



Nombre y firma del Responsable Técnico

Juan Camilo Bello Hurtado

C.C.: 80918865



Nombre y firma del Técnico Aplicador

Alvaro Javier Moreno Rivas

C.C.: 1076324850



Nombre y firma del Técnico Aplicador

John Mario Benjumea Zapata

C.C.: 15516145

Certificado de Servicio N° 17706

Control de plagas
 Fecha de ejecución: 08 / 06 / 2022

Informe de seguimiento

DEFICIENCIAS DETECTADAS Y MEDIDAS A ADOPTAR:

CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y AMBIENTALES ACTUALES

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS

No se proponen medidas correctoras.

EDUCAR Y DESARROLLAR COMPORTAMIENTOS Y HÁBITOS SALUDABLES DEL CLIENTE

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS DE CONTROL DIRECTO SOBRE LA ESPECIE NOCIVA

☒ Vigilancia / Monitorización

REVISIÓN DE DISPOSITIVOS DE CONTROL

Sede: GIMNASIO / AMBIENTE DE APRENDIZAJE 3-4-5-6 / ALTURAS / PUNTO DE VENTA / PORTERIA

Plano: ALTURAS Y GIMNASIO

Punto de control: Estacion cebadera control químico

Zona	Código	Producto y Consumo	Valor revisión	¿Se repone el cebo?	Estado de conservación
	EBQ-1	RASTOP 10g	-	Sí	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza mantenimiento y limpieza de las estaciones, se hace cambio de cebo por humedad					
	EBQ-2	RASTOP 10g	-	Sí	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza mantenimiento y limpieza de las estaciones, se hace cambio de cebo químico por humedad					
	EBQ-3	RASTOP 10g	-	Sí	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza mantenimiento y limpieza de las estaciones, se hace cambio de cebo químico por humedad					
	EBQ-4	RASTOP 10g	-	Sí	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza mantenimiento y limpieza de las estaciones, se hace cambio de cebo químico por humedad					
	EBQ-5	RASTOP 10g	-	Sí	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza mantenimiento y limpieza de las estaciones, se hace cambio de cebo químico por humedad					
	EBQ-6	RASTOP 10g	-	Sí	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza mantenimiento y limpieza de las estaciones, se hace cambio de cebo químico por humedad					
	EBQ-7	RASTOP 10g	-	Sí	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza mantenimiento y limpieza de las estaciones, se hace cambio de cebo químico por humedad					
	EBQ-8	RASTOP 10g	-	Sí	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza mantenimiento y limpieza de las estaciones, se hace cambio de cebo químico por humedad					
	EBQ-9	RASTOP 10g	-	Sí	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza mantenimiento y limpieza de las estaciones, se hace cambio de cebo químico por humedad					
	EBQ-10	RASTOP 10g	-	Sí	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza mantenimiento y limpieza de las estaciones, se hace cambio de cebo químico por humedad					
PORTERIA	EBQ-11	RASTOP 10g	-	Sí	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza mantenimiento y limpieza de las estaciones, se hace cambio de cebo químico por humedad					
PORTERIA	EBQ-12	RASTOP 10g	-	Sí	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza mantenimiento y limpieza de las estaciones, se hace cambio de cebo químico por humedad					

! Puntos de control con incidencias

ESPECIES DETECTADAS EN ESTA VISITA

IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPECIES CAPTURADAS

Ubicación	Punto de control	Cantidad y especies detectadas
-----------	------------------	--------------------------------

No se capturaron especies

IDENTIFICACIÓN DE LAS PLAGAS

Identificación de las especies detectadas: No se ha identificado ninguna especie

OBSERVACIONES :

1. El plazo de seguridad de los productos aplicados es el especificado. Por lo que se deberá esperar este periodo de tiempo antes de la ocupación del local tratado.
2. Después de transcurrido el plazo de Seguridad y antes de la utilización de las instalaciones es recomendable la correcta ventilación de las mismas.
3. Será responsabilidad del cliente avisar a todo el personal de la instalación sobre estas medidas.
4. En caso de dispersión micronizada (desinsectación), la primera limpieza tiene que ser solo con agua; hasta pasado tres días no fregar las áreas tratadas con detergentes, ni lejías, ni hacer uso de máquinas de vapor.
5. Con su firma el Cliente confirma haber sido informado, antes del servicio, de las medidas preventivas de antes, durante y después del tratamiento.

Para emergencias químicas y toxicológicas CISPROQUIM, en Bogotá: PBX. 288 6355 Ext. 130-166.

Certificado de Servicio N° 18355

Control de plagas
Fecha de ejecución: 09 / 06 / 2022

DATOS DEL CLIENTE Y SU SEDE

Razón social: SENA CRNR LA SALADA
Sede: BLOQUE CENTRAL SEDE NUEVA
Dirección: KILOMETRO 6 VIA LA PINTADA
Municipio: 55440 Caldas
Departamento: Antioquia
Tel.: 5760000 IP 42580,

PRESTA EL SERVICIO

Medellín
calle 30 No. 71-37
050030 Medellín · Antioquia
Concepto Sanitario n° No. 10-014-012155

1 TRATAMIENTOS

☒ Vigilancia / Monitorización

Desinsectación Prestación del Servicio integral especializado de control de vectores aéreos y rastreros, en las áreas a tratar. El servicio consiste en reducir o limitar los niveles de infestación a un mínimo tolerable o su eliminación total en las áreas internas, alrededores y sitios estratégicos de las instalaciones respectivas.

El servicio está dirigido al control de los siguientes insectos: cucarachas, zancudos, moscas, mosquitos, hormigas y arácnidos.

El servicio está contemplado como un mantenimiento, si se presenta una infestación se debe cotizar un plan de choque específico para la plaga a tratar.

MÉTODO DE CONTROL: Físico-Químico

FECHA Y HORARIO

09/06/22 08:30 - 16:50

CONTRATO

Contrato N°: 5 DE ABRIL DE 2022. Caduca: 31/12/2022

PRODUCTOS UTILIZADOS

Nombre comercial	N° registro	Plazo seguridad	Método aplicación	Dosificación %	Consumo	Zonas	Lote / F. Caducidad
Monitorización/Revisiones							
RASTOP (Bromadiolona)	RGSP 323-2012		Cebaderos	10 g/punto	30 g	CASA PINTADA	210125 31/01 /2024
MAXTRAP CEBO M-20			Trampa atrayente		250 g	RESTAURANTE, PUNTO BLANCO	
Desinsectación							
Sambametrina SC (Alfa-Cipermetrina)	RGSP: 311-2010		Nebulización	5ml/L	100 ml	OFICINAS, Bodega, CASA PINTADA, CAPILLA, CARPA	051121 30/11 /2024
SPEE 3 EW	P-438/16		Aspersión manual ambiental localizada	20 ml por litro de agua	160 ml	LABORATORIO DE SERVICIOS TECNOLOGICOS, ENRIPAN, CAFETERIA, PANIFICACIÓN, TOSTIÓN, RESTAURANTE, TALLER CAFE # 1, PUNTO BLANCO	210415 30/04 /2024
TRAMPA ENGOMADA M21			Trampa adhesiva		6 uds		N/A
ECOGEL			Punteo Gel	2-5 gotas/m2	5 g	CAFETERIA, ENRIPAN, PANIFICACIÓN, TOSTIÓN, RESTAURANTE, TALLER CAFE # 1, PUNTO BLANCO	R944 31/10 /2023
Monitor 288i para insectos (lamina adherente para insectos x3)			Trampa adhesiva		16 uds	CAFETERIA, PANIFICACIÓN, RESTAURANTE	N/A

INCIDENCIAS:

Certificado de Servicio N° 18355

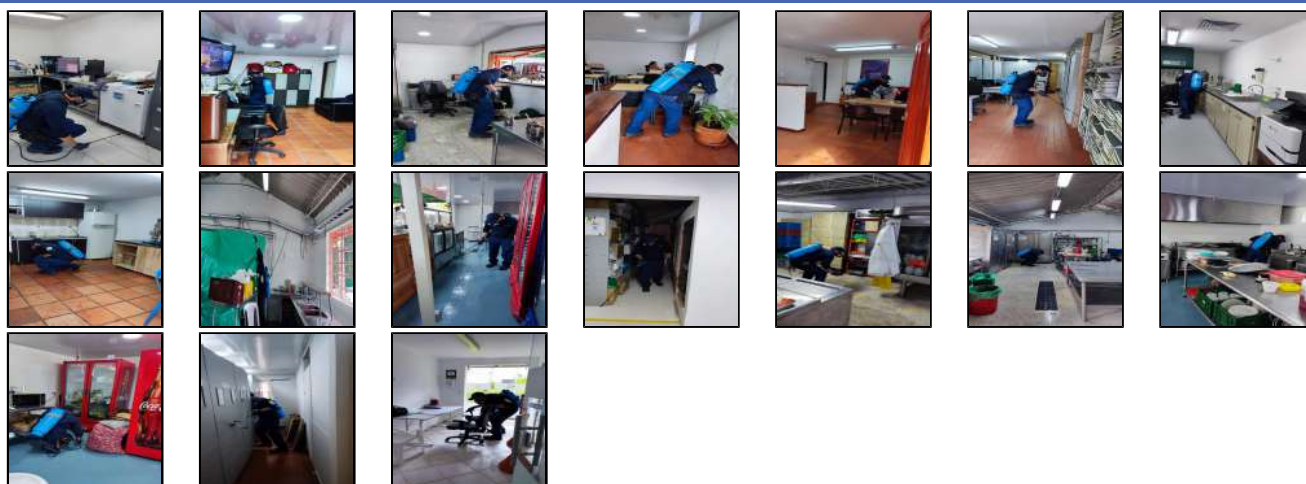
Control de plagas

Fecha de ejecución: 09 / 06 / 2022

Se realiza monitoreo a trampas de captura adhesivas para insectos rastreros, se evidencia actividad en las trampas : #24, #30, #31, #32 y se cambia por deterioro la #6, #8, #22, #29



Se realiza desinsectación por medio de aspersión manual focalizada al interior de las zonas estipuladas a intervenir, no se evidencia actividad



Se realiza limpieza y monitoreo a estaciones de roedores, no se evidencia actividad, se repone cebos en las estaciones 21, 22, 23 por deterioro ambiental



Se realiza limpieza y monitoreo a baldes de captura para moscas con evidencia de actividad, se cambia cebos



Certificado de Servicio N° 18355

Control de plagas

Fecha de ejecución: 09 / 06 / 2022

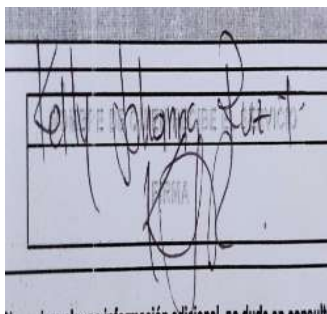
Se realiza desinsectación por medio de nebulización a motor con aplicación de producto químico en todos los exteriores de las zonas intervenidas y al interior de bodega y capilla, se evidencia actividad de insectos voladores



Certificado de Servicio N° 18355

Control de plagas

Fecha de ejecución: 09 / 06 / 2022



Recibí del Cliente

Nombre y C.C.: Kelly Ruiz



Nombre y firma del Responsable Técnico

Juan Camilo Bello Hurtado

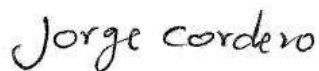
C.C.: 80918865



Nombre y firma del Técnico Aplicador

John Mario Benjumea Zapata

C.C.: 15516145



Nombre y firma del Técnico Aplicador

Jorge Eliecer Cordero De la Ossa

C.C.: 92536262

Certificado de Servicio N° 18355

Control de plagas
Fecha de ejecución: 09 / 06 / 2022

Informe de seguimiento

DEFICIENCIAS DETECTADAS Y MEDIDAS A ADOPTAR:

CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y AMBIENTALES ACTUALES

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS

No se proponen medidas correctoras.

EDUCAR Y DESARROLLAR COMPORTAMIENTOS Y HÁBITOS SALUDABLES DEL CLIENTE

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS DE CONTROL DIRECTO SOBRE LA ESPECIE NOCIVA

☒ Vigilancia / Monitorización

REVISIÓN DE DISPOSITIVOS DE CONTROL

Sede: BLOQUE CENTRAL SEDE NUEVA

Plano: BLOQUE CENTRAL SEDE NUEVA

Punto de control: Estacion cebadera control químico

Zona	Código	Producto y Consumo	Valor revisión	¿Se repone el cebo?	Estado de conservación
ENRIPAN	EBQ-1		-	No	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza limpieza y monitoreo a estación de roedor sin evidencia de actividad					
ENRIPAN	EBQ-2		-	No	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza limpieza y monitoreo a estación de roedor sin evidencia de actividad					
PUNTO BLANCO	EBQ-3		-	No	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza limpieza y monitoreo a estación de roedor sin evidencia de actividad					
PUNTO BLANCO	EBQ-4		-	No	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza limpieza y monitoreo a estación de roedor sin evidencia de actividad					
CAPILLA	EBQ-5		-	No	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza limpieza y monitoreo a estación de roedor sin evidencia de actividad					
CAPILLA	EBQ-6		-	No	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza limpieza y monitoreo a estación de roedor sin evidencia de actividad					
Bodega	EBQ-7		-	No	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza limpieza y monitoreo a estación de roedor sin evidencia de actividad					
OFICINAS	EBQ-8		-	No	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza limpieza y monitoreo a estación de roedor sin evidencia de actividad					
OFICINAS	EBQ-9		-	No	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza limpieza y monitoreo a estación de roedor sin evidencia de actividad					
OFICINAS	EBQ-10		-	No	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza limpieza y monitoreo a estación de roedor sin evidencia de actividad					
PANIFICACIÓN	EBQ-11		-	No	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza limpieza y monitoreo a estación de roedor sin evidencia de actividad					
TOSTIÓN	EBQ-12		-	No	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza limpieza y monitoreo a estación de roedor sin evidencia de actividad					
RESTAURANTE	EBQ-13		-	No	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza limpieza y monitoreo a estación de roedor sin evidencia de actividad					
RESTAURANTE	EBQ-14		-	No	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza limpieza y monitoreo a estación de roedor sin evidencia de actividad					
PANIFICACIÓN	EBQ-15		-	No	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza limpieza y monitoreo a estación de roedor sin evidencia de actividad					

Certificado de Servicio N° 18355

Control de plagas

Fecha de ejecución: 09 / 06 / 2022

TALLER CAFE # 1	EBQ-16	-	No	Bien	
OBSERVACIONES: Se realiza limpieza y monitoreo a estación de roedor sin evidencia de actividad					
LABORATORIO DE SERVICIOS TECNOLOGICOS	EBQ-17	-	No	Bien	
OBSERVACIONES: Se realiza limpieza y monitoreo a estación de roedor sin evidencia de actividad					
LABORATORIO DE SERVICIOS TECNOLOGICOS	EBQ-18	-	No	Bien	
OBSERVACIONES: Se realiza limpieza y monitoreo a estación de roedor sin evidencia de actividad					
LABORATORIO DE SERVICIOS TECNOLOGICOS	EBQ-19	-	No	Bien	
OBSERVACIONES: Se realiza limpieza y monitoreo a estación de roedor sin evidencia de actividad					
PANIFICACIÓN	EBQ-20	-	No	Bien	
OBSERVACIONES: Se realiza limpieza y monitoreo a estación de roedor sin evidencia de actividad					
CASA PINTADA	EBQ-21	RASTOP 10g	-	Sí	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza limpieza y monitoreo a estación de roedor sin evidencia de actividad, se repone cebo por deterioro ambiental					
CASA PINTADA	EBQ-22	RASTOP 10g	-	Sí	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza limpieza y monitoreo a estación de roedor sin evidencia de actividad, se repone cebo por deterioro ambiental					
	EBQ-23	RASTOP 10g	-	Sí	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza limpieza y monitoreo a estación de roedor sin evidencia de actividad, se repone cebo por deterioro ambiental					

Punto de control: Monitor de insectos

Zona	Código	Producto y Consumo	Valor revisión	Estado de conservación
TALLER CAFE # 1	MI-1		-	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza el monitoreo de las trampas adhesivas de captura de insectos rastreros, sin ninguna novedad				
TALLER CAFE # 1	MI-2		-	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza el monitoreo de las trampas adhesivas de captura de insectos rastreros, sin ninguna novedad				
TALLER CAFE # 1	MI-3		-	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza el monitoreo de las trampas adhesivas de captura de insectos rastreros, sin ninguna novedad				
TALLER CAFE # 1	MI-4		-	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza el monitoreo de las trampas adhesivas de captura de insectos rastreros, sin ninguna novedad				
TALLER CAFE # 1	MI-5		-	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza el monitoreo de las trampas adhesivas de captura de insectos rastreros, sin ninguna novedad				
PANIFICACIÓN	MI-6	Monitor 288i para insectos (lamina adherente para insectos x3) 1uds	-	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza el monitoreo de las trampas adhesivas de captura de insectos rastreros se hace cambio por deterioro				
PANIFICACIÓN	MI-7		-	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza el monitoreo de las trampas adhesivas de captura de insectos rastreros, sin ninguna novedad				
PANIFICACIÓN	MI-8	Monitor 288i para insectos (lamina adherente para insectos x3) 1uds	-	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza el monitoreo de las trampas adhesivas de captura de insectos rastreros se hace cambio por deterioro				
PANIFICACIÓN	MI-9		-	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza el monitoreo de las trampas adhesivas de captura de insectos rastreros, sin ninguna novedad				
PANIFICACIÓN	MI-10		-	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza el monitoreo de las trampas adhesivas de captura de insectos rastreros, sin ninguna novedad				
TOSTIÓN	MI-11		-	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza el monitoreo de las trampas adhesivas de captura de insectos rastreros, sin ninguna novedad				
TOSTIÓN	MI-12		-	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza el monitoreo de las trampas adhesivas de captura de insectos rastreros, sin ninguna novedad				
TOSTIÓN	MI-13		-	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza el monitoreo de las trampas adhesivas de captura de insectos rastreros, sin ninguna novedad				
RESTAURANTE	MI-14		-	Bien

Certificado de Servicio N° 18355

Control de plagas

Fecha de ejecución: 09 / 06 / 2022

OBSERVACIONES: Se realiza el monitoreo de las trampas adhesivas de captura de insectos rastreros, sin ninguna novedad			
RESTAURANTE	MI-15	-	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza el monitoreo de las trampas adhesivas de captura de insectos rastreros, sin ninguna novedad			
RESTAURANTE	MI-16	-	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza el monitoreo de las trampas adhesivas de captura de insectos rastreros, sin ninguna novedad			
	MI-17	-	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza el monitoreo de las trampas adhesivas de captura de insectos rastreros, sin ninguna novedad			
RESTAURANTE	MI-18	-	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza el monitoreo de las trampas adhesivas de captura de insectos rastreros, sin ninguna novedad			
RESTAURANTE	MI-19	-	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza el monitoreo de las trampas adhesivas de captura de insectos rastreros, sin ninguna novedad			
RESTAURANTE	MI-20	-	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza el monitoreo de las trampas adhesivas de captura de insectos rastreros, sin ninguna novedad			
RESTAURANTE	MI-21	-	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza el monitoreo de las trampas adhesivas de captura de insectos rastreros, sin ninguna novedad			
RESTAURANTE	MI-22	Monitor 288i para insectos (lamina adherente para insectos x3) 1uds	- Bien
OBSERVACIONES: Se realiza el monitoreo de las trampas adhesivas de captura de insectos rastreros se hace cambio por deterioro			
RESTAURANTE	MI-23	-	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza el monitoreo de las trampas adhesivas de captura de insectos rastreros, sin ninguna novedad			
RESTAURANTE	! MI-24	Monitor 288i para insectos (lamina adherente para insectos x3) 1uds	9 Cucaracha Germánica (Blatella Germánica) Bien
OBSERVACIONES: Se realiza el monitoreo de las trampas adhesivas de captura de insectos rastreros se hace cambio por captura			
RESTAURANTE	MI-25	-	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza el monitoreo de las trampas adhesivas de captura de insectos rastreros, sin ninguna novedad			
RESTAURANTE	MI-26	-	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza el monitoreo de las trampas adhesivas de captura de insectos rastreros, sin ninguna novedad			
RESTAURANTE	MI-27	-	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza el monitoreo de las trampas adhesivas de captura de insectos rastreros, sin ninguna novedad			
RESTAURANTE	MI-28	-	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza el monitoreo de las trampas adhesivas de captura de insectos rastreros, sin ninguna novedad			
RESTAURANTE	MI-29	Monitor 288i para insectos (lamina adherente para insectos x3) 1uds	- Bien
OBSERVACIONES: Se realiza el monitoreo de las trampas adhesivas de captura de insectos rastreros, se hace el cambio por deterioro			
RESTAURANTE	! MI-30	Monitor 288i para insectos (lamina adherente para insectos x3) 1uds	25 Cucaracha Germánica (Blatella Germánica) Bien
OBSERVACIONES: Se realiza el monitoreo de las trampas adhesivas de captura de insectos rastreros se hace cambio por captura			
RESTAURANTE	! MI-31	Monitor 288i para insectos (lamina adherente para insectos x3) 1uds	30 Cucaracha Germánica (Blatella Germánica) Bien
OBSERVACIONES: Se realiza el monitoreo de las trampas adhesivas de captura de insectos rastreros se hace cambio por captura			
RESTAURANTE	! MI-32	Monitor 288i para insectos (lamina adherente para insectos x3) 1uds	10 Cucaracha Germánica (Blatella Germánica) Bien
OBSERVACIONES: Se realiza el monitoreo de las trampas adhesivas de captura de insectos rastreros se hace cambio por captura			
RESTAURANTE	MI-33	-	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza el monitoreo de las trampas adhesivas de captura de insectos rastreros, sin ninguna novedad			
PUNTO BLANCO	MI-34	-	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza el monitoreo de las trampas adhesivas de captura de insectos rastreros, sin ninguna novedad			
PUNTO BLANCO	MI-35	-	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza el monitoreo de las trampas adhesivas de captura de insectos rastreros, sin ninguna novedad			
PUNTO BLANCO	MI-36	-	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza el monitoreo de las trampas adhesivas de captura de insectos rastreros, sin ninguna novedad			
ENRIPAN	MI-37	-	Bien

Certificado de Servicio N° 18355

Control de plagas
Fecha de ejecución: 09 / 06 / 2022

OBSERVACIONES: Se realiza el monitoreo de las trampas adhesivas de captura de insectos rastreros, sin ninguna novedad

ENRIPAN	MI-38	-	Bien
---------	-------	---	------

OBSERVACIONES: Se realiza el monitoreo de las trampas adhesivas de captura de insectos rastreros, sin ninguna novedad

CAFETERIA	MI-39	-	Bien
-----------	-------	---	------

OBSERVACIONES: Se realiza el monitoreo de las trampas adhesivas de captura de insectos rastreros, sin ninguna novedad

CAFETERIA	MI-40	-	Bien
-----------	-------	---	------

OBSERVACIONES: Se realiza el monitoreo de las trampas adhesivas de captura de insectos rastreros, sin ninguna novedad

Punto de control: Trampa atrayente moscas

Zona	Código	Producto y Consumo	Valor revisión	Estado de conservación
PUNTO BLANCO	! TS-1	MAXTRAP CEBO M-20 50g	10 Mosca Doméstica (Musca Domestica)	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza la limpieza y monitoreo a Valdes de captura de moscas, se evidencia actividad				
PUNTO BLANCO	! TS-2	MAXTRAP CEBO M-20 50g	13 Mosca Doméstica (Musca Domestica)	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza la limpieza y monitoreo a Valdes de captura de moscas, se evidencia actividad				
PUNTO BLANCO	! TS-3	MAXTRAP CEBO M-20 50g	20 Mosca Doméstica (Musca Domestica)	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza la limpieza y monitoreo a Valdes de captura de moscas, se evidencia actividad				
RESTAURANTE	! TS-4	MAXTRAP CEBO M-20 50g	14 Mosca Doméstica (Musca Domestica)	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza la limpieza y monitoreo a Valdes de captura de moscas, se evidencia actividad				
RESTAURANTE	! TS-5	MAXTRAP CEBO M-20 50g	25 Mosca Doméstica (Musca Domestica)	Bien
OBSERVACIONES: Se realiza la limpieza y monitoreo a Valdes de captura de moscas, se evidencia actividad				

! Puntos de control con incidencias

ESPECIES DETECTADAS EN ESTA VISITA

IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPECIES CAPTURADAS

Ubicación	Punto de control	Cantidad y especies detectadas
PUNTO BLANCO	TS-1	10 Mosca Doméstica (Musca Domestica)
PUNTO BLANCO	TS-2	13 Mosca Doméstica (Musca Domestica)
PUNTO BLANCO	TS-3	20 Mosca Doméstica (Musca Domestica)
RESTAURANTE	TS-4	14 Mosca Doméstica (Musca Domestica)
RESTAURANTE	TS-5	25 Mosca Doméstica (Musca Domestica)
RESTAURANTE	MI-24	9 Cucaracha Germánica (Blatella Germánica)
RESTAURANTE	MI-30	25 Cucaracha Germánica (Blatella Germánica)
RESTAURANTE	MI-31	30 Cucaracha Germánica (Blatella Germánica)
RESTAURANTE	MI-32	10 Cucaracha Germánica (Blatella Germánica)

IDENTIFICACIÓN DE LAS PLAGAS

Identificación de las especies detectadas: No se ha identificado ninguna especie

OBSERVACIONES :

1. El plazo de seguridad de los productos aplicados es el especificado. Por lo que se deberá esperar este periodo de tiempo antes de la ocupación del local tratado.
2. Después de transcurrido el plazo de Seguridad y antes de la utilización de las instalaciones es recomendable la correcta ventilación de las mismas.
3. Será responsabilidad del cliente avisar a todo el personal de la instalación sobre estas medidas.
4. En caso de dispersión micronizada (desinsectación), la primera limpieza tiene que ser solo con agua; hasta pasado tres días no fregar las areas tratadas con detergentes, ni lejías, ni hacer uso de máquinas de vapor.
5. Con su firma el Cliente confirma haber sido informado, antes del servicio, de las medidas preventivas de antes, durante y después del tratamiento.

Para emergencias químicas y toxicológicas CISPROQUIM, en Bogotá: PBX. 288 6355 Ext. 130-166.

**AUTORIDAD SANITARIA
CONCEPTO**

FAVORABLE

EVENTO N°: **EPEA 10-025-0231**

FECHA: **SEPT. 21/21**

ADHESIVO N°: **10-014-012155**



Alcaldía de Medellín

Cód. FO-SALU-242		Formas		Alcaldía de Medellín	
Versión 1		FO-SALU-Acta de Inspección, Vigilancia y Control Sanitario a Empresas Exponentoras y Aplicadoras de plaguicidas			

EVENTO EPEA No.	10-025 - 0232	Fecha	21/07/2021	Adhesivo N°	10-014-02155
Motivo de la visita	PQRS X	Inspección	Radicado asociado a PQRS: 20210270292		

Nombre o razón social: Fumigadores de Colombia - Fumicol SAS		NIT:	860.513.395-4
Matrícula Mercantil: 21-683708-02		Código CIIU:	8129-8130
Dirección:	Calle 30 N° 71-37	Barrio:	Bolón
Representante Legal:	José de Jesús Ramírez	No. Identificación:	4299300
Correo electrónico:	comercial@fumicolmedellin.com		
Nombre de quien atiende la visita:	Sandra Sánchez Ocampo	Cargo:	Administradora
Área (m²) del establecimiento:	0-100	No. Empleados Administrativos:	1
		No. Empleados Operativos:	3
Fecha última visita	21/07/20	Concepto Sanitario Emitido	Favorable
		Funcionario que lo emitió	M. Carolina Morales

1.1	El establecimiento está ubicado en terreno firme, libre de riesgo de las aguas lluvias, seco y no inundable. (Ley 9ª art. 164).	1	0,5	0	
1.2	Los techos y paredes están contruidos con materiales adecuados, se encuentran en buen estado, no presentan deterioro y no presentan riesgo de accidentes. (Ley 9ª art. 164, párrafo 1, 2º y 3º; Ley 1733 de 2014 art. 203, 204, Dec. 1649 de 1994, art. 164).	1	0,5	0	
1.3	El local es totalmente independiente de otro inmueble. (Ley 9ª art. 164).	1	0,5	0	
1.4	Las placas están contruidas en material impermeable, sólido, estable, antideslizante, sin obstáculos que dificulten el libre desplazamiento, no presentan deterioro ni riesgo de accidentes, se encuentran en buen estado de conservación y no presentan riesgo de contaminación. (Ley 9ª art. 164, párrafo 1, 2º y 3º; Ley 1733 de 2014 art. 203, 204, Dec. 1649 de 1994, art. 164).	1	0,5	0	
1.5	Las diferentes áreas del establecimiento están separadas físicamente con materiales sólidos, impermeables, resistentes y no presentan riesgo de contaminación, en buen estado de conservación, pintadas en tonos claros, lisas, de fácil limpieza y desinfección. (Ley 9ª art. 164, párrafo 1, 2º y 3º; Ley 1733 de 2014 art. 203, 204).	1	0,5	0	
1.6	Las actividades realizadas por el establecimiento no afectan el bienestar o salud de los vecinos o comunidad. (Ley 9ª art. 203).	1	0,5	0	Cuentan con concepto por uso del suelo
1.7	La construcción está diseñada de tal forma que se evite el ingreso de roedores e insectos al interior del establecimiento. (Ley 9ª art. 165).	1	0,5	0	
1.8	El establecimiento cuenta con servicios públicos domiciliados (garantiza agua apta para consumo humano). (Ley 9ª art. 165, 170).	1	0,5	0	
1.9	El establecimiento cuenta con iluminación y ventilación suficiente, en cantidad y calidad, previniendo efectos nocivos y garantizando adecuadas condiciones de suministro de aire limpio y fresco así como de visibilidad y seguridad. (Ley 9ª art. 165, 166, 168, Resolución 240079, art. 7).	1	0,5	0	
1.10	Las redes e instalaciones eléctricas están ubicadas adecuadamente y protegidas de manera que sean seguras (conducidas por tubería metálica en techos de madera y por canaletas en paredes), no generan riesgo de cortos circuitos. (Ley 9ª art. 80, 83, 84, 89, 117, RETIE, NTC 4996 num. 8.2, 8.4).	1	0,5	0	

Cód. FO-SALU-242	Formato	FO-SALU- Acta de Inspección, Vigilancia y Control Sanitario a Empresas Expendedoras y Aplicadoras de plaguicidas		Alcaldía de Medellín	
Versión 1					
1.11	Se tiene un programa de control integrado de plagas, documentado e implementado (Ley 979 art. 201 y 293).	1	0,5	0	Prestación de servicios
1.12	No se evidencia presencia de plagas en el establecimiento (Ley 979 art 223, lit. a).	1	0,5	0	
1.13	No se observa acumulación de objetos en desuso e inservibles al interior del establecimiento (Ley 979 art 121).	1	0,5	0	
1.14	Dispone de unidad sanitaria (Inodoro, orinales, lavamanos) en cantidad suficiente para el personal que labora en el establecimiento, separados por sexo y en perfecto estado de funcionamiento y limpieza, con desagüe o sumidero, ventilados adecuados, dotados con elementos de aseo (jabón líquido, toallas desechables (Ley 979 art 186,188).	1	0,5	0	
1.15	Los sistemas de desagüe están diseñados y construidos de manera que permitan el rápido escurrimiento de los residuos líquidos domésticos, con rejillas que impiden obstrucciones y el paso de plagas o animales. (Ley 979 art 177).	1	0,5	0	
1.16	Todo el establecimiento se encuentra en adecuado estado de orden y limpieza para evitar problemas sanitarios y de seguridad (Ley 979 art 207).	1	0,5	0	
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		6,5			
2.1	Existe en el establecimiento, en lugar visible, cartel que invita a evitar el consumo de cigarrillo (Decreto 1336/2009, art. 20).	1	0,5	0	
2.2	Existen medidas específicas razonables para evitar que personas de que fumen en el lugar (Ley 1336/2009 art. 20).	1	0,5	0	
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		1			
3.1	El establecimiento cuenta con un Plan para la gestión de sus residuos Peligrosos y no Peligrosos (Decreto 1078 de 2015 que modifica el Decreto 4741 de 2015 art. 10, Resolución 879/2007, Decreto 2981/13 art.9). Para el caso de expendedoras vendidas y Papeles de devolución poco consumo (Decreto 1443 de 2004, Resolución 293 de 2007, Resolución 1625 de 2007).	1	0,5	0	
3.2	Existe un plan de gestión de residuos peligrosos para el manejo temporal de residuos peligrosos, con bolsa, procedente en material sanitario y en perfecto estado de mantenimiento (Decreto 1078 de 2015 que modifica el Decreto 4741/05, Resolución 879/2007, Decreto 2981/13).	1	0,5	0	
3.3	Se realiza adecuada separación de la fuente de residuos (orgánicos, ordinarios, reciclables y peligrosos) (Decreto 1078 de 2015 que modifica el Decreto 4741 de 2015).	1	0,5	0	
3.4	Existen recipientes dotados con bolsa y tapa, del color correspondiente a la clase de residuo, adecuados, suficientes, bien ubicados e identificados para la recolección (Decreto 1078 de 2015 que modifica el Decreto 4741/05, Resolución 879/2007, Decreto 2981/13).	1	0,5	0	Actualizar código color recipientes
3.5	Son devueltos los empaques a los generadores, distribuidores y/o comercializadores y se llevan registros de entrega o en su defecto, contrato con Gestores autorizados de RESPEL y certificación de la última recolección. (Decreto 1078 de 2015 que modifica el Decreto 4741/05 art. 10 lit. A).	1	0,5	0	Procedimiento
3.6	Cuenta con los certificados de disposición final de los RESPEL con gestores autorizados. (Decreto 1078 de 2015 que modifica el Decreto 4741/05).	1	0,5	0	Ecología
3.7	Después de desocupados los recipientes, se les realiza el triple lavado antes de ser colocados en el sitio de almacenamiento temporal de residuos peligrosos. Está documentado el proceso (Dec. 1843 de 1981, art. 20, 180).	1	0,5	0	Documentado
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		6,5			

3020741

Cód. FO-SALU-242		Versión 1		FO-SALU-Acta de Inspección, Vigilancia y Control Sanitario a Empresas Expendedoras y Aplicadoras de plaguicidas		SECRETARÍA DE SALUD	
4.1	Se cuenta con el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo y está documentado (Decreto 1072 de 2015).	1	0,5	0			ARI Sur 87%
4.2	Los empleados están afiliados a una ARL con un nivel de riesgo adecuado a su labor (Decreto Ley 1236 de 1994, Ley 1562 de 2012).	1	0,5	0			Nivel I Operarios II
4.3	Los empleados que hacen la manipulación de productos químicos (plaguicidas) cuentan con los equipos de protección personal adecuados y se evidencia su uso. (Ley 9 de 1979, art. 122, 123, 124, Resolución 2400/79, art. 175 al 201, Resolución 1016 de 1999, art. 11, numeral 12, 13, art. 14 numeral Decreto 1843 de 1991 art. 32, 167, 181, R. e), Ley 65 de 1993, art. 13, Decreto 1072 de 2015).	1	0,5	0			
4.4	En los lugares de trabajo semiabiertos (cobertizos, terrazas, etc.) los trabajadores están protegidos contra la acción del sol, corrientes de aire, entre otros (Ley 9ª, art. 110).	1	0,5	0			NO No Observado durante la visita
4.5	En los lugares de trabajo completamente cubiertos (edificios, garajes, etc.) se tienen equipos de extracción y renovación de aire (Ley 9ª Art. 70).	1	0,5	0			NO "
4.6	Cuando se generan vapores, gases, humos, polvos, neblinas o emanaciones tóxicas se cuentan con campanas de extracción u otros sistemas con mecanismos de purificación para eliminar la atmósfera (Ley 9ª Art. 74, 180).	1	0,5	0			NO "
4.7	El área destinada para el consumo, almacenamiento y preparación de alimentos se encuentra separada de las áreas peligrosas y separada físicamente de las demás (Ley 9 de 1979, art. 174; Dec. 1843 de 1991 art. 105, R. e).	1	0,5	0			Realizar la separación de las zonas
4.8	El establecimiento se encuentra dotado de elementos para controlar y combatir el fuego: red de hidrantes, extintores, detectores de humo, detectores de gas, muros cortafuego, entre otros (Ley 9 de 1979, art. 175, Resolución 2400/79, art. 221, 222).	1	0,5	0			
4.9	Se dispone en el establecimiento de camillas, botiquín de primeros auxilios (Ley 9 de 1979, art. 175, Resolución 2400/79, art. 221, 222).	1	0,5	0			
4.10	El establecimiento cuenta con Plan de Emergencia y Contingencia, conocido y socializado a los trabajadores y la comunidad cercana (Ley 9 de 1979, art. 174, Resolución 2400/79, art. 189, art. 11, R. e, Ley 1623 de 2012, art. 40 Decreto 1072 de 2015).	1	0,5	0			
4.11	El establecimiento realiza simulacros de sus instalaciones (Ley 9 de 1979, art. 224, 225; Resolución 2400/79, art. 221, Resolución 1016 de 1999, art. 11 numeral 18, Decreto 1072 de 2015).	1	0,5	0			Realizar
4.12	El establecimiento cuenta con un sistema de alarma (Resolución 2400/79, art. 221, 222; Ley 1623 de 2012, art. 18, R. e, Decreto 1072 de 2015).	1	0,5	0			
4.13	Cuentan con sistema de alarma en caso de emergencia (Resolución 2400/79, art. 221, 222; Ley 1623 de 2012, art. 18, numeral 18).	1	0,5	0			Alarma Segurida Física
4.14	El establecimiento cuenta con ducha, ducha de emergencia, ducha lavavojos u otros dispositivos para prevenir alteraciones en la salud (Ley 9 de 1979, art. 103, 104, Resolución 2400/79, art. 17, 18).	1	0,5	0			
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE							
5.1	El establecimiento cuenta con área de atención al público debidamente aislada de las áreas de manejo, preparación, y almacenamiento de plaguicidas (Ley 1843 de 1991, art. 105, R. e).	1	0,5	0			
5.2	Se cuenta con áreas de cambio de ropas para el personal de campo, dotada con guardarrópas de doble compartimento (Dec. 1843 de 1991, art. 105).	1	0,5	0			
5.3	En los sitios de acceso a las áreas de riesgo como almacenamiento, preparación, disposición de residuos peligrosos, tiene señales que indiquen el peligro con la leyenda: "Verano o no entre sin equipo de protección" (Dec. 1843 de 1991 art. 167, R. e).	2	1	0			
5.4	Se cuenta con las Fichas de Datos de Seguridad de los productos plaguicidas utilizados y/o almacenados, y su ubicación está en un lugar visible en caso de emergencia. (Dec. 1843 de 1991 art. 149, Ley 65 de 1993, art. 6, Decreto 1495 de 2015, art. 8 y 9).	2	1	0			

Versión 1	FO-SALI-Acta de Inspección, Vigilancia y Control Sanitario a Empresas Exponentoras y Aplicadoras de plaguicidas		Medellín	
6.5	Las tapas y cierre de los empaques y envases se encuentran bien ajustados y las etiquetas o rótulos completos, intactos y perfectamente legibles (Dec.1843 de 1991 art. 57, lit. a, art. 72 Decreto 1495 de 2015, arts 5 y 14).	2	1	0
6.6	El almacenamiento de productos plaguicidas cuenta con un sistema que evite el contacto con el piso (Dec.1843 de 1991, art. 57, lit. b).	2	1	0
6.7	Las etiquetas de los productos que en el establecimiento se almacenan, reservan o comercializan, cumplen con las especificaciones del idioma castellano, sin arremedaduras, astillaciones, sin roturas, pliegues, etiqueta en material resistente, fechas de producción y vencimiento, advertencia, la leyenda "este lado arriba", nombre del titular del registro, o licencia, banda de colores indicando la clasificación toxicológica, y su respectivo registro sanitario (Dec.1843 de 1991 art. 148, 149, 151, Decreto 1495 de 2015, arts 5 y 14).	2	1	0
6.8	El establecimiento cuenta con área de almacenamiento de productos químicos con absorción, ventilación e iluminación, de uso exclusivo para este tipo de productos y de acuerdo con su compatibilidad química (Dec.1843 de 1991 art. 54, art. 105, lit. b).	1	0,5	0
6.9	Cuenta con kit de derrame para atender contingencias de emergencia (material absorbente, paños, botas, guantes, elementos de protección personal, entre otros) (Dec.1843 de 1991 art. 149, 167).	2	1	0
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				
6.1	En caso de realizar dosificación, mezcla o preparación de productos el establecimiento cuenta con un área con ventilación hacia áreas libres y de fácil lavado (Dec.1843 de 1991 art. 105, lit. d).	2	1	0
6.2	Los remanentes de los productos utilizados, son depositados en su envase original y en sitios seguros (Dec.1843 de 1991 art. 105, lit. e).	2	1	0
6.3	La empresa aplicadora de plaguicidas utiliza únicamente plaguicidas de uso exclusivo en salud pública, con registro sanitario del INVIMA o Ministerio de Salud de Colombia (excepto los rodenticidas) (Dec.1843 de 1991, art. 105, lit. f).	2	1	0
6.4	El establecimiento cuenta con área para cambio de ropas de los aplicadores, con guardanapo de doble compartimiento, para cada uno de los operarios (Dec.1843 de 1991 art. 105, lit. g).	2	1	0
6.5	En los servicios sanitarios para el personal se tienen medidas de seguridad y se cuenta con kit de primeros auxilios y en perfecto estado de funcionamiento (Dec.1843 de 1991 art. 167, lit. h).	2	1	0
6.6	El establecimiento cuenta con área de almacenamiento y conservación de equipos, resguardos de atención y protección (Dec.1843 de 1991 art. 105, lit. i).	2	1	0
6.7	Los equipos utilizados en la aplicación de plaguicidas tienen en perfecto estado de funcionamiento que evitan fugas, buen estado de mantenimiento y calibración (expedite de mantenimiento, calibración, fichas técnicas de los equipos, se tienen otras evidencias). (Dec.1843 de 1991 art. 83, art. 34).	1	0,5	0
6.8	El establecimiento cuenta con área para lavado de maquinaria, equipos y ropas contaminadas y tienen un proceso para el manejo del vertimiento (Dec.1843 de 1991 art. 105, lit. j).	1	0,5	0
6.9	El personal está preparado y capacitado para responder a emergencias (derrames, incendios, desechos) verificar y solicitar evidencias (Dec.1843 de 1991 art. 172, lit. a).	1	0,5	0
6.10	La empresa cuenta con los suficientes y adecuados elementos de protección personal, mínimo los siguientes: ropa de trabajo en cantidad suficiente que garantice el recambio diario, guantes de caucho o cuero, botas de seguridad, gorra, casco o sombrero, toalla y jabón para cada trabajador, equipo de protección respiratoria, ocular, auditiva o dérmica cuando el riesgo lo requiera (Dec.1843 de 1991 art. 107, 172).	2	1	0
6.11	Los operarios se dan un baño corporal completo con agua y jabón, al terminar la jornada. ¿Se evidencian protocolos para esta actividad? (Dec.1843 de 1991, art. 131, lit. g).	1	0,5	0

202701

Cód. FO-SALU-242	Formato	
Versión 1	FO-SALU- Acta de Inspección, Vigilancia y Control Sanitario a Empresas Expendedoras y Aplicadoras de plaguicidas	

6.12	Se cambiada la ropa de trabajo diariamente, y es remplazada por ropa limpia. ¿Se evidencian protocolos para esta actividad? (Dec. 1843 de 1991, art. 191, lt. m).	1	0,5	0			Adjuntar al protocolo de Bios.
6.13	La empresa cuenta con asesor técnico y se evidencia cumplimiento de sus funciones. Ver contrato relación laboral mínimo 40 horas (Dec. 1843 de 1991 art. 108 y 110).	2	1	0			Digno Prieto 10/11/2021
6.14	El asesor técnico vigila que se cumplan con la periodicidad requerida los controles y exámenes médicos a los operarios. (Dec. 1843 de 1991 art. 108 y 110).	2	1	0		NA	
6.15	El asesor técnico cuenta con carné refrendado ante la Dirección Seccional de Salud (Dec. 1843 de 1991 art. 109).	2	1	0		NA	
6.16	El asesor técnico reporta trimestralmente a la Dirección Seccional de Salud los informes de las aplicaciones de plaguicidas realizadas por la empresa (Dec. 1843 de 1991 art. 108).	2	1	0		NA.	
6.17	La empresa cuenta con un programa documentado e implementado de capacitación, entrenamiento y reentrenamiento respecto de las diferentes prácticas, técnicas, precauciones y conductas a seguir, en cuanto a uso y manejo de plaguicidas y disposición de desechos generados en la actividad. (Dec. 1843 de 1991 art. 108 y 110, Decreto 1072 de 2015).	2	1	0			
6.18	Se vigilan, periódicamente los procedimientos y métodos adelantados por los operarios en el manejo, formulación y aplicación de plaguicidas. (Dec. 1843 de 1991 art. 110, Decreto 1072 de 2015).	2	1	0			
6.19	Los aplicadores y personal operativo directos de plaguicidas aplicadores de plaguicidas vigentes y expedidos por competente. (Dec. 1843 de 1991 art. 111).	2	1	0			
6.20	Los aplicadores cuentan con carné refrendado ante la Dirección Seccional de Salud (Dec. 1843 de 1991 art. 111).	2	1	0			SA/21
6.21	Cuenta con los mecanismos (comunicación, correo electrónico, entre otros) para informar a las personas que indirectamente que pudieran verse afectados por la aplicación de los productos de control de plagas tales, directos de la actividad. (Dec. 1843 de 1991 art. 112).	2	1	0			
6.22	Cuenta con formato para la realización de diagnósticos en establecimientos donde se prestan los servicios para determinar el tipo de medidas a aplicar para la solución integrada de plagas. (Dec. 1843 de 1991 art. 113).	2	1	0			
6.23	Se maneja el archivo actualizado de facturas de compra y comprobantes de adquisición de plaguicidas (Dec. 1843 de 1991 art. 114).	2	1	0			Mauricio Jarama

CALIFICACIÓN DEL BLOQUE							
Alcaldía de Medellín							
Secretaría de Salud							
7.1	El expendio de plaguicidas a las personas se realiza por personas mayores de edad (Dec. 1843 de 1991, art. 60).	1	0,5	0			
7.2	En caso de expendio de plaguicidas a personas (extremadamente vulnerables) se evidencia el consentimiento por escrito para uso casero, cuenta con permiso o acta de visita por parte del ICA en donde se autorice su expendio (Dec. 1843 de 1991, art. 60).	1	0,5	0			
7.3	Los expendidores de productos plaguicidas cuentan con programa para la devolución de envases vacíos de plaguicidas de sus usuarios. (Dec. 1443 de 2004, art. 13, Resolución 823 de 2007, Resolución 1675 de 2013).	0,5	0,3	0			
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE							

PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	CONCEPTO SANITARIO EMITIDO	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	En caso que uno o más aspectos a evaluar sean identificados como "críticos", independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el "CONCEPTO SANITARIO" a emitir será "DESFAVORABLE", por representar riesgo inminente a la salud pública, con aplicación de medida sanitaria y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD CORRESPONDIENTE.
92%	FAVORABLE	F	95,1 % - 100%
	FAVORABLE CONDICIONADO	=	80,1 % - 95 %
	DESFAVORABLE	=	< 80 %

Cód. FO-SALU-242 Versión 1 Formulario FO-SALU- Acta de Inspección, Vigilancia y Control Sanitario a Empresas Explotadoras y Aplicadoras de plaguicidas

Se debe ajustar el establecimiento a la normatividad sanitaria vigente, corrigiendo los hallazgos registrados en el acta

Donde con los requisitos para realizar control de plagas por salud pública

NOMBRE GÉNÉRICO	NOMBRE COMERCIAL	#CAS	CLASE PELIGRO	SOL	UQ	GAS
- Demeton	-	-	-	-	-	-
- Dieldrin	-	-	-	-	-	-
- Dieldrin	-	-	-	-	-	-

Clausura temporal ☐ Suspensión parcial de trabajos o servicios ☐ Destrucción o desnaturalización ☐ Decomiso ☒

De conformidad con lo establecido en la legislación sanitaria, se suspende la Ley 6 de 1979, Decreto 1843 del 1981 y su reglamentación, para el cumplimiento de las acciones de control sanitario un plazo de (máximo 30 días a partir de su notificación). En caso de incumplimiento se aplicarán las medidas previstas en la legislación sanitaria.

Para constancia, previa lectura y notificación del presente acta, comparecieron los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy 21 del mes de septiembre del año 2021 en la ciudad de Medellín. De la presente acta se da en poder del interesado quien atendió la visita.

Firma: [Firma] Nombre: [Nombre] C.C: [C.C.] Cargo: [Cargo]

Firma: [Firma] Nombre: [Nombre] C.C: [C.C.] Cargo: [Cargo]

LA SECRETARÍA DE SALUD: NO SOLICITA DINERO O REALIZA COBRO POR SUS SERVICIOS. NO REALIZA COBROS POR APERTURA O REAPERTURA DE ESTABLECIMIENTOS O LOCALES. NO OFRECE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN EN CASAS O ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES. NO SUGIERE SERVICIOS CON PROVEEDORES O EMPRESAS. NO EXIGE CERTIFICADO DE FUMIGACIÓN. Verifique que los servidores porten chaleco, camisa y actas institucionales. Cuando se realicen decomisos de productos por parte de la Secretaría de Salud de Medellín, el servidor debe relacionar uno a uno los productos decomisados y dar respuesta clara del motivo de cada decomiso, además debe dejar copia de todas las actas en el establecimiento. EVITE ESTAFAS Y ANTE CUALQUIER DUDA COMUNIQUESE AL 3865555 EXT 8430 Y 5193 O A LA LINEA AMIGA EN SALUD 444-44-48.

ESTE DOCUMENTO DEBE PERMANECER EN EL INMUEBLE PARA SER PRESENTADO A LAS AUTORIDADES AL MOMENTO QUE LO REQUIERAN

Carretera 53 No. 42-161. Piso 18. Torre A: Edificio Plaza La Libertad. Teléfono: 385 55 55 Ext. 5703
Secretaría de Salud de Medellín-Colombia

	FICHA TÉCNICA	PÁGINA: 1 DE 3
	003 - SP	EMISIÓN: 01-07-18
		VERSIÓN: 02
		VIGENCIA: 01-07-21

FICHA TÉCNICA SAMBAMETRINA SC

1. DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

Sambametrina es una novedosa formulación de suspensión concentrada de insecticida piretroide de amplio espectro para el control efectivo de todos los insectos plaga tanto rastreros y voladores como cucarachas, moscas, mosquitos, culex, aedes y triatomas (pitos), pulgas, hormigas, avispas, grillos, gorgojos, chinches, arañas y garrapatas.

2. COMPOSICIÓN

El ingrediente activo técnico es Alfa-Cipermetrina 60 gramos por litro de formulación en suspensión acuosa.

3. FÓRMULA QUÍMICA

La denominación química es: (1Rcis s) y (1RCIS R) de ciano-3-fenoxibencil-3-(2,2-diclorovinil)-2,2-dimetil ciclo propano carboxilato.

4. TOXICOLOGÍA

La Alfa-Cipermetrina está clasificada como moderadamente tóxica y registrada en el Ministerio de Salud con categoría III.

Tiene efecto ligeramente irritante sobre la piel, ojos y mucosas como todos los piretroides.

Su toxicidad sobre los animales de sangre caliente es muy baja por lo que lo hace una sustancia muy segura para su uso en salud pública.

La Alfa-Cipermetrina es tóxica para los peces e invertebrados acuáticos, por lo que es necesario cubrir acuarios y evitar contaminar las aguas.

La Alfa-Cipermetrina del **SAMBAMETRINA** se fija rápidamente a la materia orgánica y no desaparece por lavado.

Se degrada en el suelo principalmente por acción de los microorganismos lo que hace al **SAMBAMETRINA** un buen amigo del medio ambiente.

5. MECANISMO DE ACCIÓN

SAMBAMETRINA es un insecticida altamente eficaz que actúa principalmente por contacto y por ingestión.

SAMBAMETRINA es rápidamente absorbido a través de la cutícula de los artrópodos. Una vez captado, el principio activo empieza a inhibir la función de las células nerviosas periféricas. En un breve tiempo se produce una acción derribante sobre el insecto por parálisis.

Todos los insectos tienen una cutícula serosa que **SAMBAMETRINA** penetra fácilmente produciendo su

	FICHA TÉCNICA	PÁGINA: 2 DE 3
	003 - SP	EMISIÓN: 01-07-18
		VERSIÓN: 02
		VIGENCIA: 01-07-21

acción sistémica rápidamente.

6. EFICACIA

SAMBAMETRINA actúa eficazmente sobre cucarachas, garrapatas, pulgas, arañas, chinches, moscas, mosquitos, avispa que transmiten agentes patógenos que afectan la salud del hombre.

SAMBAMETRINA por ser una suspensión acuosa concentrada, da al hacer la mezcla con agua, una solución de alto poder residual que oscila entre 4 y 6 meses y un control de más del 90% de los insectos. Las micropartículas del **SAMBAMETRINA** no son absorbidas por las superficies tratadas quedando activas por mayor tiempo que las partículas de los insecticidas de formulación de concentrados emulsionables.

7. ECONÓMICO

Por sus mínimas dosis en su utilización, alta eficacia y larga residualidad, hacen de **SAMBAMETRINA** un producto de gran rendimiento, económico y de fácil manejo para el control profesional de los insectos rastreros y voladores.

8. DOSIFICACIÓN

Para aplicaciones de superficie se usa una dosis de ataque de 10 ml por litro de agua y se continúa con 5 ml por litro de agua como dosis de mantenimiento.

Termonebulización en vehículos	10 ml por litro de agua
Termonebulización manual	20 ml por litro de agua
Nebulización en frío	20 ml por litro de agua
U.L.V.	90 ml por litro de agua
Impregnación de toldillos	Dosis de 40 mg i.a/m ² de Alfacipermetrina 6% S.C de SAMBAMETRINA

9. PRECAUCIONES

Durante la utilización de **SAMBAMETRINA** se deben tomar las siguientes medidas:

- Aplicar a favor del viento.
- El aplicador debe llevar gafas, guantes y mascarilla.
- Usar vestido apropiado.
- No fumar, beber ni comer durante la aplicación.
- Lavarse bien con agua y jabón después de cada aplicación.
- Evitar el contacto directo con la piel y ojos y la aspiración.

	FICHA TÉCNICA	PÁGINA: 3 DE 3
	003 - SP	EMISIÓN: 01-07-18
		VERSIÓN: 02
		VIGENCIA: 01-07-21

- Almacenar en lugar seguro y lejos de alimentos.
- Cuidar que los niños no manipulen el producto.
- Leer la etiqueta antes de usar el **SAMBAMETRINA**.
- La baja toxicidad de **SAMBAMETRINA** hace que se pueda usar en ambientes delicados.
- No mancha ni produce mal olor.

10. RECOMENDACIONES

- En caso de intoxicación, llame al Médico inmediatamente.
- Muéstrele la etiqueta del producto.
- Hacer tratamiento sintomático.
- Evitar el enfriamiento del afectado.
- En caso de irritación cutánea, evitar la exposición a la luz.
- Tratar la irritación mediante una crema a base de vitamina A.
- En caso de ingestión hacer vomitar al afectado o hacer lavado gástrico.
- Los sobrantes no utilizados deben conservarse en los envases originales y guardarlos bajo llave.
- Destruir los recipientes vacíos perforándolos y enterrándolos.
- En caso de derrame, absorber con talco o con polvo de caolín.

11. INFORMACIÓN TÉCNICA DE LEGALIZACIÓN

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
 CATEGORIA TOXICOLOGICA III
 MEDIANAMENTE TOXICO
CONCEPTO TOXICOLOGICO: MP: 14316 – 2010
REGISTRO: RGSP: 311-2010

FICHA TÉCNICA**SPEE[®]**
3 EW[®]

Insecticida a base de Piretrinas Naturales

Emulsion Acuosa – aceite en agua (EW)

Registro para uso en Salud Pública: RGSP 332-2013

Concepto Toxicológico: MP-14530-2012

Titular del Registro: ANASAC COLOMBIA LTDA.

COMPOSICIÓN GARANTIZADA:

Tipo: Insecticida

Ingrediente activo: Piretrinas Naturales y Butoxido de Piperonilo

Grupo Químico: Piretroide

Concentración: 3 % y 15%

Modo de acción: Por contacto e ingestión.

Categoría toxicológica: Cat. III

Presentación: Envase de 1 L

Fórmula:

Cada Litro de producto contiene:

Piretrinas Naturales..... 30 g

Butoxido de Piperonilo... 150 g

Excipientes c.s.p 1 L

PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS:

SPEE 3 EW[®] es un innovador insecticida de origen botánico, formulado en base a Piretrinas Naturales, oleorresina obtenida a partir del extracto de la hoja del Crisantemo y que son reconocidas por tener un gran efecto insecticida (Knock Down y Flushing Out), un amplio espectro de acción (contra insectos rastreros y voladores) y por tener un excelente perfil toxicológico para personas, animales y el ambiente.

SPEE 3 EW[®] posee Piperonil Butóxido (PBO), un poderoso sinergista que inhibe y anula la acción de la Oxidasa de Función Múltiple (OFM), una enzima presente en poblaciones de insectos resistentes capaz de degradar y anular a los insecticidas. Al tener PBO, Spee 3 EW evita la acción de esta enzima, haciendo susceptible incluso a insectos resistentes.

SPEE 3 EW[®] es una formulación acuosa, con muy baja presencia de solventes orgánicos, lo que reduce efectos indeseados como alteraciones de las condiciones organolépticas y aromáticas de alimentos y otros como el tabaco, que se presentan al usar formulaciones con solventes tradicionales.

BENEFICIOS:

- Amplio espectro de acción, buen control de todas las especies de insectos rastreros y con mayor efectividad sobre insectos voladores.
- SPEE 3 EW® es una emulsión de aceite en agua libre de solventes orgánicos y de componentes derivados del petróleo.
- No se bioacumula, se degrada principalmente por fotólisis, temperatura y acción microbiana.
- Posee una corta residualidad
- Prácticamente sin olor, no mancha las superficies en donde es aplicado.
- No es inflamable, no es corrosivo.
- Tiene un rápido efecto Flushing out y Knock Down.

RECOMENDACIONES DE USO:

El mecanismo de acción de las piretrinas se basa en la alteración de la bomba sodio-potasio presente en la membrana celular del insecto, generando una alteración en los flujos de sodio y potasio; genera una hiperactividad que provoca la inmovilidad y la muerte de los insectos expuestos. Las piretrinas se caracterizan por ser fotolábiles y altamente sensibles al calor, lo que les confiere una vida media corta (de unas pocas horas hasta 1 día).

Producto apto para ser usado en áreas de procesos de alimentos.

DOSIS DE APLICACIÓN:

TRATAMIENTO ESPACIAL EN AREAS ABIERTAS Y CERRADAS

Método de aplicación	Blanco Biológico	Dosis	Area a Cubrir
Ultrabajo volumen (manual)	Voladores (Interior) Mosquitos: <i>Aedes spp</i> , <i>Anopheles spp</i> , <i>Culex spp</i> . Moscas: <i>Musca domestica</i>	100 ml Sin diluir	3000 m ³
	Voladores (Exterior) Mosquitos: <i>Aedes spp</i> , <i>Anopheles spp</i> , <i>Culex spp</i> . Moscas: <i>Musca domestica</i>	300 ml Sin diluir	1 Ha
	Rastreros (Interior) Cucarachas: <i>Blattella germanica</i> , <i>Blatta orientalis</i> , <i>Periplaneta americana</i> , Hormigas: <i>Monomorium spp</i> , <i>Tapinoma spp</i> . Otros: <i>Pulex irritans</i> , <i>Cimex sp</i> .	200 ml Sin diluir	3000 m ³
Nebulización Térmica y Nebulización Fría	Voladores (Interior) Mosca: <i>Musca domestica</i> ; Mosquitos: <i>Aedes spp</i> , <i>Culex spp</i> ., palomillas: <i>Sitotroga spp</i> . Gorgojos: <i>Rhyzopertha spp</i> , <i>Cryptolestes spp</i> , Otros.	100 ml/ 1 L agua	3000 m ³
Nebulización Fría	Rastreros (Interior) Cucarachas: <i>Blattella germanica</i> , <i>Blatta orientalis</i> , <i>Periplaneta americana</i> , Hormigas: <i>Monomorium spp</i> , <i>Tapinoma spp</i> . Otros: <i>Pulex irritans</i> , <i>Cimex sp</i> .	200 ml/ 1 L agua	3000 m ³

TRATAMIENTOS SOBRE SUPERFICIES

Tipo de aplicación	Blanco biológico	Dosis	Area a cubrir
Aspersión NO residual	Rastreros (Interior) Cucarachas: <i>Blattella germanica</i> , <i>Blatta orientalis</i> , <i>Periplaneta americana</i> , Hormigas: <i>Monomorium spp</i> , <i>Tapinoma spp</i> . Otros: <i>Pulex irritans</i> , <i>Cimex sp</i>	100 ml/ 5 L agua	100 m ²

Indicaciones de aplicación:

- Requiere de agitación previa al hacer la mezcla en el equipo de aplicación.
- Para aplicaciones en Ultra bajo volumen, en exteriores la velocidad del viento debe ser menor a 10 Km/h.
- Para Nebulizaciones y Termonebulizaciones en exteriores, se debe duplicar la dosis.
- Para termo nebulización sugerimos incorporar en el vehículo de 15% a 20% de glicerina de alta calidad y procurando sea de origen vegetal. Con esta mezcla se logrará una nube densa que cubra el área a tratar. El Porcentaje de glicerina como la dosis de Spee debe estar determinadas por el área en m³ a cubrir”.

PRECAUCIONES DURANTE EL MANEJO Y LA APLICACIÓN:

- Usar guantes, botas de goma, ropa protectora, protección facial completa o de nariz y boca, gafas y gorro adecuado.
- No fumar, comer ni beber durante su aplicación.
- Mantenga el producto fuera del alcance de niños, animales y personas sin un criterio claro en manejo de estos productos.
- Cuide de no aplicar sobre fuentes de agua, ni insectos benéficos.
- Almacene en un lugar seco, fresco y bien ventilado, de preferencia bajo llave y lejos de alimentos y forrajes para animales.
- Mantenga el producto en su envase original, con la etiqueta siempre visible.
- Una vez ocupado todo el producto, realice triple lavado del envase, perfórelo y elimínelo de acuerdo a las disposiciones vigentes.

ALMACENAMIENTO:

Conservar el producto SPEE 3 EW® en su envase original, bien tapado y con su etiqueta visible, en una bodega seca, bien ventilada, segura y bajo llave. No transportarlo ni almacenarlo cerca de alimentos o medicamentos. Manéjese con cuidado para evitar derrames, si ello ocurre cúbralo con algún material absorbente y luego elimínelo según la legislación vigente.

MANEJO DE INTOXICACIONES:

Síntomas de intoxicación:

De ocurrir algún malestar o algún signo de intoxicación durante la aplicación, el operario debe suspender inmediatamente su trabajo y recibir atención médica.

De presentarse un mal uso del producto o a descuidos en la aplicación, se pueden presentar síntomas de intoxicación no específicos tales como: náuseas, vómitos, calambres abdominales, diarrea, irritación cutánea, irritación ocular y dificultad respiratoria; frente a estos signos, acudir a atención médica inmediata y mostrar la etiqueta del producto.

Primeros Auxilios:

- En caso de ingestión: No provoque el vómito, ya que este producto posee solventes que pueden irritar las vías digestivas. Dé carbón activado y diríjase a un centro asistencial, procurando llevar la etiqueta de este producto.
- En caso de contacto con la piel: retire la ropa contaminada y lave la zona afectada con agua y jabón, procurando un buen lavado. Este producto puede generar reacciones alérgicas.
- En caso de contacto con los ojos: lave con abundante agua fría por al menos 15 minutos. En caso de persistir las molestias, acuda a un médico.
- En caso de inhalación: saque a la persona afectada al aire libre.

ANTÍDOTO:

No se conoce antídoto específico. Tratamiento sintomático bajo supervisión médica.

- Tiempo de reingreso: 2 horas después de la aplicación.
- SPEE 3EW® está disponible en presentación de frasco x 1 L.
- Efectúe triple lavado a los envases y dispóngalos según la legislación local vigente.
- Para proceso de posconsumo de envases, contactar a **Colecta**, Tel.: +57(1) 7043399 - 6467446 - Calle 100 8A-55 – Torre C – Of.1005 Bogotá D.C. www.colecta.org
- Emergencias: **CISPROQUIM**: Línea Nacional: 018000 916012 - Tel. Bogotá: 2886012

Importado y Distribuido por:

Anasac Colombia Ltda - Sanidad Ambiental

Km 3,5 vía Bogotá - Siberia Centro Empresarial Metropolitano, Modulo 2. Bodega 40

Tels: PBX (57) (1) 821 90 39.

Cota - Cundinamarca - Colombia

www.anasac.co

Formulado por:

AGRÍCOLA NACIONAL S.A.C. e I. (ANASAC)

Camino Noviciado Norte, lote 73-B

Lampa. Chile.

Tel: +562-24706900 – Fax: +562-24869100

www.anasac.cl

- El presente documento, anula versiones anteriores.

FICHA TECNICA



NOMBRE DEL PRODUCTO:	ECOGEL
NUMERO DE REGISTRO:	INVIMA: 2009V0004964
FABRICANTE:	MYLVA S.A – Barcelona España
IMPORTADOR COMERCIALIZADOR:	COMERVET S.A. – Cota, Colombia
DESCRIPCION:	<p>Cebo en gel insecticida para el control de cucarachas.</p> <p>Fruto del desarrollo de una nueva tecnología de formulación que proporciona al cebo una Delaying action® o Acción retardada®, que no permite que el insecto identifique el origen de su intoxicación. El resultado final es un control más completo y efectivo sin necesidad de alargar el tiempo de tratamiento.</p>
COMPOSICION:	<p>Cada 100g contiene:</p> <p>Clorpirifos2 %</p> <p>Agente repulsivo10 ppm</p> <p>Excipiente alimenticioc.s.p. 100 %</p>
INDICACIONES:	<p>La fórmula de ECO GEL se ha diseñado para hacerla muy atrayente para las adultas y las ninfas de <i>Blattella germanica</i> (cucaracha rubia), <i>Blatta orientalis</i> (cucaracha negra) y <i>Periplaneta americana</i> (cucaracha americana). ECO GEL es extremadamente irresistible, lo que permite obtener un control eficaz incluso en competencia con un exceso de otros alimentos externos.</p> <p>Utilizar como insecticida para el control de cucarachas en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Todo tipo de edificios públicos, comerciales, de viviendas, industriales, vehículos. Como por ejemplo teatros, prisiones, almacenes, aviones, trenes, etc.

	<ul style="list-style-type: none"> • Todo tipo de instalaciones hoteleras y de alimentación. Como por ejemplo hoteles, bares, restaurantes, cocinas, tiendas, supermercados, empresas de elaboración y manipulación de alimentos, etc.
DOSIFICACION Y MODO DE USO:	<p>Para la cucaracha americana (<i>Periplaneta americana</i>) y la cucaracha negra (<i>Blatta orientalis</i>) se aconseja de 2 a 6 gotas por metro cuadrado (según el grado de infestación). Para la cucaracha rubia (<i>Blattella germanica</i>) se aconseja de 1 a 4 gotas por metro cuadrado.</p> <p>Una gota de 0,04 gramos equivale a un diámetro aproximado de 4 milímetros.</p> <p>Aplicar en forma de pequeñas gotas de aproximadamente 0,04 gramos, puesto que la aplicación en forma de tiras no ofrece ningún incremento en la eficacia. Las gotas de cebo permanecerán activas y apetentes durante varios meses, aunque se aconseja realizar una inspección al cabo de 1 semana después de la aplicación, dependiendo del grado de infestación, para en caso necesario reponer el gel consumido.</p> <p>Aplicar el cebo en los lugares más frecuentados por las cucarachas, como grietas y ranuras de las cocinas, zonas donde se manipulan alimentos, debajo y detrás de electrodomésticos tales como lavavajillas, frigoríficos, congeladores, hornos, etc.</p> <p>Hay que tener presente en la dosis: grado de infestación, porosidad de la superficie y condiciones climatológicas (temperatura y humedad).</p>
PRECAUCIONES:	<p>Evite el contacto con la piel y la boca, utilice guantes para manipular el producto .</p> <p>No coma, no beba, no fume durante su manipulación.</p> <p>Lávese bien las manos y la piel que han sido expuestas durante su aplicación.</p>
CONSERVACION:	Mantenga el envase bien tapado y en un lugar bien fresco, alejado de animales domésticos ni los niños.
PRESENTACION:	Estuche con jeringa por 5 g. y 35 g.

**Mylva SA, Vía Augusta, 48, 08006,
Barcelona, España.**



FICHA TECNICA**RASTOP®****Bloque Parafinado**

Rodenticida anticoagulante de segunda generación
Registro sanitario uso en Salud Pública: RGSP 323-2012

Registro INVIMA 2016V-0005094
Concepto Toxicológico: EP 14419-2011
Titular del Registro: ANASAC COLOMBIA Ltda.

COMPOSICION GARANTIZADA:

Tipo: Rodenticida

Ingrediente Activo: Bromadiolona

Grupo Químico : Hidroxicumarinas

Concentración: 0,005%

Categoría Toxicológica: Cat. I

FORMULA:

Cada kilo de producto contiene:

Bromadiolona: 0,05 g

Benzoato de denatonium 0,01 g

Excipientes c.s.p. 1 Kg

PRINCIPALES CARACTERISTICAS:

Rastop® es un efectivo rodenticida monodósico, anticoagulante de segunda generación, formulado con bromadiolona como ingrediente activo, el cual presenta un excelente grado de control y un alto grado de seguridad para animales domésticos.

Rastop® es efectivo en una sola dosis, mata todo tipo de ratas y ratones, urbanos y silvestres al consumir su dosis letal en una sola ingesta, incluso aquellos roedores resistentes a otros anticoagulantes convencionales.

Rastop® mata a los roedores en pocos días, sin producir rechazos en la colonia ya que posee una fórmula muy apetecida, debido a su atractivo olor, sabor y textura siendo por ello el raticida de mejor y más rápida aceptación entre los roedores.

Rastop se encuentra formulado en boques y mini bloques; es un efectivo y potente inhibidor de la síntesis de protrombina, generando el control de los roedores que lo consumen en un período de 2 a 3 días posterior al consumo; posee, además, la sustancia benzoato de denatonium, amargante que evita la ingesta humana accidental y de animales no objeto de control.

BENEFICIOS:

- Rastop® bloques mata ratas y ratones (rata de alcantarilla, rata de techo, ratón doméstico) al consumir su dosis letal en una sola ingesta.

- Mata aquellos roedores resistentes a otros anticoagulantes convencionales.
- No provoca rechazos en la colonia.
- Rastop® bloques, posee excelente palatabilidad, debido a su atractivo olor, sabor y textura.
- No presenta grandes peligros ni riesgos de toxicidad aguda para humanos y animales.
- Ideal para usar en cebaderos, en programas de Manejo integrado de plagas.
- Rastop® bloques, viene listo para usar.

RECOMENDACIONES DE USO:

Rastop® bloques, actúa por ingestión, ideal para emplear en la implementación de programas de control de roedores en agroindustrias, zonas turísticas, industrias de alimentos, explotaciones pecuarias, áreas urbanas y salud pública.

En control de ratón doméstico, el cebo debe ubicarse cuidadosamente en zonas protegidas, ya que esta especie no se alimenta en espacios abiertos.

En ratas de alcantarilla y de tejado consumen mayor cantidad de alimento, para un efectivo control coloque Rastop® bloques cada 5 a 10 metros, obteniendo con esto una excelente cobertura.

Se debe reponer los cebos consumidos en forma continua, hasta que cese el consumo.

Luego retire los restos de cebo y recoja los roedores muertos, enterrándolos para evitar olores y problemas sanitarios.

Siempre se debe manipular el raticida con guantes, para evitar su contaminación con olores extraños.

En caso de actividad frecuente de roedores, se recomienda un cebamiento permanente, disponiendo raticida a medida que se necesite.

DOSIS DE APLICACIÓN:

FORMULACION	USO	LUGAR	DOSIS
Rastop® bloques	En áreas perimetrales de hoteles, hospitales, restaurantes, fábricas de alimentos, mataderos, frigoríficos, molinos, planteles avícolas, porcícolas, lecherías, establos y zonas abiertas de casas, edificios, lugares públicos, caños y cultivos, entre otros.	De uso en cebaderos en interiores y exteriores; a campo abierto, en madrigueras, anillos de control, en zonas como desagües, alcantarillas, canaletas y subterráneos. También a orillas de canales y acequias.	Para ratas: 1 - 2 cada 5 a 10 m; 1 a 2 bloques por madriguera. Para ratones: 1 bloque cada 2 a 4 m (*)

(*) A campo abierto y cultivos se calcula dosis de 1 a 2 kg por hectárea.

PRECAUCIONES DURANTE EL MANEJO Y LA APLICACIÓN:

- Usar guantes, botas de goma, ropa protectora y gorro adecuado.
- No fumar, comer ni beber durante su aplicación.
- Mantenga el producto fuera del alcance de niños, animales y personas sin un criterio claro en manejo de estos productos.
- Cuide de no aplicar sobre fuentes de agua.
- Almacene en un lugar seco, fresco y bien ventilado, de preferencia bajo llave y lejos de alimentos y forrajes para animales.
- Conserve el producto en su envase original, con la etiqueta siempre visible.
- Una vez empleado todo el producto, realice triple lavado del envase, perfórelo y elimínelo de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

ALMACENAMIENTO:

Conservar el producto en su envase original, bien tapado y con su etiqueta completa y visible, en una bodega seca, bien ventilada, segura y bajo llave. No transportarlo ni almacenarlo con o cerca de alimentos o medicamentos.

MANEJO DE INTOXICACIONES:

Producto con riesgo leve de irritante ocular; de ser ingerido, genera problemas de coagulación, inhibición de la formación de la vitamina K, originando alteración en los tiempos de protombina. De presentarse un mal uso del producto o a descuidos en la aplicación, por ingestión, se pueden presentar síntomas de intoxicación; puede presentarse hemorragia nasal o en las encías, hemorragia gastrointestinal, hipoprotrombinemia, dolores abdominales, por varios días después de ocurrida la ingestión; frente a estos signos, acudir a atención médica inmediata y mostrar la etiqueta del producto.

Realizar monitoreo de tiempo de protrombina, hasta 72 horas.

Primeros Auxilios:

- Si el afectado está inconsciente, no administrar medicamentos ni nada por boca y mantenga al afectado abrigado y en reposo.
- En caso de ingestión, NO provocar el vómito y trasladar inmediatamente a la persona con el envase o etiqueta a un centro médico.
- En caso de contacto con los ojos: lave con abundante agua fría por al menos 15 minutos. En caso de persistir las molestias, acuda a un médico.



ANTÍDOTO:

Administrar vitamina K1 oral o inyectable, según indicación médica.

- Tiempo de reingreso: NO aplica.
- Presentaciones: caja x 100 gr, caja x 250 gr, caja x 500 gr, caja x 3 kg, Caja x 10 kg
- NO reutilizar los envases y dispóngalos según la legislación local vigente.
- Para proceso de posconsumo de envases, contactar a **Colecta**, Tel.: +57(1) 7043399 - 6467446 - Calle 100 8A-55 – Torre C – Of.1005 Bogotá D.C. www.colecta.org
- Emergencias: **CISPROQUIM**: Línea Nacional: 018000 916012 - Tel. Bogotá: 2886012

Importado y Distribuido por:

Anasac Colombia Ltda - Sanidad Ambiental

Km 3,5 vía Bogotá - Siberia Centro Empresarial Metropolitano, Modulo 2. Bodega 40

Tels: PBX (57) (1) 821 90 39.

Cota - Cundinamarca - Colombia

www.anasac.co

www.anasac-casayjardin.co

Formulado por:

AGRÍCOLA NACIONAL S.A.C. e I. (ANASAC)

Almirante Pastene 300. Providencia.

Casilla 336 V. Correo 21. Santiago. Chile.

Tel: +562-24706800 – Fax: +562-24869100

www.anasac.cl

- El presente documento, anula versiones anteriores.

FICHA TÉCNICA

CATCHMASTER® INSECT MONITOR 100 L

Trampas de monitorización para cucarachas, pre-partidas en 3 trampas triangulares

CARACTERÍSTICAS

La trampa de monitoreo Catchmaster 100i utiliza una melaza de calidad alimentaria que ya se aplica a las tablas para atraer insectos. Equipado con un respaldo adhesivo, puede colocar los monitores de insectos Catchmaster 100i en cualquier lugar y en cualquier posición para asegurarse de que sus monitores estén donde los insectos puedan pasar. Cada tablero consta de tres monitores que se pueden arrancar utilizando las líneas perforadas, o puede usar todo el tablero como una trampa grande. El respaldo adhesivo de los monitores de insectos Catchmaster 100i puede durar todo un año en circunstancias normales, lo que le da la tranquilidad de que su monitor estará donde lo coloque durante mucho tiempo.

La capacidad adhesiva dura hasta un año, en el lugar donde se ha colocado. Cinta adhesiva de doble cara en la parte posterior para facilitar la instalación. Atrayentes de origen alimentario.

- **Dimensiones:** 192 x 190 mm

CONTRA

Cucarachas, arañas, garrapatas, pulgas, hormigas

MODO DE EMPLEO

Colocar las trampas por rincones y lugares de paso de insectos, detrás de neveras, fregaderos, desagües, motores, etc.

PRESENTACIÓN

Trampa adhesiva pre-partida en 3, en cajas de 100 unidades



La información contenida en la hoja de datos es indicativa y no reemplaza la información en la etiqueta del producto. Por lo tanto, quien emplea el producto debe leer y seguir lo que está escrito en la etiqueta. PESTNET ESPAÑA S.L. declina toda responsabilidad por el uso incorrecto del producto o en caso de que los productos se utilicen en violación de cualquier estándar. Antes de su uso, es aconsejable realizar una prueba de compatibilidad del producto con la superficie a tratar.



PESTNET ESPAÑA S.L.,

Sector Foresta, 37 Local Izquierdo -28760 - Tres Cantos (Madrid)

Tel. 918 046 164

www.pestnet-europe.es



MAXTRAP®

M-20

TRAMPA PARA MOSCAS



REUTILIZABLE

PARA USO RESIDENCIAL, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIO.

PARA EL CONTROL DE:



MOSCAS



Sin riesgo
para niños
y mascotas



No
tóxico



Con cebo
100% natural.
Sin insecticidas.

TRAMPA PARA MOSCAS M-20

REUTILIZABLE

DESCRIPCIÓN MAXTRAP® M-20

- La trampa MAXTRAP® M-20 es un dispositivo que se compone de un recipiente plástico y un cebo atrayente que en combinación se convierte en la mejor alternativa para el control profesional de las moscas sin el uso de insecticidas.
- Se compone de un recipiente plástico resistente y reutilizable diseñado con orificios que permiten el ingreso de las moscas pero no su salida, dejándolas atrapadas en su interior y un cebo biológico altamente atrayente.
- Puede ser usada con excelentes resultados en porcícolas, avícolas, establos, rellenos sanitarios, lugares de acopio de residuos orgánicos, composteras, o en cualquier lugar donde se presenten problemas de moscas.
- Su potente y efectivo cebo biológico permite controlar y monitorear las moscas en lugares donde el control químico está prohibido, también pueden ser usadas como control complementario o paralelo al uso de otros métodos de control.
- No contiene ningún tipo de insecticida lo que las hace seguras para las personas, las mascotas y el ambiente.
- Son una excelente alternativa para aquellos lugares donde hay resistencia de las moscas a los insecticidas, o donde se quiera implementar un programa de control amigable con el ambiente.

MAXTRAP® M-20 ES UNA TRAMPA PARA EL
CONTROL DE MOSCAS SIN EL USO DE INSECTICIDAS.

- REUTILIZABLE • NO TÓXICA • EFECTIVA • NO CONTAMINANTE •
- FÁCIL DE USAR • RÁPIDOS Y EXCELENTES RESULTADOS • SEGURA •

DIMENSIONES

• Ancho: **18 cm** • Largo: **18 cm** • Alto: **20 cm**

PESO

282 g



PBX: (+57) (4) 322 72 05
WhatsApp:  (300) 775 55 05
Email: contacto@mantysvirtual.com
   www.mantysvirtual.com
Medellín - Colombia

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DISPOSICIÓN FINAL Y/O
APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS, ORDINARIOS, HOSPITALARIOS, PELIGROSOS,
INDUSTRIALES Y/O SIMILARES**

CONTRATANTE:	FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL S.A.S
CONTRATISTA:	LOGISTICA AMBIENTAL OP S.A.S
DURACIÓN:	12 Meses
FECHA DE INICIO:	12/08/2021
FECHA FINALIZACIÓN:	11/08/2022
VALOR:	LISTA DE PRECIOS (PROPUESTA TÉCNICO - COMERCIAL)
TIMBRE:	NO GENERA

Entre los suscritos a saber, de una parte, **FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL S.A.S**, identificada con **NIT 860.517.395-4** sociedad legalmente constituida bajo las normas de la República de Colombia, representada legalmente por el señor(a) **JOSE DE JESÚS RAMÍREZ** identificado con la cédula de ciudadanía **N° 4.299.300** debidamente facultado por los estatutos para la celebración del presente contrato, quien en adelante para efectos del mismo se denominará **EL CONTRATANTE**, y de otra parte **LOGISTICA AMBIENTAL OP S.A.S.**, identificada con **NIT 900.211.777-4** sociedad legalmente constituida bajo las normas de la República de Colombia, representada legalmente por el Señor **JAIME HUMBERTO ARANGO VALENCIA**, identificado con la cédula de ciudadanía **N° 71.681.904**, debidamente facultado por estatutos para la celebración del presente contrato, quien en adelante, para efectos del mismo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos decidido celebrar el presente contrato de prestación de servicios que se registrá por las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. - Por medio del presente contrato, las partes regularán las relaciones que entre ellas se establecen para la prestación del servicio de desactivación, neutralización, incineración y tratamiento de residuos ordinarios, hospitalarios, peligrosos, industriales y/o similares, y la posterior disposición final, tratamiento y/o aprovechamiento de los mismos. Dichos servicios se prestarán por EL CONTRATISTA con autonomía técnica, directiva y con sus propios medios, a través de personal idóneo, todo ello en las condiciones que más adelante se describen.

El servicio comprende:

- a) Recomendaciones para el manejo y almacenamiento temporal de los residuos.
- b) Diligenciamiento de declaratorias con EL CONTRATANTE.
- c) Entrega de certificados de DISPOSICIÓN FINAL a partir de los 45 días hábiles posteriores a la recolección de residuos (la entrega de dichos certificados está sujeta al pago total de la facturación a cargo de EL CONTRATANTE)
- d) Entrega de la documentación que soporta el manejo integral de los residuos, tales como licencias y permisos.

CLÁUSULA SEGUNDA. - VALOR DE SERVICIOS. – El valor del contrato es indeterminado pero determinable de acuerdo con el valor unitario del kilogramo y la lista de precios contenida en la propuesta Técnico - Comercial presentada por EL CONTRATISTA y aceptada por EL CONTRATANTE, la cual se incluye en el presente contrato como un anexo que hace parte integral del mismo.

PARAGRAFO ÚNICO: Los incrementos en el valor del servicio, regirán a partir del primero de enero de cada año, y serán iguales al porcentaje de aumento del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente.

CLÁUSULA TERCERA. - FORMA DE PAGO. - El pago por concepto del servicio prestado y, una vez determinado el precio del mismo según la lista de precios, se hará por EL CONTRATANTE en forma anticipada a la prestación del servicio.

PARÁGRAFO ÚNICO: EL CONTRATANTE autoriza a EL CONTRATISTA a reportarlo en las centrales de riesgo a falta de pago de las facturas por más del doble del plazo otorgado.

CLÁUSULA CUARTA: SUSPENSIÓN DEL SERVICIO: En caso de que el CONTRATANTE no cancele el servicio dentro de los términos estipulados en el presente contrato, EL CONTRATISTA estará facultado para suspender la entrega de la respectiva certificación de disposición final y podrá suspender el servicio de manera inmediata e indefinida sin que por este hecho esté en la obligación de responder por los eventuales perjuicios que la suspensión del servicio pueda ocasionar y por tanto EL CONTRATANTE declara expresamente que conoce y acepta esta disposición.

CLÁUSULA QUINTA: INTERESES MORATORIOS: En el evento en que EL CONTRATANTE incurra en mora en el pago de los valores facturados por concepto de la prestación del servicio objeto del presente contrato, EL CONTRATISTA podrá cobrar intereses de mora a la tasa moratoria más alta autorizada por la Superintendencia Financiera o quien haga sus veces. Los intereses comenzarán a cobrarse desde el día posterior al del vencimiento del plazo de pago y hasta la fecha en que tenga lugar la cancelación o pago efectivo del saldo a cargo de EL CONTRATANTE sin necesidad de constitución en mora ni requerimiento judicial o extrajudicial. Todo abono que realice EL CONTRATANTE que no cubra en su totalidad el capital adeudado y los intereses causados, será considerado como pago parcial. EL CONTRATANTE se obliga a consignar los dineros correspondientes en la cuenta bancaria que indique EL CONTRATISTA

CLÁUSULA SEXTA. DURACIÓN DEL CONTRATO. - El término de duración del presente contrato será de un (1) año contado a partir de la fecha en que el mismo sea suscrito por las partes y se prorrogará automáticamente por un periodo igual, cuando ninguna de las partes manifieste por escrito a la otra su intención de no prorrogarlo con 30 días de antelación a la fecha de terminación, y así sucesivamente de año en año.

CLÁUSULA SÉPTIMA. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO: EL CONTRATISTA prestará sus servicios en Área Metropolitana del Valle de Aburrá. Cualquier cambio en relación a esta cláusula será pactado por las partes y se dejará constancia de ello.

CLÁUSULA OCTAVA. OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA:

- a) Ejecución: Realizar las actividades, que sean necesarias para el adecuado y efectivo cumplimiento del objeto del contrato.
- b) Planeación: Planear las reuniones a realizarse con funcionarios de EL CONTRATANTE para efectos de una prestación adecuada del servicio, de manera que se dé una utilización óptima del tiempo, de acuerdo con las necesidades y con los requerimientos de EL CONTRATANTE.
- c) Solicitudes: En caso de solicitarse una consulta o asesoría sobre temas puntuales por parte de EL CONTRATANTE, EL CONTRATISTA solo atenderá solicitudes relacionadas directamente con el objeto del contrato. Cualquier otra solicitud será tomada como asesoría

independiente al contrato y se presentará como respuesta a dicha solicitud, una propuesta comercial.

- d) Contacto y evaluación: Mantener vías de comunicación directa y permanente con EL CONTRATANTE para evaluar la calidad de los servicios profesionales y presentar informes, con las pautas que LAS PARTES determinen.
- e) Preparación y actualización: Garantizar su preparación, experiencia e idoneidad en la ejecución del contrato, tanto a nivel general, como especial, actualizando permanentemente todos los conocimientos y procedimientos necesarios para la adecuada prestación del servicio profesional, teniendo en cuenta los cambios jurídicos, técnicos y operativos que se presenten.
- f) Cumplimiento: Entregar a tiempo, los documentos, resultados, recomendaciones e información técnica a que hace referencia el objeto principal del contrato.
- g) Sigilo: Guardar el sigilo profesional, con respecto a la información reservada a que tenga acceso en virtud de la ejecución del contrato. No divulgar, publicar o comunicar directa o indirectamente a terceros la información que con ocasión de la realización de la asesoría profesional llegare a obtener, a menos que haya un acuerdo previo y escrito para darle un tratamiento distinto a esta información.
- h) Informar a EL CONTRATANTE dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a su ocurrencia, cualquier incidente, irregularidad o situación que pueda afectar la realización del objeto del contrato tales como problemas de orden público o desastre naturales que impidan el acceso al punto de recolección.
- i) Solicitar por escrito con la debida anticipación los documentos que requiera de EL CONTRATANTE para el desarrollo del servicio.
- j) Permitir que EL CONTRATANTE supervise la ejecución del objeto contrato, teniendo en cuenta que, dicha intervención no es entendida como una subordinación entre las partes y que, EL CONTRATISTA, sigue actuando con total independencia en el desempeño de su labor.
- k) Presentar constancia mensualmente de afiliación a la seguridad social de las personas que están desarrollando actividades de asesoría o gestión ante EL CONTRATANTE, pero que su vínculo contractual es con EL CONTRATISTA.
- l) Dar cumplimiento a las normas territoriales que sean aplicables en el lugar de ejecución de los servicios, de ser el caso.

PARÁGRAFO ÚNICO: DISPOSICIÓN ESPECIAL POR EMERGENCIA SANITARIA: EL CONTRATISTA no será responsable en caso de incumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato en la medida en que dicho incumplimiento se deba a las consecuencias de la pandemia de Covid-19, incluida, entre otras:

1. La obligación de cumplir con la legislación promulgada o medidas tomadas por las autoridades locales o nacionales para abordar la pandemia de Covid-19 (incluyendo cierres obligatorios, limitaciones de transporte, requisitos de distanciamiento social).
2. Observancia de las normas y recomendaciones de higiene y seguridad resultantes de la pandemia de Covid-19.
3. Incapacidad para suministrar o distribuir al personal pertinente el equipo de protección personal apropiado para las tareas a realizar, como resultado de la escasez de suministro resultante de la pandemia de Covid-19.
4. Incapacidad de un subcontratista o proveedor de EL CONTRATISTA para cumplir con sus obligaciones por las razones mencionadas anteriormente; y en la medida en que los impedimentos resultantes no se puedan superar razonablemente.

CLÁUSULA NOVENA. OBLIGACIONES DE EL CONTRATANTE:

- a) Cumplir con el pago de los valores facturados en los términos y plazos convenidos en el presente contrato.
- b) Entregar la totalidad de los residuos peligrosos y/o no peligrosos generados a EL CONTRATISTA, éstos deben estar debidamente Identificados, Clasificados y aprobados ante EL CONTRATISTA y el dispositor final.
- c) Suministrar a EL CONTRATISTA la información que requiera para facilitar la prestación del servicio. En caso de no tenerla, debe obtenerla por sus propios medios y asumiendo sus costos (caracterización).
- d) Realizar los análisis químicos necesarios cada que los cambios en el proceso lo ameriten, para caracterizar sus residuos, en laboratorios acreditados para análisis del CRETIB por el IDEAM.
- e) Firma de las declaratorias de residuos por parte del representante legal o por quien éste autorice, como constancia de su veracidad.
- f) Al momento de la ejecución del servicio, la persona que hace entrega de los residuos debe firmar de forma electrónica la cadena de custodia en el dispositivo de EL CONTRATISTA y/o el documento equivalente que éste disponga para tal efecto, dejando constancia del tipo de residuos y la cantidad entregada. (según lo establecido en esta cadena de custodia electrónica y/o el documento equivalente EL CONTRATISTA procederá a facturar y certificar).
- g) EL CONTRATANTE debe atender las recomendaciones e instrucciones de EL CONTRATISTA, en cuanto a la entrega de la tarjeta de emergencia, al manejo, manipulación, almacenamiento, etiquetado y embalado de los residuos peligrosos y/o no peligrosos acorde a la normatividad vigente.
- h) Garantizar que el envasado o empaçado, embalado y etiquetado de sus residuos o desechos peligrosos se realice conforme a los requisitos legales y los establecidos por EL CONTRATISTA, buscando la preservación del medio ambiente.
- i) Cumplir las obligaciones contempladas en la normatividad que regula la materia, especialmente la ley 142 de 1994 y los decretos 1076 y 1079 de 2015 o las normas que los modifiquen, adicionen, deroguen o sustituyan. En caso de que se trate de actividades y/o residuos o desechos que tengan regulaciones especiales, como los hospitalarios, plaguicidas, RAEES, posconsumo, entre otros, se cumplirán de manera adicional las obligaciones que de estas normas se deriven.
- j) EL CONTRATANTE deberá acatar todos los parámetros de seguridad cuando realice actividades de supervisión del contrato.
- k) EL CONTRATANTE como lo dispone el Decreto 4741 de 2005 compilado en el decreto 1076 de 2015 y la ley 1252 de 2008, es responsable por el contenido químico no declarado de sus residuos y de los daños que ocasione a terceros y al medio ambiente.
- l) Cumplir con las demás obligaciones que se desprenden de la naturaleza de este contrato, así como con todas las normas, disposiciones, leyes y reglamentos vigentes o futuros que se expidan para regular la ejecución de los servicios que son objeto de este contrato.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA no recibirá los residuos que no cumplan con lo dispuesto en el literal (h) de esta cláusula.

CLAUSULA DÉCIMA. INDEPENDENCIA. - EI CONTRATISTA actuará con libertad y autonomía técnica y directiva, no tendrá una subordinación distinta al cumplimiento de sus obligaciones civiles y como consecuencia su vinculación es de carácter civil y no de naturaleza laboral. Por ende, este contrato no genera el pago de ningún tipo de Prestaciones Sociales.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - AUSENCIA DE VÍNCULO LABORAL. - Las personas que estén desarrollando el trabajo de recolección y transporte dirigido por EL CONTRATISTA no

tienen ningún vínculo laboral con EL CONTRATANTE, al igual que las personas o funcionarios delegados por EL CONTRATANTE no tendrán vínculo laboral con EL CONTRATISTA.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN Y SUBCONTRATOS: EL CONTRATISTA no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del presente contrato, sin el consentimiento previo y expreso de EL CONTRATANTE. Ahora, EL CONTRATISTA podrá subcontratar la ejecución de trabajos que requieran de personal y/o equipos especializados, subcontratistas que no adquirirán vínculo contractual u obligacional alguno con EL CONTRATANTE del presente contrato. El empleo de tales subcontratistas no relevará a EL CONTRATISTA de las responsabilidades que asume por las labores y obligaciones emanadas de este acuerdo. EL CONTRATISTA informará a EL CONTRATANTE sobre las subcontrataciones que deba ejecutar.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. RESPONSABILIDAD: EL CONTRATANTE es responsable integralmente de los residuos o desechos peligrosos que entregue a EL CONTRATISTA en los términos establecidos en los Artículos 2.2.6.1.3.2. y 2.2.6.1.3.3, del Decreto 1076 de 2015, sus normas concordantes y las que lo modifiquen.

EL CONTRATANTE es solidario con EL CONTRATISTA, y los demás actores de la cadena logística de transporte hasta la entrega del residuo en el sitio de disposición final. Luego de la entrega cesa la responsabilidad de los anteriores y la asume de forma permanente EL DISPOSITOR FINAL. Todo según lo dispuesto en el Decreto 1609 de 2002 compilado en el decreto 1079 de 2015.

PARÁGRAFO ÚNICO: Dicha responsabilidad solidaria permanece en los eventos de siniestro por fuerza mayor o caso fortuito durante el transporte de las mercancías, que generen contaminación o daños ambientales y a la salud. Las responsabilidades se establecen de acuerdo con lo establecido en el Decreto 4741 de 2005 compilado en el decreto 1076 de 2015.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. CAUSALES DE TERMINACIÓN. - El presente contrato se podrá terminar por las siguientes causales:

1. Por mutuo acuerdo entre LAS PARTES.
2. Por incumplimiento total o parcial de las obligaciones de cualquiera de LAS PARTES que suscriben el presente acuerdo.
3. Por la ejecución de actos contrarios a la ley, o inmorales frente a terceros o autoridades competentes en el transcurso de ejecución contractual, por parte de quienes suscriben el presente acuerdo.
4. La cesación de pagos, insolvencia, iliquidez o mal estado de los negocios de EL CONTRATANTE a juicio de EL CONTRATISTA.
5. Por hechos o circunstancias imprevisibles o irresistibles constitutivos de fuerza mayor o caso fortuito, que hagan imposible su ejecución, sin que se genere indemnización alguna.
6. En el evento en que alguna de las partes sea admitida en un proceso de liquidación judicial o cualquier otro proceso concursal que finalice con la extinción de la personalidad jurídica del concursado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD. - LAS PARTES se comprometen a mantener bajo reserva la información privilegiada que se suministren recíprocamente con ocasión y en desarrollo del presente contrato, obligación que deberán hacer extensiva a las personas que intervengan por su cuenta en la ejecución del mismo; en este sentido, cada parte tomará las medidas adecuadas para que el personal a su cargo respete las obligaciones de confidencialidad.

Para tales efectos se entiende por información confidencial toda la que no esté al alcance del público, se encuentre o no rubricada como tal.

La obligación de confidencialidad se extiende aún terminada esta relación contractual, por cuanto mucha de la información involucrada y transmitida contiene derechos de propiedad intelectual, secretos industriales y *Know how* calificado. La violación de la confidencialidad y el uso indebido de la información darán lugar a las acciones legales a las que haya lugar.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. - En caso de presentarse diferencias entre LAS PARTES, relacionadas con la presentación, ejecución y/o terminación del Contrato, que no puedan ser resueltas directamente por ellas, se intentará resolver inicialmente mediante conciliación ante el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. En caso de no resolverse por este medio, serán sometidas a la decisión de un Tribunal de Arbitramento compuesto por un árbitro designado por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, el cual sesionará en Medellín y se someterá a los reglamentos y normas de la citada Cámara y de las aplicables a la materia.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS. - De conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Decreto 1377 de 2013, reglamentario de la Ley 1581 de 2012, todos los datos suministrados en los distintos formularios, contratos, cotizaciones, entre otros, y en los demás documentos anexos a los mismos, por el titular de la información, serán utilizados exclusivamente para los fines propios de la relación contractual. El tratamiento de los mismos y los mecanismos dispuestos para que las partes hagan valer sus derechos, están contenidos en las políticas de tratamiento de la información de cada una de las partes.

PARÁGRAFO: Los datos personales de EL CONTRATANTE serán incluidos en una base de datos y serán utilizados, entre otras, para las siguientes finalidades: a). Codificar en nuestros sistemas las solicitudes de vinculación como clientes y/o proveedores y/o contratista. b). Informar sobre nuevos productos o servicios. c). Dar cumplimiento a obligaciones contraídas con clientes, proveedores, y empleados; d). Lograr una eficiente comunicación relacionada con nuestros servicios y facilitar el acceso general a la información de estos; e). Proveer nuestros servicios. f). Informar sobre cambios de servicios; g). Evaluar la calidad del servicio. h). Realizar estudios, encuestas, estadísticas, entre otros. i). Consultar, reportar, procesar y transferir información a centrales de riesgo.

EL CONTRATISTA deberá, a su vez, garantizar la protección a los datos de orden personal e institucional que en razón del servicio le sean compartidos, aplicando las políticas de protección de su información de manera integral, que permitan garantizar la efectiva protección a los deberes de cuidado y reserva de la información a datos personales y/o sensibles.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - ANEXOS COMO PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO. - Serán incluidos como anexos en el presente contrato los siguientes documentos:

ANEXO 1: Formulario de vinculación denominado “REGISTRO DEL CLIENTE”.

ANEXO 2: Propuesta técnico - comercial presentada por EL CONTRATISTA y aceptada por EL CONTRATANTE de fecha 07 de mayo de 2021 la cual fue anterior a las negociaciones materializadas en el presente acuerdo.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. DISPOSICIONES VARIAS. –

1. Si antes de realizar el cargue, los residuos requieren algún tipo de estabilización, se realizará un cobro adicional a cargo de EL CONTRATANTE dependiendo del tipo de tratamiento, esto se informará con antelación.
2. Si cualquier disposición del Contrato fuere considerada contraria a la ley, inválida o ineficaz por cualquier autoridad judicial competente, la ilegalidad, invalidez o ineficacia de dicha disposición no afectará las demás disposiciones del contrato, las cuales continuarán surtiendo efectos.
3. La omisión o demora de cualquiera de LAS PARTES de exigir el cumplimiento de algunas de las disposiciones del Contrato no podrá ser interpretada como una renuncia de dicha PARTE a exigir el cumplimiento posterior de dicha disposición.
4. Si bien LAS PARTES entienden que el Contrato está conformado tanto por el presente documento como por sus anexos, en caso de cualquier contradicción entre lo dispuesto en el presente documento y lo dispuesto en los anexos, primará lo dispuesto en el presente contrato.
5. Cualquier modificación que se pretenda hacer al Contrato solo será válida si consta en un escrito firmado por los representantes legales de LAS PARTES.
6. Este documento y sus anexos constituyen el Contrato íntegro entre LAS PARTES y no existe ningún término, provisión, condición u obligación, oral o por escrito, expresado o implícito, además de lo que aquí se consagra.
7. Las disposiciones del presente contrato son claras, expresas y exigibles, por lo cual LAS PARTES reconocen que prestan mérito ejecutivo.

Las partes declaran haber leído cuidadosamente el contenido de este documento y sus anexos y haberlo comprendido a cabalidad, Para constancia, se firma por los que en el intervienen en dos ejemplares del mismo texto y efecto al día 11/08/2021



JAIME H. ARANGO VALENCIA
CC. 71.681.904
LOGISTICA AMBIENTAL OP S.A.S
EL CONTRATISTA



JOSE DE JESÚS RAMÍREZ
CC. 4.299.300
FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS
EL CONTRATANTE



SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. – ARL SURA

Informa que la empresa FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS con NIT 860517395, se encuentra afiliada a ARL SURA.

En cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019 el 30/12/2021 cuyo resultado se presenta en este informe.

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos ingresados obedecen única y exclusivamente a su criterio como empresa. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni es responsable de los resultados que de ella se generen.

El resultado obtenido es:

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
I. Planear (25%)	88.0	25.0	22.0
II. Hacer (60%)	100.0	60.0	60.0
III. Verificar (5%)	100.0	5.0	5.0
IV. Actuar (10%)	100.0	10.0	10.0
% Total implementación			97.0

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 97.0, su resultado es ACEPTABLE.

La empresa es responsable en el desarrollo de las actividades para dar cumplimiento a los requisitos normativos legales vigentes, al monitoreo, disminución y control de los riesgos como también a la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando el bienestar de sus trabajadores.

La presente comunicación se expide a solicitud de la empresa el 30/12/2021.

Atentamente



Gerencia Técnica Arl Sura
Código transacción: 593297

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST

SISTEMA DE GESTION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

FECHA: 18/03/2019
CODIGO: R-SST-01
PÁGINA: 1
VERSIÓN:2

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST										
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN										
CICLO	ESTÁNDAR		ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE				CALIFICACION DE LA EMPRESA O CONTRATANTE
						CUMPLE TOTALMENTE	NO CUMPLE	NO APLICA		
								JUSTIFICA	NO JUSTIFICA	
I. PLANEAR	RECURSOS (10%)	Recursos financieros, técnicos, humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (SG-SST) (4%)	1.1.1. Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	0,5	4	0,5	0	0	0	4
			1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	0,5		0,5	0	0	0	
			1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	0,5		0,5	0	0	0	
			1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0,5		0,5	0	0	0	
			1.1.5 Pago de pensión trabajadores alto riesgo	0,5		0,5	0	0	0	
			1.1.6 Conformación COPASST / Vigía	0,5		0,5	0	0	0	
			1.1.7 Capacitación COPASST / Vigía	0,5		0,5	0	0	0	
			1.1.8 Conformación Comité de Convivencia	0,5		0,5	0	0	0	
		Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (6%)	1.2.1 Programa Capacitación promoción y prevención PYP	2	6	2	0	0	0	6
			1.2.2 Capacitación, Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de Promoción y Prevención PyP	2		2	0	0	0	
	1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso (50 horas)		2	2		0	0	0		
	GESTION INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO (15%)	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (1%) Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo SG-SST (1%) Evaluación inicial del SG-SST (1%) Plan Anual de Trabajo (2%) Conservación de la documentación (2%) Rendición de cuentas (1%) Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo (2%) Comunicación (1%) Adquisiciones (1%) Contratación (2%) Gestión del cambio (1%)	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST firmada, fechada y comunicada al COPASST/Vigía	1	15	1	0	0	0	13
			2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG-SST	1		1	0	0	0	
			2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1		1	0	0	0	
			2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2		2	0	0	0	
			2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2		2	0	0	0	
			2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1		0	0	0	0	
			2.7.1 Matriz legal	2		2	0	0	0	
			2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1		1	0	0	0	
			2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1		0	0	0	0	
			2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2		2	0	0	0	
2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST			1	1		0	0	0		
II. HACER	GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	Condiciones de salud en el trabajo (9%)	3.1.1 Evaluación Médica Ocupacional	1	9	1	0	0	0	5
			3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1		1	0	0	0	
			3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1		0	0	0	0	
			3.1.4 Realización de los exámenes médicos ocupacionales: preingreso, periódicos	1		1	0	0	0	
			3.1.5 Custodia de Historías Clínicas	1		0	0	0	0	
			3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico laborales	1		0	0	X	0	
			3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1		0	0	0	0	
			3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1		1	0	0	0	
			3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1		1	0	0	0	
		Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo (5%)	3.2.1 Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2	5	2	0	0	0	5
			3.2.2 Investigación de Accidentes, Incidentes y Enfermedad Laboral	2		2	0	0	0	
			3.2.3 Registro y análisis estadístico de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		1	0	0	0	
		Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores (6%)	3.3.1 Medición de la severidad de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1	6	1	0	0	0	5
			3.3.2 Medición de la frecuencia de los Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		1	0	0	0	
			3.3.3 Medición de la mortalidad de Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		1	0	0	0	
			3.3.4 Medición de la prevalencia de incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		1	0	0	0	
			3.3.5 Medición de la incidencia de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		0	0	0	0	

III. VERIFICAR	GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos (15%)	3.3.6 Medición del ausentismo por incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1	15	1	0	0	0	15	
			4.1.1 Metodología para la identificación, evaluación y valoración de peligros	4		4	0	0	0		
			4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4		4	0	0	0		
			4.1.3 Identificación y priorización de la naturaleza de los peligros (Metodología adicional, cancerígenos y otros)	3		3	0	X	0		
			4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4		4	0	0	0		
		Medidas de prevención y control para intervenir los peligros/riesgos (15%)	4.2.1 Se implementan las medidas de prevención y control de peligros	2,5	15	2,5	0	0	0	15	
			4.2.2 Se verifica aplicación de las medidas de prevención y control	2,5		2,5	0	0	0		
			4.2.3 Hay procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2,5		2,5	0	0	0		
			4.2.4 Inspección con el COPASST o Vigía	2,5		2,5	0	0	0		
			4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2,5		2,5	0	0	0		
	GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (10%)	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención y Preparación ante emergencias	5	10	5	0	0	0	10	
			5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5		5	0	0	0		
	IV. ACTUAR	MEJORAMIENTO (10%)	Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST (10%)	6.1.1 Indicadores estructura, proceso y resultado	1,25	5	1,25	0	0	0	3,75
				6.1.2 Las empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1,25		1,25	0	0	0	
				6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría	1,25		1,25	0	0	0	
6.1.4 Planificar auditoría con el COPASST				1,25	0		0	0	0		
			7.1.1 Definir acciones de Promoción y Prevención con base en resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2,5	10	2,5	0	0	0	6,25	
			7.1.2 Toma de medidas correctivas, preventivas y de mejora	2,5		2,5	0	0	0		
			7.1.3 Ejecución de acciones preventivas, correctivas y de mejora de la investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedad laboral	2,5		2,5	0	0	0		
			7.1.4 Implementar medidas y acciones correctivas de autoridades y de ARL	2,5		0	0	0	0		
TOTALES				100	97,0	0	0	0	97,0		
Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0).											
Si el estándar No Aplica, se deberá justificar la situación y se calificará con el porcentaje máximo del ítem indicado para cada estándar. En caso de no justificarse, la calificación el estándar será igual a cero (0)											
El presente formulario es documento público, no se debe consignar hecho o manifestaciones falsas y está sujeto a las sanciones establecidas en los artículos 288 y 294 de la Ley 599 de 2000 (Código Penal Colombiano)											
FIRMA DEL EMPLEADOR											
FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SG-SST											
<div> <div>  </div> <div>  </div> </div>											
<div> <div> JOSE DE JESUS RAMIREZ CC 4299300 REPRESENTANTE LEGAL FUMICOL SAS </div> <div> OSCAR JAVIER GUTIÉRREZ GONZALEZ CC. 1033680333 ESPECIALISTA SST </div> </div>											
<div> <div>EL NIVEL DE SU EVALUACIÓN ES:</div> <div>ACEPTABLE</div> </div>											

Fecha de realización: 30/12/2021



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JORGE ELIECER CORDERO DE LA OSSA

Con Cedula de Ciudadania No. 92536262

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANEJO RACIONAL DE PLAGUICIDAS

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Manizales, a los veintidos (22) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

JOSE BERNARDO GONZALEZ BETANCURTH

Subdirector
CENTRO PARA LA FORMACION CAFETERA
REGIONAL CALDAS

80612856 - 22/12/2021

FECHA REGISTRO



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JOHN MARIO BENJUMEA ZAPATA

Con Cedula de Ciudadania No. 15516145

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS EN SALUD PUBLICA

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Bogotá. al primer(1) día del mes de junio de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

GERARDO ARTURO MEDINA ROSAS

Subdirector

CENTRO DE FORMACION DE TALENTO HUMANO EN SALUD
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

83606244 - 01/06/2022

FECHA REGISTRO



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ALBARO JAVIER MORENO RIVAS

Con Cedula de Ciudadania No. 1076324850

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANEJO RACIONAL DE PLAGUICIDAS

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Manizales, a los veintidos (22) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

JOSE BERNARDO GONZALEZ BETANCURTH

Subdirector
CENTRO PARA LA FORMACION CAFETERA
REGIONAL CALDAS

80612801 - 22/12/2021

FECHA REGISTRO

Fecha de Generación del informe: 06 de julio de 2021

Empresa: FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS

Identificación de la empresa: 860517395

Sede: Bogota

Municipio donde se prestó el servicio:

Fecha de prestación del servicio: 06/07/2021

Fecha de Elaboración: 06/07/2021

Estado del Informe: Terminado

Asesorado por

Tipo Identificación	Número Identificación	Nombre	Prestador
C	53068049	Luz Angela Benavides Cristancho	CONSULTORIA EN GESTION DE RIESGOS I - OF BOGOTA

Introducción

La legislación vigente en COVID-19 aplica para los empleadores y trabajadores del sector público y privado, aprendices, cooperados de cooperativas o precooperativas de trabajo asociado, afiliados partícipes, los contratantes públicos y privados, contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicios de los diferentes sectores económicos, productivos y entidades gubernamentales que requieran desarrollar sus actividades durante el periodo de la emergencia sanitaria aplicando los protocolos de bioseguridad de cada sector, empresa o entidad, realizando las adaptaciones correspondientes a su actividad y definiendo las diferentes estrategias que garanticen un distanciamiento social y adecuados procesos de higiene y protección en el trabajo.

Objetivos

Validar el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad que las empresas deben cumplir en el marco de su reactivación económica dando cumplimiento a legislación vigente.

Metodología

Verificación documental de los requisitos que la empresa debe cumplir asociados a la legislación vigente y requerimientos de los diferentes entes territoriales para su reactivación, durante el periodo de la emergencia sanitaria.

Fecha de Generación del informe: 06 de julio de 2021

Generalidades del protocolo:

¿Se tiene claramente definido el lugar, sede o centro de trabajo donde se aplicara el protocolo de bioseguridad?

Sí

¿El protocolo tiene claramente definidas las responsabilidades de la empresa, trabajador y demás partes interesadas?

Si

Se validó la información y legislación vigente en el tema, teniendo en cuenta lo establecido a nivel nacional y territorial

Solicitudes de entes de control local (alcaldías municipal, distrital o la entidad que haga sus veces); Resoluciones base del sector de la empresa a evaluar

¿Se tiene actualizada la matriz de peligros e identificación de riesgos donde se identifica, evalúa (ajuste probabilidad) y valora el agente de riesgo biológico Covid -19? (Revisar Matriz específica de riesgos Covid - 19)

Si

Medidas de Bioseguridad:

Medidas Generales

Lavado de manos

El protocolo cuenta con las medidas básicas de lavado de manos

Si

Distanciamiento Social

Distanciamiento físico

El protocolo cuenta con las medidas básicas de distanciamiento físico

Si

EPP

Elementos de Protección Personal- EPP para prevención del COVID-19

El protocolo cuenta con los Elementos de Protección Personal- EPP para prevención del COVID-19

Si

Fecha de Generación del informe: 06 de julio de 2021

.....

Limpieza y desinfección

El protocolo cuenta con las medidas de Limpieza y desinfección

Si

a. Recomendación:

Se sugiere incluir cuando se presente un caso COVID 19 en las instalaciones el procedimiento para la limpieza y desinfección

.....

Manipulación de insumos y productos

El protocolo cuenta con las medidas básicas Manipulación de insumos y productos

Si

.....

Manejo de Residuos

El protocolo cuenta con las medidas básicas de manejo de residuos

Si

.....

Prevención y manejo de situaciones de contagio:

Vigilancia de la salud de los trabajadores en el contexto del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

Vigilancia de la salud de los trabajadores

El protocolo cuenta con las medidas básicas de Vigilancia de la salud de los trabajadores en el contexto del SG-SST

Si

.....

Trabajo remoto o a distancia

El protocolo cuenta con las medidas básicas para trabajo remoto o a distancia

Si

.....

Trabajo de forma presencial

El protocolo cuenta con las medidas básicas del trabajo en forma presencial

Si

Fecha de Generación del informe: 06 de julio de 2021

.....

Alternativas de organización laboral

El protocolo cuenta con las alternativas básicas de organización laboral

Si

.....

Medidas locativas

El protocolo cuenta con las medidas locativas básicas

Si

.....

Interacción con terceros (proveedores, clientes, aliados, etc.)

El protocolo cuenta con las medidas básicas de Interacción con terceros

Si

.....

Desplazamiento desde y hacia el lugar de trabajo

El protocolo cuenta con las medidas básicas de Desplazamiento desde y hacia el lugar de trabajo

Si

.....

Medidas en coordinación con las Administradoras de riesgos laborales (ARL)

El protocolo cuenta con las medidas básicas en coordinación con la ARL

Si

.....

Recomendaciones en la vivienda

Al salir de la vivienda

El protocolo cuenta con las medidas básicas al salir de la vivienda

Si

.....

Al regresar a la vivienda

El protocolo cuenta con las medidas básicas para regresar a la vivienda

Si

Fecha de Generación del informe: 06 de julio de 2021

Convivencia con una persona de alto riesgo

El protocolo cuenta con las medidas básicas de Convivencia con una persona de alto riesgo

Si

Manejo de situaciones de riesgo por parte del empleador

El protocolo cuenta con las medidas básicas de Manejo de situaciones de riesgo por parte del empleador

Si

Monitoreo de síntomas:

El protocolo cuenta con las medidas básicas de Cómo se realizará el monitoreo de síntomas de contagio de COVID-19 entre trabajadores

Si

Pasos a seguir en caso de que se presente una persona con síntomas compatibles con COVID-19:

El protocolo cuenta con los Pasos a seguir en caso de que se presente una persona con síntomas compatibles con COVID-19

Si

Plan de comunicaciones:

El protocolo cuenta con un plan básico de Comunicaciones

Si

Observaciones y recomendaciones:

Observaciones del protocolo de bioseguridad

Asegurar actividades de verificación de protocolo a través por ejemplo de inspecciones con apoyo del COPASST

Bibliografía

- Ministerio de Salud y Protección Social (2020), Res 666 del 24 de abril de 2020, Por medio del cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus-COVID-19. Bogotá, D.C
- Ministerio de Salud y Protección Social (2020), Res 680 del 24 de abril de 2020, Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico
- Ministerio de Salud y Protección Social (2020), Res 678 del 24 de abril de 2020, Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo de la enfermedad COVID-19 en el Sector Caficulator
- Ministerio de Salud y Protección Social (2020), Res 682 del 24 de abril de 2020, Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en el sector de la construcción de edificaciones
- Ministerio de Salud y Protección Social (2020), Circular 02 del 02 de mayo del 2020
- Ministerio de Salud y Protección Social (2020), Res 679 del 24 de abril de 2020, Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en el sector de infraestructura de transporte.
- Ministerio de Salud y Protección Social (2020), Res 681 del 24 de abril de 2020, Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en el sector de juegos de suerte y azar.
- Ministerio de Salud y Protección Social (2020), Res 675 del 24 de abril de 2020, Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en la Industria Manufacturera
- Ministerio de Salud y Protección Social (2020), Res 677 del 24 de abril de 2020, Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo de la enfermedad COVID-19 en el sector transporte
- Lineamientos a tener en cuenta para la separación, manejo, recolección en el servicio público de aseo y la gestión de los residuos sólidos en el estado de emergencia generado por el SARS-COV-2 (COVID-19)
- Ministerio de Salud y Protección Social (2020), Circular 012 del 12 de marzo de 2020, Directrices para la contención de la infección respiratoria aguda por el nuevo coronavirus (covid-19) en el entorno hotelero
- Lineamientos para el sector productivo de productos farmacéuticos, alimentos y bebidas durante la fase de mitigación
- Ministerio de Salud y Protección Social (2020), Circular 015 de 2020, Recomendaciones para la prevención, contención y mitigación del coronavirus covid-19 en grupos étnicos: pueblos indígenas, las comunidades narp (negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras) y el pueblo rrom.
- Ministerio de Salud y Protección Social (2020), Circular Externa Conjunta 004 del 9 de abril de 2020, Medidas Preventivas Y De Mitigación Para Contener La Infección Respiratoria Aguda Por Coronavirus Covid-19
- Ministerio de Salud y Protección Social (2020),Res 1155 de 2020 adopta el protocolo de bioseguridad para el sector salud y sus áreas de apoyo.
- Ministerio de Salud y Protección Social (2021), Res 223 de 2021, la cual modifica la Res 666 de 2020 en el sentido de sustituir su anexo técnico y su ámbito de aplicación.
- La Res 392 de 2021 modifica el artículo 2 y los numerales 4.1 y 5 de la R666/20.

Medellín, 06 de julio de 2021

Nit 860517395
CT 094278845

FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS

Asunto: Constancia protocolo de bioseguridad COVID-19.

Por medio de la presente, hago constar que la empresa **FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS** con Nit 860517395, desde el 01/07/2016, se encuentra afiliada a la administradora de riesgos laborales SURA y dentro de su SG-SST ha actualizado su matriz de riesgo donde identificó y valoró el agente de riesgo biológico y ha generado un plan de trabajo para la prevención y mitigación de contagio por el nuevo coronavirus COVID-19, en sus centros de trabajo, denominado protocolo de bioseguridad, el cual nos fue presentado y cumple documentalmente.

Cordialmente,



Carlos Mario Spaggiari
Gerencia Técnica Consultoría en Gestión de Riesgos Sura
Responsable generación: Luz Angela Benavides Cristancho
Código transacción: 1079056

	PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD PREVENCIÓN COVID-19	PRO-SIG-14 Fecha:06/07/2021 Versión: 0.3 Página 1 de 62
---	---	--

CONTENIDO

INFORMACIÓN DE LA EMPRESA	3
INTRODUCCIÓN.....	3
OBJETIVO.....	4
ALCANCE	4
JUSTIFICACION	4
MARCO LEGAL	5
RESPONSABILIDADES	6
DEFINICIONES	8
MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD.....	11
Lavado de manos	12
Distanciamiento físico para garantizar un espacio entre las personas en el lugar de trabajo.....	15
Disposición de EPP	16
Limpieza y desinfección	25
MANEJO DE RESIDUOS	37
PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO DE CONTAGIO	38
LINEAMIENTOS PARA EL REPORTE Y MONITOREO DE CONDICIONES DE SALUD	38
CASOS POSITIVOS Y SOSPECHOSOS	39
LÍNEAS DE EMERGENCIA	40
VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES EN EL CONTEXTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST.....	41
LINEAMIENTOS AL SALIR DE LA VIVIENDA:.....	42
LINEAMIENTOS AL REGRESAR A LA VIVIENDA	42
LINEAMIENTOS TRABAJO REMOTO EN CASA.....	43
LINEAMIENTOS DE PREVENCIÓN EN DOMICILIOS	44
LINEAMIENTOS DE RECEPCIONES DE INSUMOS Y PRODUCTOS ..	¡Error! Marcador no definido.

	PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD PREVENCIÓN COVID-19	PRO-SIG-14 Fecha:06/07/2021 Versión: 0.3 Página 2 de 62
---	---	--

LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE VISITAS POR PARTE DEL PERSONAL DE VENTAS: ¡Error! Marcador no definido.

LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE VISITAS POR PARTE DEL PERSONAL TÉCNICO..... 45

LINEAMIENTOS PARA EL TRABAJO EN OTRAS ACTIVIDADES DE LA COMPAÑÍA 46

Desplazamientos para transporte en vehículo 53

Lineamientos para mensajeros ¡Error! Marcador no definido.

Interacción con proveedores y clientes ¡Error! Marcador no definido.

Interacción en tiempos de alimentación 53

Plan de Comunicaciones..... 54

Indicadores de Seguimiento..... 55

Anexo 1 Registro de Temperatura..... 57

Anexo 2 Flujograma..... 59

Anexo 3 Indicadores de Seguimiento..... 61

Anexo 4 Formato de seguimiento..... 61

	PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD PREVENCIÓN COVID-19	PRO-SIG-14 Fecha:06/07/2021 Versión: 0.3 Página 3 de 62
---	---	--

INFORMACIÓN DE LA EMPRESA	
Nombre:	FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS
NIT:	860517395-4
Actividad Económica:	8129 _ Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos – Manejo integrado de plagas y lavado y desinfección de tanques
Departamento:	CUNDINAMARCA
Municipio:	MEDELLIN
Dirección:	Calle 30 71-37 Medellín
Nombre de la sede:	MEDELLIN
Representante legal:	JOSE DE JESUS RAMIREZ
Correo electrónico:	Michelle.ferreira@fumicol.co - servicioclientefumicol@gmail.com

INTRODUCCIÓN

FUMICOL SAS, se acoge a los procedimientos y disposiciones expuestas por el Gobierno Nacional, para la prevención del COVID-19; aportando medidas para contrarrestar el contagio del virus de sus trabajadores dentro de las oficinas y en la prestación de servicios. El presente plan de contingencia para el COVID-19 acoge a todos sus empleados, contratistas, subcontratistas, proveedores y estudiantes en práctica, con el objetivo de prevenir y controlar la proliferación de casos de contagio por COVID –19.

	PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD PREVENCIÓN COVID-19	PRO-SIG-14 Fecha:06/07/2021 Versión: 0.3 Página 4 de 62
---	---	--

OBJETIVO

Implementar y orientar al personal de FUMICOL SAS, sobre las medidas de bioseguridad, para la contingencia por la pandemia del COVID -19, con el objetivo de disminuir el riesgo por la transmisión del virus en el desarrollo de las actividades laborales.

Establecer el procedimiento de bioseguridad para la prestación de servicios por parte de FUMICOL SAS durante la pandemia por SARS CoV-2 o Covid-19 o Coronavirus

ALCANCE

El presente protocolo de bioseguridad aplica para todos los trabajadores operativos, administrativos, temporales, aprendices y contratistas de FUMICOL SAS a nivel nacional.

Establecer por parte de FUMICOL SAS las orientaciones generales de bioseguridad en el marco de la pandemia por COVID-19 para las diferentes áreas de trabajo.

Establecer la gestión de los pasos a seguir de manera preventiva y necesarias en bioseguridad, por SARS CoV-2 o Covid-19 o Coronavirus. Este procedimiento podrá ser actualizado con directrices de Ministerio de Trabajo, normas aplicables a su contenido y recomendaciones de Organización Mundial de la salud - OMS

JUSTIFICACION

La enfermedad del coronavirus 2019 (COVID-19) es una enfermedad respiratoria causada por el virus SARSCoV. Se ha propagado desde China hacia un gran número de países alrededor del mundo, generando un impacto en cada uno de ellos a nivel de mortalidad, morbilidad y en la capacidad de respuesta de los servicios de salud, así mismo pueden afectar todos los aspectos de la vida diaria y las actividades económicas y sociales, incluyendo los viajes, el comercio, el turismo, los suministros de alimentos y los mercados financieros entre otros. Este programa de gestión se ha definido con el fin de determinar las actividades encaminadas a reducir el impacto de las condiciones

	PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD PREVENCIÓN COVID-19	PRO-SIG-14 Fecha:06/07/2021 Versión: 0.3 Página 5 de 62
---	---	--

del brote de COVID-19 en la población trabajadora de FUMICOL SAS, es importante que todos los empleados realicen la planeación, alistamiento e incorporación de las medidas de prevención para la mitigación de situaciones de riesgo frente COVID-19 que sean emitidas por la compañía.

MARCO LEGAL

- Reglamento Sanitario Internacional – RSI 2005
- Ley 09 de 1979 “Por la cual se dictan medidas sanitarias” Título III Salud Ocupacional.
- Resolución 2400 de 1979 “Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo”. Título V De la ropa de trabajo equipos y elementos de protección personal; artículos.
- Resolución 1016 de 1989 “Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país”. Numeral 12 del Artículo 11.
- Decreto 1601 de 1984
- Resolución 4445 de 1996 “Por el cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del Título IV de la Ley 09 de 1979, en lo referente a las condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos hospitalarios y similares.” Artículo 35 Numeral 3.
- Decreto 3518 de 2006, compilado en el Decreto 780 de 2016.
- Resolución 3100 de 2019.
- Resolución 385 de 2020 Declaración de emergencia sanitaria.
- Resolución 470 de 2020 Aislamiento de personas mayores.
- Resolución 666 de 2020 Protocolo general de Bioseguridad
- Resolución 676 de 2020 Sistema de información para el reporte y seguimiento en salud a las personas afectadas por COVID-19
- Circular 005 de 2020 Directrices, detención y atención por COVID-19
- Circular 01 de 2020 Detección temprana de COVID-19
- Circular 001 de 2020 Reducir la exposición y contagio por COVID-19
- Decreto 539 de 2020 Protocolos de bioseguridad
- Circular 018 de 2020 Acciones de contención ante el COVID-19 y la prevención de enfermedades asociadas al primer pico epidemiológico de enfermedades respiratorias

	PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD PREVENCIÓN COVID-19	PRO-SIG-14 Fecha:06/07/2021 Versión: 0.3 Página 6 de 62
---	---	--

- Ley Estatutaria 1751 de 2015, “Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 780 de 2016, “Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social”.
- Resolución 000666 de 2020 “por el cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID -19
- Resolución 777 de 2021 Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas

RESPONSABILIDADES

Empresa:

- Cumplir con los requisitos establecidos en materia de prevención del COVID-19
- Capacitar a todo el personal en medidas de prevención de COVID-19
- Implementar acciones que permitan garantizar la continuidad de las actividades y la protección integral de los trabajadores en todos los lugares de trabajo.
- Reportar a la EPS y ARL los casos sospechosos y confirmados de COVID-19.
- Incorporar en los canales oficiales de comunicación y puntos de atención establecidos la información relacionada con la prevención, propagación y atención del COVID-19 con el fin de darla a conocer a todos los trabajadores.
- Apoyarse en la ARL en materia de identificación, valoración del riesgo y en conjunto con las EPS en lo relacionado con las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.
- Proveer a los empleados los EPP que deban utilizarse para el cumplimiento de las actividades laborales que desarrollen.
- Garantizará el cumplimiento de una distancia mínima física de 2 metros, tanto en las filas de ingreso, y en todas las interacciones entre personas.
- La empresa entregará información sobre las recomendaciones del COVID-19, que alcancen el 100% del personal.
- Garantizará la toma diaria de temperatura de los trabajadores que ingresen en el proceso productivo y para ello llevará un registro en el **anexo 1**

	PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD PREVENCIÓN COVID-19	PRO-SIG-14 Fecha:06/07/2021 Versión: 0.3 Página 7 de 62
---	---	--

- La empresa mantendrá disponible y visible el instructivo de lavado de manos.
- Realizará supervisión constante para la desinfección de los elementos y áreas.
- Garantizará que sus partes interesadas cumplan el protocolo de bioseguridad al interior de la empresa.

Trabajadores:

- Los trabajadores realizarán la autoevaluación de síntomas para que tome las medidas de salud pertinentes antes de ir a trabajar.
- Se deberán mantener informados sobre las recomendaciones para evitar contagio del COVID-19.
- Permitirán la toma de la temperatura en la empresa.
- Cumplirán la distancia mínima física de 2 metros.
- Implementarán el lavado de manos con el protocolo definido por la empresa.
- Practicarán la limpieza y desinfección de las áreas de trabajo.
- Procurar el cuidado integral de su salud.
- En caso de un accidente de trabajo reportarlo acorde al lineamiento de la compañía
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre el estado de salud
- Notificar si está en incapacidad o procesos médicos, etc.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la empresa, participar en las formaciones virtuales que se programen y estar atentos a las comunicaciones oficiales emitidas por la organización sobre COVID-19.
- Cumplir con los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por la empresa durante el tiempo que permanezca en las instalaciones o sitios de trabajo.
- Reportar de inmediato a la empresa cualquier caso de contagio que se llegue a presentar en su lugar de trabajo o su familia, para que se adopten las medidas correspondientes.
- Adoptar las medidas de cuidado de su salud y reportar a la empresa las alteraciones de su estado de salud, especialmente relacionadas con síntomas de enfermedad respiratoria.

	PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD PREVENCIÓN COVID-19	PRO-SIG-14 Fecha:06/07/2021 Versión: 0.3 Página 8 de 62
---	---	--

DEFINICIONES

- **Aislamiento respiratorio:** Se aplica cuando se prevé la presencia de gotas de origen respiratorio con bajo rango de difusión (hasta 2 metro).
- **Aislamiento por gotas:** Se refiere a las medidas para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por gotas (> 5 micras) impulsadas a corta distancia a través del aire y que pueden ingresar a través de los ojos, la mucosa nasal, la boca o la piel no intacta de la persona que está en contacto con el paciente.
- **Aislamiento por contacto:** Se refiere a las medidas para controlar el contacto directo cuando se produce en el traspaso de sangre o fluidos corporales desde un paciente hacia otro individuo susceptible, el contacto puede hacerse en piel, mucosas o lesiones, así mismo por inóculos directos a torrente sanguíneo y el indirecto: se produce cuando el huésped susceptible entra en contacto con el microorganismo infectante a través de un intermediario inanimado (ropas, fómites, superficies de la habitación) o animado (personal de salud, otro paciente) que estuvo inicialmente en contacto con ese microorganismo, en este caso se utiliza bata desechable anti fluidos o traje de polietileno, este último para alto riesgo biológico.
- **Aislamiento:** Separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria
- **Asepsia:** Ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.
- **Bioseguridad:** Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.
- **Contacto estrecho:** Es el contacto entre personas en un espacio de 2 metros o menos de distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID-2019 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.

- **Cohorte de pacientes:** Agrupar a los pacientes que están colonizados o infectados con un mismo microorganismo, para limitar su atención a un área única y evitar el contacto con otros pacientes. Las cohortes se crean de acuerdo con la confirmación diagnóstica (clínica o microbiológica), criterios epidemiológicos y el modo de transmisión del agente infeccioso. Se prefiere evitar colocar pacientes severamente inmunodeprimidos en habitaciones con otros pacientes. Los estudios de modelado matemático soportan la fuerza de las cohortes en el control de brotes.
- **Cohorte de personal de salud:** Asignación de trabajadores de salud para que atienden únicamente a pacientes infectados o colonizados con un solo patógeno. Así se podría limitar la transmisión del patógeno a pacientes no infectados. Dicha cohorte se deberá realizar sopesando si el personal médico y los recursos son suficientes.
- **COVID-19:** Es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para **asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos**.
- **Desinfección:** es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.
- **Desinfectante:** es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.
- **EPA:** Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos
- **Hipoclorito:** Es un desinfectante que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Estos desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como este grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.
- **Tapabocas Quirúrgico:** Elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.
- **Máscara de alta eficiencia (FFP2) o N95:** Están diseñados específicamente para proporcionar protección respiratoria al crear un sello hermético contra la piel y no permitir que pasen partículas (< 5 micras) que se encuentran en el aire, entre ellas, patógenos como

	PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD PREVENCIÓN COVID-19	PRO-SIG-14 Fecha: 06/07/2021 Versión: 0.3 Página 10 de 62
---	---	--

virus y bacterias. La designación N95 indica que el respirador filtra al menos el 95% de las partículas que se encuentran en el aire. Se denominan —NII si no son resistentes al aceite, —RII si son algo resistentes al aceite y —PII si son fuertemente resistentes al aceite.

- **Material Contaminado:** Es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.
- **NIOSH:** The National Institute for Occupational Safety and Health (NIOSH).
- **Prestadores de servicios de salud:** Hace referencia a las instituciones prestadoras de servicios de salud IPS, profesionales independientes de salud, transporte asistencial de pacientes y entidades de objeto social diferente que prestan servicios de salud.
- **Residuo Biosanitario:** Son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de un procedimiento que tiene contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del usuario.
- **Residuos Peligrosos.** Es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.
- **Reutilización:** Uso del mismo respirador N95 para múltiples encuentros con pacientes, pero retirándolo después de cada valoración. Se debe almacenar entre los encuentros para volver a ser usado antes de la siguiente evaluación médica.
- **SARS:** Síndrome respiratorio agudo severo, por sus siglas en inglés (Severe acute respiratory syndrome).
- **SARS-CoV-2:** Versión acortada del nombre del nuevo coronavirus “Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave” (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por El Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus.
- **Uso extendido:** Utilización del mismo tapabocas N95 para encuentros repetidos de contacto cercano con varios pacientes, sin quitar el respirador entre las valoraciones de los pacientes. El uso extendido puede implementarse cuando se hace cohorte de pacientes. Se ha recomendado el uso extendido como una opción para conservar por más tiempo los respiradores N95 durante brotes y pandemias

	PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD PREVENCIÓN COVID-19	PRO-SIG-14 Fecha:06/07/2021 Versión: 0.3 Página 11 de 62
---	---	---

- **Enfermedad:** Se refiere ampliamente a cualquier condición que perjudica el funcionamiento del cuerpo humano. El término enfermedad puede usarse para describir enfermedades infecciosas como el VIH, la malaria o la influenza. Estas condiciones son el resultado de la presencia de agentes causantes de enfermedades (por ejemplo, virus, protozoos, bacterias y hongos) que pueden transferirse entre las personas.
- **Coronavirus:** Son virus ARN encapsulados que infectan y causan enfermedades en humanos y en una amplia variedad de animales. Las partículas del virus miden de 70 a 120 nm de diámetro y están rodeados de glicoproteínas muy características en forma de picos (como la corona del Sol, de ahí coronavirus) Los coronavirus contienen los genomas de cadenas ARN de sentido positivo (de una sola hebra) más grandes que se conocen en la actualidad, que van desde 25,5 hasta cerca de 32 km de longitud.
- **Limpieza:** es un procedimiento mecánico que remueve el material extraño u orgánico de las superficies que puedan preservar bacterias al oponerse a la acción de biodegradabilidad de las soluciones antisépticas.
- **Precaución en ambiente:** es el principio según el cual cuando exista peligro de daño grave e irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces para impedir la degradación del medio ambiente.
- **Precaución en salud:** es el principio de gestión y control de la organización estatal, empresarial y ciudadana, tendiente a garantizar el cumplimiento de las normas de protección de la salud pública, para prevenir y prever los riesgos a la salud de las personas y procurar mantener las condiciones de protección y mejoramiento continuo.

MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD

FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS, emplea las siguientes medidas de bioseguridad:

1. Cumplir con el distanciamiento en todo momento, mientras me encuentre en las instalaciones.
2. Lavado continuo de mis manos. Comenzando desde el ingreso a la unidad y mínimo cada 2 horas.
3. Mantener limpias las áreas de trabajo.
4. Limpieza de herramientas de uso común, después de cada uso.
5. Uso de tapabocas todo el tiempo.
6. No reuniones masivas (de más de 5 personas o de cualquier número si no se garantiza el distanciamiento de 2 metros entre persona y persona en cualquier dirección).

	PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD PREVENCIÓN COVID-19	PRO-SIG-14 Fecha:06/07/2021 Versión: 0.3 Página 12 de 62
---	---	---

7. Uso de EPP individuales, no comunes, los cuales deben ser sometidos a limpieza y desinfección antes y después de su uso.

8. Entregar a las personas que están a mi cargo los EPP y suministrar soporte de este.

10. No uso de botellas o contenedores de bebidas de consumo humano para soluciones de limpieza o alcoholes. Los recipientes utilizados para este fin deberán estar etiquetados conforme las normas nacionales.

11. Si ingreso en vehículo, debo cumplir con la limpieza y desinfección de cabinas antes de ingresar, Utilizando métodos y productos aceptados y apropiados para COVID19.

12. Interacción mínima con demás personas.

13. Imposibilidad de ingresar a las instalaciones si presento cualquier síntoma relacionado con el COVID19

Lavado de manos

El lavado de manos se garantizar antes de ingresar y mínimo cada 2 horas durante la pertenecía en las instalaciones.

- Baño primer piso
- Baño segundo piso
- Baños caballeros

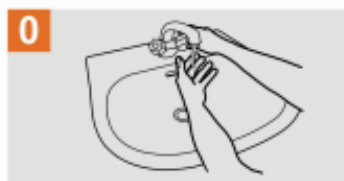
Donde se encontrará

- Jabón
- Toallas de papel (desechables) o toallas de uso personal
- Alcohol Glicerinado en una concentración del 60% y el 95%
- El lavado de manos se deberá realizar obligatoriamente cada **2 horas**, con una duración de

¿Cómo lavarse las manos?

¡Lávese las manos solo cuando estén visiblemente sucias! Si no, utilice la solución alcohólica

 Duración de todo el procedimiento: 40-60 segundos



Mójese las manos con agua;



Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;



Frótese las palmas de las manos entre sí;



Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



Enjuáguese las manos con agua;



Séquese con una toalla desechable;



Sírvase de la toalla para cerrar el grifo;



Sus manos son seguras.

¿Cómo **desinfectarse** las manos?

¡Desinfectese las manos por higiene! Lávese las manos solo cuando estén visiblemente sucias

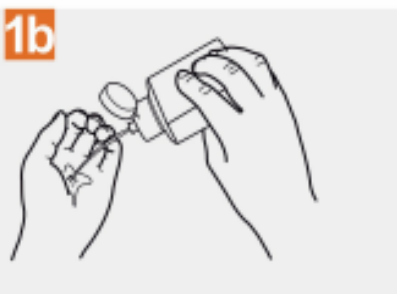
 Duración de todo el procedimiento: **20-30 segundos**

1a



Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies;

1b



2



Frótese las palmas de las manos entre sí;

3



Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;

4



Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;

5



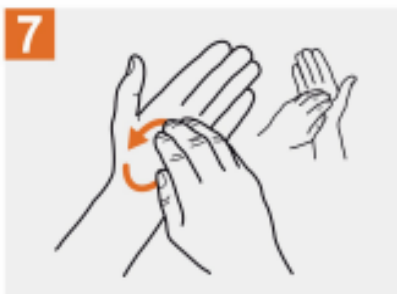
Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;

6



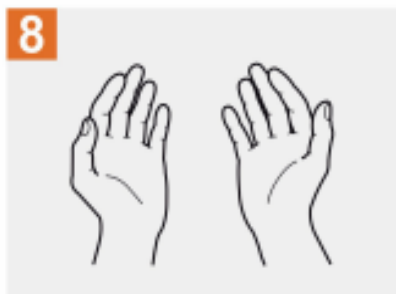
Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;

7



Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;

8



Una vez secas, sus manos son seguras.

- El lavado de manos se realizará respetando el baño que se le ha asignado al área esto con el fin de no generar aglomeración y cumplir con el distanciamiento
- El lavado de manos con agua y jabón debe realizarse cuando las manos están visiblemente sucias, antes y después de ir al baño, antes y después de comer, después de estornudar o toser, antes y después de usar tapabocas, y al estar en el computador por más de dos horas.
- Se tendrán recordatorios de la técnica del lavado de manos en la zona en la cual se realiza la actividad lavada de manos.
- Se intensificará las acciones de información, educación y comunicación para el desarrollo de todas las actividades que eviten el contagio. (Técnica de lavado de manos) y se enviara recordatorios a través de correo electrónico y grupos de WhatsApp

Distanciamiento físico.

La empresa se compromete a garantizar el distanciamiento físico de 2 metros por medio de estas acciones:

- Los puestos demarcados de la siguiente manera no podrán ser utilizados



PUESTO DE TRABAJO DESHABILITADO NO SENTARSE

Distanciamiento social
mantenga su distancia mínima de 1 metro.
Para protegerse y proteger a los demás

	PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD PREVENCIÓN COVID-19	PRO-SIG-14 Fecha:06/07/2021 Versión: 0.3 Página 16 de 62
---	---	---

- Desinfección de puesto de trabajo:
- El puesto de trabajo se deberá limpiar a diario con agua y jabón o en su defecto rociando alcohol a 75 %, será responsable cada persona de la limpieza de su espacio de frecuente uso, así como herramientas a utilizar.

Disposición de EPP

Los EPP se entregarán con base en la matriz de peligros, que está definida de acuerdo con el nivel de riesgo y actividades de cada uno de los colaboradores. El uso, cambio y disposición final de los elementos, se deberá entregar en almacén para su correcta disposición..

PERSONAL TÉCNICO Y SUPERVISORES DE CAMPO	
EPP	DESCRIPCIÓN GRAFICA
Tapabocas N95 o material antilíquido (UNIVERSAL CLORORESISTENTE ANTIMICROBIAL)	

Guantes	
Traje tipo TYVEK Blanco	
Traje tipo TYVEK Negro u Overol	
Botas de seguridad	

<p>Monogafas: Permiten a la utilización de gafas recetadas con fórmula</p>	
<p>Full fase</p>	
<p>Careta facial</p>	
<p>Cámara 3m filtros</p>	<p>3M</p>  

PERSONAL ADMINISTRATIVO	
EPP	DESCRIPCION GRAFICA
Tapabocas N95 o material antilíquido (UNIVERSAL CLORORESISTENTE ANTIMICROBIAL)	
Traje tipo TYVEK Negro u Overol	
Careta facial	

	PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD PREVENCIÓN COVID-19	PRO-SIG-14 Fecha:06/07/2021 Versión: 0.3 Página 20 de 62
---	---	---

- Los EPP no desechables deberán ser lavados y desinfectados. Se deberá realizar desinfección antes y después de su uso.
- Se dispondrán recipientes adecuados para el destino final de los elementos de protección personal utilizados.
- Se designará un espacio donde los trabajadores puedan cambiarse de manera individual y donde puedan dejar sus implementos de protección personal debidamente limpios.

Adicionalmente por norma, el uso de tapabocas de manera obligatoria en los siguientes lugares y en las siguientes condiciones:

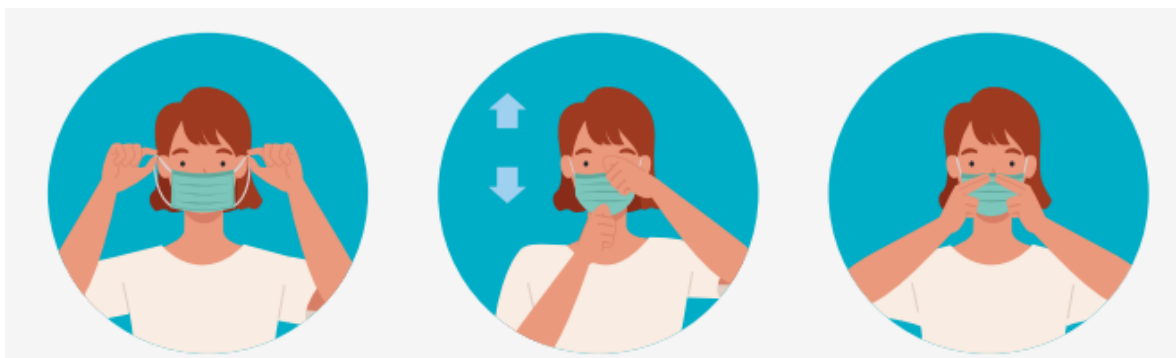
- En el sistema de transporte público (transporte urbano, intermunicipal, especial, sistemas de transporte masivo, taxis) y áreas donde haya afluencia masiva de personas (plazas de mercado, supermercados, bancos, farmacias, centros de atención médica, lugares de trabajo, entre otros).
- Aquellas personas que hacen parte de los grupos de riesgo (personas adultas mayores de 60 años, personas con enfermedades cardiovasculares, enfermedades que comprometan su sistema inmunológico, cáncer, VIH, gestantes y enfermedades respiratorias crónicas).
- El uso correcto de los EPP es fundamental para evitar el contagio; igualmente importante el retiro de estos para evitar el contacto con zonas contaminadas y/o dispersión del agente infeccioso.
- Siempre debe hacer el lavado de manos antes y después de usar el tapabocas

CÓMO PONERSE, USAR Y QUITARSE LOS EPP:

Pasos para colocación y retiro de tapabocas/mascarillas convencionales:

¿Cómo ponerse la mascarilla?

- Antes de ponerte una mascarilla, lávate las manos con agua y jabón o con un desinfectante a base de alcohol. Cúbrete la boca y la nariz con la mascarilla y asegúrate de que no haya espacios entre tu cara y la máscara.



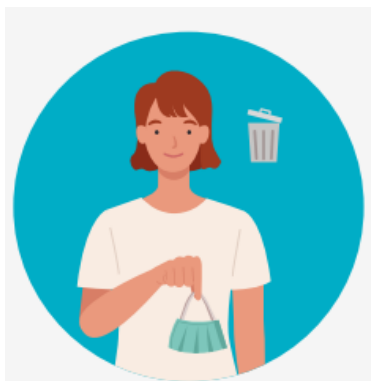
- Revisa que la mascarilla no esté rota o se vea sucia y que tenga las bandas elásticas o lazos de amarre en buen estado.
- Identifica el soporte para el puente nasal. El lado de color de la mascarilla debe quedar hacia afuera. Si esta no tiene el ajuste para puente nasal o tiene igual color por ambas caras, verifica que la parte externa sea la que tenga los pliegues hacia abajo.
- Coloca la mascarilla sobre tu cara, ubica las bandas elásticas alrededor de las orejas o detrás de la cabeza (si este es el tipo de bandas), colocando la superior primero y luego la inferior a nivel del cuello por debajo de las orejas.
- Verifica que quede bien ajustada a tu barbilla y nariz, que cubra correctamente la cara, tirando suavemente hacia abajo de la mascarilla.

¿Y cómo usarla?



Evita tocar la mascarilla mientras la usas. Si lo haces, lávate las manos con agua y jabón o con un desinfectante a base de alcohol. Cámbiate de mascarilla tan pronto como esté húmeda y no reutilices las mascarillas de un solo uso.

¿Y cómo quitarse y desechar una mascarilla?



Quítatela por detrás (no toques la parte delantera de la mascarilla). Deséchala inmediatamente en un recipiente cerrado, y lávate las manos con agua y jabón o con un desinfectante a base de alcohol.

Protector respiratorio media cara con filtro 3M:

- Antes de ponerse el protector respiratorio, lávese las manos con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón.
- Cúbrase la boca y la nariz con la mascarilla y asegúrese de que no haya espacios entre su cara y la máscara.

	<p align="center">PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD PREVENCIÓN COVID-19</p>	<p>PRO-SIG-14 Fecha:06/07/2021 Versión: 0.3 Página 23 de 62</p>
---	---	---

- Evite tocar la mascarilla mientras la usa; si lo hace, lávese las manos con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón.
- Cámbiese de mascarilla tan pronto como esté húmeda y no reutilice las mascarillas de un solo uso.
- Para quitarse el protector respiratorio antifluído: quíteselo por detrás (no toque la parte delantera de la mascarilla); deséchela inmediatamente en bolsa roja cerrada; y lávese las manos con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón.

Uso de mascara media cara 3M:



- Al finalizar el día separa los filtros/cartuchos en un área libre de polvo y humedad. Nunca los dejes dentro del área contaminada.
- Guarda tus filtros/cartuchos en bolsas herméticamente selladas.
- Nunca los guardes en áreas con humedad, ya que se pueden saturar en cuestión de horas.
- No ensucies ni deteriores la parte interna del respirador.
- En el caso de que los filtros/cartuchos estén saturados cámbialos por otros

- Quita los cartuchos, filtros, arneses y válvulas
- Limpia la pieza facial sumergiéndola en agua jabón neutro que no exceda los 49 °C y frota con un cepillo suave.
- adores que contengan solventes, lanolina, u otros aceites.
- Posteriormente prepara una solución que contenga 30 ml de hipoclorito de sodio en 7.5 litros de agua y sumerge el respirador durante 2 minutos.
- Enjuaga con agua tibia y limpia, dejando secar al aire en una atmósfera limpia. Los componentes del respirador deben de ser revisados antes de cada uso. Un respirador con componentes dañados o deteriorados debe ser reparado o desechado.

USO DE TRAJE TYVEK



- Se pondrá de abajo para arriba
- Este traje debe mantenerse en un lugar fresco y seco, alejado de la luz.

	PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD PREVENCIÓN COVID-19	PRO-SIG-14 Fecha:06/07/2021 Versión: 0.3 Página 25 de 62
---	---	---

LAVADO DE ROPA DE TRABAJO TYVEK ANTIFLUIDO

Deberá seguir el siguiente procedimiento:

- Asegúrate de lavarlo después de cada uso en una bolsa para ropa delicada y así evitar que el elástico se desprenda.
- No mezclar la ropa como el traje antifluído y demás ropa que ingrese de la calle con la ropa que tiene en casa.
- Esta ropa al ingresar de la calle se considera ropa contaminada siempre y cuando no venga sellada.
- Lávala con detergente para ropa y agua caliente o con un desinfectante. Luego, deja secarla en la sombra.
- Deja que el protector respiratorio se remoje en agua jabonosa durante al menos cinco minutos. Asegúrate de dejar que se seque por completo antes de volver a usarlo.
- Los zapatos deberán limpiarse con agua y jabón antes de ingresar a la vivienda.

Limpieza y desinfección

FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS se compromete a garantizar la limpieza y desinfección de la siguiente manera:

Áreas y superficies:

- El personal de limpieza y desinfección ambiental recibirá capacitación en medidas de prevención de infecciones
- El personal de limpieza debe utilizar los siguientes Elementos de Protección Personal:
 - a. Mascarilla quirúrgica o N95,
 - b. Bata de protección quirúrgica antifluído
 - c. Protección ocular
 - d. Calzado impermeable
 - e. Guantes de caucho.
- Es importante asegurar una correcta limpieza de las superficies y de los ambientes de trabajo

- No se deben rociar las superficies con desinfectante, se debe rociar sobre un paño limpio y seco y empaparlo lo suficiente.
- Las superficies deben limpiarse a fondo durante aproximadamente 1 minuto.
- Se emplearán detergentes y desinfectantes habituales, con material textil desechable
- La frecuencia de limpieza es de al menos, una (1) vez por turno, antes de iniciar labores y al finalizar
- La limpieza general se hará siempre en húmedo, desde las zonas más limpias a las más sucias
- El material utilizado que sea desechable se introducirá en un contenedor de residuos con tapa y de color negro
- Los cepillos y esponjas se utilizarán como métodos físicos para retirar la suciedad, es importante que, en el momento de uso, se debe aplicar más presión para remover profundamente la suciedad y asegurar una mayor desinfección. En casos necesarios se utilizarán cepillos de cerdas más duras
- El detergente o desinfectante deberá dejarse actuar por unos minutos.
- Se debe asegurar que las herramientas y equipos se encuentren desconectados al momento de realizar la limpieza
- Mantener ordenado y limpio el puesto de trabajo
- No dejar materiales sueltos alrededor de las máquinas
- No utilizar cepillos o herramientas que salpiquen. Si es necesario usar algún desengrasante antes de desinfectar, no se debe mezclar: Primero se desengrasa, se enjuaga y luego se desinfecta.
- Los baños deben limpiarse y desinfectarse diariamente por el personal de aseo, incluyendo paredes y puertas, según la frecuencia de uso, primero se debe hacer con jabón o detergente doméstico normal y luego, después de enjuagar, se aplica desinfectante doméstico que contenga hipoclorito de sodio al 0,5%. De igual manera se debe hacer con los pasamanos, puertas, picaportes, interruptores, mesas y sillas.
- Proceder a limpiar y desinfectar desde las partes más altas a las más bajas y por último el piso.
- En las oficinas de FUMICOL SAS se encuentra restringido el préstamo de utensilios como lo son cosedoras, equipos de cómputo, esferos y demás, estos elementos deben

	PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD PREVENCIÓN COVID-19	PRO-SIG-14 Fecha:06/07/2021 Versión: 0.3 Página 27 de 62
---	---	---

mantenerse muy limpios y desinfectar también los escritorios, sillas, mouse, libros, archivadora, impresoras, etc.; estos deben limpiarse diariamente.

La limpieza y desinfección, contempla los siguientes pasos:

1. Limpieza en seco
2. Enjuague previo - rápido
3. Aplicación de detergente
4. Enjuague posterior
5. Aplicación de desinfectante
 - Las áreas, partes del equipo y utensilios deben limpiarse y desinfectarse diariamente
 - La desinfección de pisos, paredes y techos será de una vez por semana

¿Cómo desinfectar?

1. Verifique que los equipos estén desconectados (Cuando sea posible)
2. Seleccione paños limpios y secos preferiblemente no tejidos, de baja absorción.
3. No aplicar sustancias líquidas, directamente sobre partes eléctricas, monitores o rejillas de ventilación. Despeje la superficie y verifique que esté libre de suciedad visible y otros productos. Coloque el líquido desinfectante en el paño y limpie en una sola dirección, sin repasar toda la superficie, dejar actuar mínimo 1 minuto. No enjuague.
4. Descarte el paño cada vez que sea necesario o según su protocolo

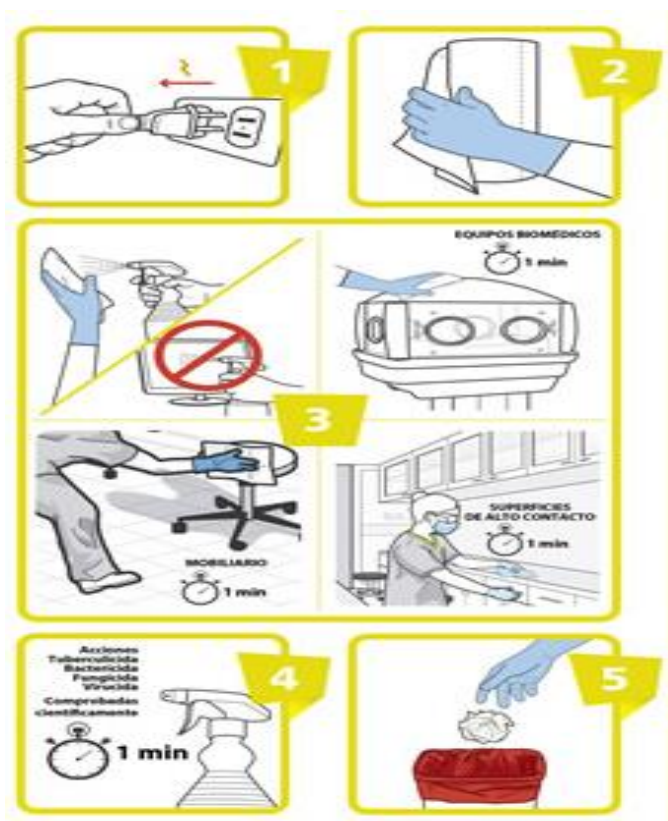
Para los equipos electrónicos:

Las herramientas que utilizamos con frecuencia, como nuestro computador, teléfonos celulares, audífonos, teclados, ratones (mouse), entre otros, deben estar desinfectados para que no se conviertan en fuente de contagio.

Antes de iniciar la jornada laboral, se debe limpiar y desinfectar el lugar de trabajo, así como los equipos y elementos que se utilizan

La limpieza se debe realizar con alguna de las siguientes soluciones:

- Alcohol isopropílico, se usa para limpieza de cristales y otros dispositivos electrónicos, se evapora muy rápido sin dejar residuos.
- Hipoclorito de sodio (cloro usado como desinfectante) en una concentración de 0,5%.
- Etanol (alcohol etílico) en una concentración del 60 a 70%.
- Agua jabonosa



COMPUTADORES: Por las condiciones actuales y en vista de que muchos colaboradores de organizaciones se encuentran realizando trabajo remoto desde los hogares, es muy importante realizar jornadas de limpieza de los computadores y de todos sus componentes. La limpieza debe contemplar el teclado y el ratón (mouse) de cada dispositivo (los más expuestos por el contacto y por el tipo de superficie), los cuales deben limpiarse y desinfectarse con mayor frecuencia. Para realizar la limpieza del computador:

1. Apaga y desconecta.

2. Realiza limpieza general suavemente sobre las superficies de todos los elementos con un trapo o paño que no desprenda lanas o restos (puede ser un paño de microfibra), el cual debe estar un poco humedecido, sin que desprenda líquidos.
3. Pase un paño seco sobre todos los elementos del computador, procurando tener cuidado con las teclas, puertos y partes más delicadas del equipo.
4. Silla las recomendaciones de los habladores de su puesto de trabajo:

CORONAVIRUS COVID-19

El coronavirus puede permanecer hasta 9 días en superficies como metal, cristal o plástico.

RECOMENDACIONES



MODO DE LIMPIEZA APARATOS ELECTRONICOS

Limpiar de manera regular teléfonos, computadoras, tablets, etc. que se tocan con frecuencia y están cerca de la boca y nariz.

01

Desenchufar y/o apagar en caso de que funcione de forma inalámbrica.

02

Quitarle la funda (desinfectar también antes de volverla a colocar en el teléfono)

03

Mojar un paño de papel suave con una mezcla de agua con alcohol en la misma proporción.

04

Pasarlo por todo el objeto, para el caso de las pantallas se recomienda utilizar un paño suave que no deje pelusa (parecidos a los que se usan para limpiar los anteojos)

05

Secar inmediatamente con un paño o papel seco.



MANOS

Lavarse las manos con agua y jabón cada vez que se deje de utilizar el celular, teclado y/o mouse.



TENER EN CUENTA

Si la pantalla tiene cobertura oleofuga (una fina capa que recubre el móvil para que se mantenga lo más limpia posible) no hay que utilizar alcohol.



NO UTILIZAR

- Limpiacristales
- Disolventes
- Amoníaco
- Otro tipo de sustancias abrasivas.

	PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD PREVENCIÓN COVID-19	PRO-SIG-14 Fecha: 06/07/2021 Versión: 0.3 Página 30 de 62
---	---	--

TEN EN CUENTA

- Evita que la humedad penetre en las hendiduras o dispositivos de entrada de los equipos.
- Utiliza guantes para realizar la limpieza.
- Si es necesario, desengrasa las superficies al momento de limpiarlas.
- Los productos químicos no deben mezclarse, lee siempre las indicaciones del fabricante o consulta su hoja de seguridad.
- Ventila muy bien el lugar de trabajo.
- Para desinfección de material metálico utiliza agentes desinfectantes a base de alcohol etílico e isopropílico, considerando su inflamabilidad y cuidando las fuentes de ignición.
- Utiliza hipoclorito de sodio al 0,5% para desinfectar herramientas de otros materiales (que no sean superficies porosas o absorbentes). Ten en cuenta su acción blanqueadora y corrosiva sobre metales.
- Recuerda que el tiempo mínimo de contacto entre la superficie y los desinfectantes es de un minuto para garantizar la destrucción del virus.

MEDIDAS PARA USO DEL VEHÍCULO

FUMICOL SAS cuenta con 1 vehículo manejado por un conductor.

1. Lávate las manos antes de entrar al vehículo.
2. Limpia el interior del vehículo antes y después de su uso: volante, sillas, pisos, manijas, cinturones de seguridad incluyendo la banda y los anclajes, el área de instrumentos, freno de mano, palanca de cambios, manijas de las puertas y ventanas, barandas, torniquetes y todas las partes con la que tú y los pasajeros estén en contacto.
3. Evita el uso de cojines, decoraciones y accesorios que puedan convertirse en foco de infección.
4. Lleva contigo un kit de limpieza: guantes desechables, tapabocas, gel desinfectante, pañuelos desechables o toallitas húmedas preferiblemente con cloros y un atomizador con solución desinfectante doméstica.
5. Evita toser y/o estornudar abiertamente en el vehículo y sobre tus manos. Usa un pañuelo desechable o cúbrete con tu brazo.
6. Abre las ventanas y puertas, la ventilación es importante al momento de desinfectar el vehículo, no enciendas el aire acondicionado

	PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD PREVENCIÓN COVID-19	PRO-SIG-14 Fecha:06/07/2021 Versión: 0.3 Página 31 de 62
---	---	---

7. Usa guantes de caucho (nitrilo) y gafas de seguridad contra salpicaduras.
8. Primero realiza una limpieza convencional, que incluya aspirar sillas y tapetes: Las superficies metálicas, plásticas y objetos se deben lavar con un detergente convencional
9. Para desinfectar el vehículo rocíelo al interior, con alcohol en concentraciones en el 70%
10. La aplicación de Alcohol se recomienda por aspersión, dejándolo actuar durante 10 minutos y dejarlo secar naturalmente. Puedes rociar alcohol después de cada servicio.
11. Después de realizar la limpieza y desinfección, lava muy bien tus manos.

Limpieza y desinfección de Ropa:

- Uso de Elementos de Protección para el lavado de ropa presuntamente contaminada, en caso extremo de requerirse: Botas, guantes, mascarilla, bata y protección ocular
- El personal de limpieza debe utilizar los siguientes Elementos de Protección Personal: Mascarilla quirúrgica o N95, bata de protección quirúrgica anti fluidos, protección ocular, calzado impermeable, guantes de caucho.
- Productos Desinfección de Ropa: Alcohol con concentración mínima del 70%, detergente y abundante agua.
- Se contarán deberá ingresar a la compañía con el traje antifluído de calle lo cual se desinfectara al ingreso y se guardara en bolsa plástica cerrada
- En la puerta de entrada a la compañía, se contará con una solución desinfectante, un paño limpio y dos recipientes: Uno seco para colocar llaves, documentos, dinero y otros y otro con agua y detergente para la ropa exterior, en su defecto la ropa del exterior se deberá colocar dentro de una bolsa, para luego ser utilizada al salir de las instalaciones de la empresa.
- Se debe contar con ropa limpia, zapatos de cambio y toalla limpia para trabajar dentro de la empresa
- Al ingresar a las instalaciones de la empresa, deberá realizar desinfección de suelas de los zapatos.
- Una vez se haya retirado los elementos con probabilidad de contaminación, el trabajador deberá lavarse las manos inmediatamente.
- Una vez termine el ingreso de todos los colaboradores, se deberá trapear todo el camino recorrido

Limpieza y desinfección de los productos a la hora de recibirlos y entregarlos a los clientes:

	PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD PREVENCIÓN COVID-19	PRO-SIG-14 Fecha:06/07/2021 Versión: 0.3 Página 32 de 62
---	---	---

- La persona encargada de realizar la recepción de insumos deberá realizar uso permanente de los Elementos de Protección Personal mínimos como son: Mascarilla, guantes de latex.
- Solo se recibirán materiales o insumos, a personal que porte mascarilla y guantes de latex
- Solo se recibirán materiales e insumos de personal que no tenga síntomas de infecciones respiratorias.
- La personal del almacén será la encargada de recibir productos y desinfectar en dichos procesos.
- No se permitirá el ingreso a las instalaciones de visitantes o usuarios externos, sin autorización por el área de SIG.
- Los productos, materiales e insumos, se recibirán en la puerta, área en donde se asegura una buena circulación del aire.

CAPACITACIÓN

El personal FUMICOL SAS recibirá las siguientes capacitaciones en medidas de prevención de COVID-19, Podrá ser modificada por las necesidades identificadas y cambiar normativos vigentes

CAPACITACIÓN	MODALIDAD	INTENSIDAD HORARIA	POBLACIÓN OBJETO
¿Qué tan seguros estamos?: Riesgos y recomendaciones para las empresas en el entorno digital	VIRTUAL	2	Proceso de Sistemas
Equilibrio vida laboral y personal desde el trabajo remoto y teletrabajo	VIRTUAL	2	Directores, jefes y coordinadores de proceso
Calificación de origen y reincorporación en coronavirus.	VIRTUAL	2	Copasst y Talento Humano
Primeros Auxilios Psicologicos	VIRTUAL	2	Talento Humano sst
Comunicación en tiempos de trabajo en casa	VIRTUAL	2	Directores, jefes y coordinadores de proceso

	PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD PREVENCIÓN COVID-19	PRO-SIG-14 Fecha:06/07/2021 Versión: 0.3 Página 33 de 62
---	---	---

Inducción al Sistema General de Riesgos Laborales, notificación de incidentes, accidente y enfermedad laboral, incluye protocolo de reporte COVID-19	VIRTUAL	2	Copasst y Talento Humano
¿Cómo prevenir el COVID-19 en la movilidad?	VIRTUAL	2	Conductores, Auxiliar de cobranza y mensajería, asesores comerciales senior PESV
Cuidados en el desplazamiento frente al COVID-19	VIRTUAL	2	Todos los colaboradores
Plan de prevención preparación y atención a emergencias en el marco del covid 19	VIRTUAL	2	Brigada de preparación y prevención de emergencias Jefe de Talento Humano y SST Asistente de SST
Comité paritario de SST Copasst y su rol frente a la prevención Covid-19	VIRTUAL	2	Copasst y Talento Humano
Gestión del riesgo psicosocial	VIRTUAL	2	Comité de Convivencia y Talento Humano
Prospectiva y continuidad del negocio	VIRTUAL	2	Comité de Riesgo
Equipos efectivos de trabajo y como enfrentar entre todos la emergencia del COVID 19	VIRTUAL	2	Directores, jefes y coordinadores de proceso
Socialización de Protocolos de bioseguridad COLABORADORES, PROVEEDORES E INDUSTRIALES	VIRTUAL	2	Todos los colaboradores
Gestión del cambio en tiempos de COVID-19.	VIRTUAL	2	Jefe de Talento Humano y SST
Información del Covid-19 y como prevenirlo	VIRTUAL	1	Todos los colaboradores

	PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD PREVENCIÓN COVID-19	PRO-SIG-14 Fecha:06/07/2021 Versión: 0.3 Página 34 de 62
---	---	---

¿Cómo prevenir el COVID-19 en espacios laborales?	VIRTUAL	2	Todos los colaboradores
Socialización de Protocolos de bioseguridad COLABORADORES, PROVEEDORES E INDUSTRIALES Protocolo atención caso Covid-19	VIRTUAL	2	Brigada de preparación y prevención de emergencias y Copasst
Socialización de Protocolos de bioseguridad COLABORADORES, PROVEEDORES E INDUSTRIALES	Presencial x grupos de 8 pax	1	Todos los colaboradores
Socialización de Protocolo atención caso Covid-19	VIRTUAL	2	Todos los colaboradores
Socialización de Protocolo atención caso Covid-19	Presencial x grupos de 8 pax	1	Todos los colaboradores
Uso De Elementos De Protección Personal Para COVID 19.	VIRTUAL	2	Todos los colaboradores
Herramientas tecnológicas de apoyo para gestión del riesgo de COVID 19 (Encuestas De Vulnerabilidad Y Síntomas)	VIRTUAL	2	Direstora de Talento Humano, Jefe de Talento Humano y SST.
Prevención De Accidentes En El Hogar Durante El Trabajo Remoto Por COVID 19.	VIRTUAL	2	Personal Administrativo
Disposiciones generales para la recolección y disposición de residuos relacionados con COVID-19	VIRTUAL	2	Personal de aseo y cafetería
Desinfección de Vehiculos	VIRTUAL	2	Todos los colaboradores
Procesos de limpieza y desinfección de superficies	VIRTUAL	2	Todos los colaboradores
Uso del tapabocas para la prevención del COVID-19	VIRTUAL	25 Minutos	Todos los colaboradores
Lavado de manos, para la prevención del Covid-19	Presencial x grupos de 8 pax	25 Minutos	Todos los colaboradores

	PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD PREVENCIÓN COVID-19	PRO-SIG-14 Fecha:06/07/2021 Versión: 0.3 Página 35 de 62
---	---	---

Cuidados con personas mayores de 60 años.	VIRTUAL	30 Minutos	Todos los colaboradores
Cuidados al llegar al hogar	100%	2	Todos los colaboradores

PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y DILUCIONES

- Los productos de limpieza y desinfección utilizados habitualmente en los establecimientos sanitarios tienen la capacidad suficiente para inactivar el virus. No se requieren productos especiales.
- Los desinfectantes probados para eliminar virus son: hipoclorito de sodio 500-1000ppm u otros clorados alcoholes 62-70%, compuestos fenólicos, compuestos de amonio cuaternario y peróxido de hidrogeno 0,5%, mono persulfato de potasio.
- La dilución correcta de hipoclorito de sodio para desinfección de áreas críticas es de 1000ppm y es dependiente de la concentración inicial de clorado. Ej.: partiendo de una concentración inicial de 55gr. de cloro por litro, hacer la siguiente cuenta: $1000 \text{ (ppm)} \times 1000 \text{ (ml de agua en el pulverizador)} / 55000 \text{ (gr. de cloro a mg)} = 20\text{cc de cloro en 1 litro de agua}$. Los clorados se utilizan en superficies ya limpias y enjuagadas. Solo se usan en pulverizadores. La concentración mínima para la eliminación del virus es 500 ppm.
- Alcohol con una concentración del 70%
- En el caso de utilizar productos compuestos de amonio cuaternario para la desinfección de superficies e instrumental, deberán tenerse en cuenta los siguientes aspectos:
 - Evitar el contacto con los ojos y la piel
 - Llevar guantes de protección y protección ocular.
 - Eliminar el producto y su recipiente como residuos peligrosos.
 - En caso de proyecciones, salpicaduras o de contacto con los ojos lava abundantemente con agua segura durante 15 minutos, manteniendo los párpados separados
 - En caso de proyecciones, salpicaduras o de contacto con la piel retirar inmediatamente toda la ropa manchada o salpicada, que no debe volver a utilizarse antes de ser descontaminada.

	PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD PREVENCIÓN COVID-19	PRO-SIG-14 Fecha:06/07/2021 Versión: 0.3 Página 36 de 62
---	---	---

Lavar en forma inmediata y con abundante agua. O Contener y recoger las fugas con materiales absorbentes no combustibles, por ejemplo: arena, tierra, vermicular, tierra de diatomeas en bidones para la eliminación de los residuos.

- Absorber el producto disperso con materiales absorbentes no combustibles y barrer o retirar con una pala.
- Colocar los residuos en bidones con vistas a su eliminación. No mezclarlos con ningún otro residuo.
- Lavar con abundante agua la superficie manchada y no recuperar el producto con vistas a una reutilización.

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS SUPERFICIES Y AMBIENTES

- Es importante asegurar una correcta limpieza de las superficies y de los ambientes.
- No se deben rociar las superficies con desinfectante. Rociar sobre un paño limpio y seco, y empararlo lo suficiente. Las superficies deben limpiarse a fondo durante más de 1 minuto.
- Limpiar las superficies horizontales uniformemente.
- Se emplearán los detergentes y desinfectantes habituales autorizados por la autoridad competente para tal fin (con efecto virucida) y para las superficies se utilizará material textil desechable.
- La frecuencia de limpieza es de, al menos, una (1) vez por turno y dos (2) limpiezas terminales al alta
- La limpieza general se hará siempre en húmedo, desde las zonas más limpias a las más sucias.
- El material utilizado que sea desechables introducirá un contenedor de residuos con tapa y etiquetado con residuo peligroso.

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS A UTILIZA

- No se deben rociar las superficies las máquinas directamente con desinfectante (Alcohol con concentracióndel70% de concentración). Rociar sobre un paño limpio y seco, y empararlo lo suficiente. Las superficies deben limpiarse a fondo durante más de 1 minuto de manera

	PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD PREVENCIÓN COVID-19	PRO-SIG-14 Fecha:06/07/2021 Versión: 0.3 Página 37 de 62
---	---	---

uniforme. Este procedimiento debe realizar cada vez que se ingresen equipos a la (planta Coca-Cola femsa o cualquier otro cliente).

- La limpieza se realizará antes de ingresarlos equipos y al sacar los equipos antes de ingresarlos a la sede de Fumicol SAS.
- El personal que utilizarlos equipos será el responsable del proceso de desinfección.
- El material utilizado que sea desechable se introducirá en un contenedor de residuos con tapa y etiquetado para disponer en el contenedor
- Al finalizar la labor de la limpieza realizara el lavado de manos correspondiente.

MANEJO DE RESIDUOS

Para el debido desecho de residuos peligrosos se debe usar bolsas de color roja, éstas deben ser de polietileno y deben contar con un rótulo donde se indica las palabras residuos elementos de protección personal

- La bolsa se debe apretar y asegurar con nudo.
- Depositar la bolsa en el contenedor de basura establecido en el código de colores de FUMICOL SAS para su disposición final.
- Posterior a la eliminación de la bolsa de residuos, la persona debe lavar sus manos, considerando palma, dorso, dedos y uñas, con agua y jabón por lo menos un minuto.
- Los contenedores de estos residuos se limpiarán y desinfectarán diariamente.





PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO DE CONTAGIO

Una vez que se identifique que algún empleado tiene sospecha o confirmación de la infección, los pasos que seguiremos serán usar mascarilla y cumplir aislamiento en su casa de manera inmediata hasta tener una indicación de su EPS o ARL que permita su retorno de manera presencial, adicionalmente se realizarán las siguientes acciones:

Los elementos de protección personal como tapabocas, tybek, cofias en una bolsa a parte debidamente cerrada y marcada como residuo peligroso y disponer en el contenedor de Fumicol SAS. para su disposición final por la empresa autorizada.

LINEAMIENTOS PARA EL REPORTE Y MONITOREO DE CONDICIONES DE SALUD

	PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD PREVENCIÓN COVID-19	PRO-SIG-14 Fecha:06/07/2021 Versión: 0.3 Página 39 de 62
---	---	---

Todos los colaboradores deberán realizar el reporte diario a través de la plataforma link https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=y2ZVCh_Zm0OoZkfijB_yvEAysKGFFkNDunvzGjackG1UNkMOWVNDVkfBVV4U0IMQViyVUdTMzhPRy4u

cuestionario y así mismo en la aplicación CoronApp del Gobierno Nacional, sobre el estado de salud y temperatura, incluyendo a quienes se encuentren en trabajo en casa o remoto

Cada trabajador, en caso de tener síntomas de COVID-19 debe quedarse en casa, llamar a su EPS e informar a su líder inmediatamente.

CASOS POSITIVOS Y SOSPECHOSOS

Reporte de casos:

- Ante cada caso de un empleado con resultado positivo para COVID-19 se reportará el caso a la Secretaría de Salud del municipio y EPS.
- Se realizará un cerco epidemiológico identificando cuales empleados tuvieron contacto estrecho en los últimos 14 días para que estos también consulten en su EPS.
- Se informará a la ARL de la situación para recibir orientación y seguimiento.
- Se orientará y acompañará a cada empleado con síntomas para que consulte en su EPS.
- Permanecerá en su casa cada empleado confirmado o sospechoso durante 14 días mientras no tenga certificado médico que avale su retorno antes de ese periodo.
- Los casos sospechosos y confirmados tendrán seguimiento diario telefónico por el respectivo líder. (Listado de seguimientos) **FORMATO Anexo 4**
- La empresa por prevención antes de su reincorporación al trabajador confirmado con coronavirus realizará prueba de Prueba de antígeno Muestra Hisopado Nasofaríngeo una vez finalice su incapacidad, entregará las recomendaciones dadas por su médico tratante o EPS para definir las condiciones de reincorporación y la realización de evaluación ocupacional pos-incapacidad.

	PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD PREVENCIÓN COVID-19	PRO-SIG-14 Fecha:06/07/2021 Versión: 0.3 Página 40 de 62
---	---	---

Ver Anexo 2 Flujograma Caso probable o caso confirmado Covid-19 con Nexo Epidemiológico en el ambiente laboral

LÍNEAS DE EMERGENCIA

Se puede comunicar con las líneas dispuestas por los organismos de salud de cada departamento

EPS DE TRABAJADORES	LINEA DE ATENCION PARA COVID –19
NUEVA EPS	#961 018000930100 3077022
SANITAS	(1) 3759000
COOMEVA	01 8000 930 779 opción 8
FAMISANAR	01 8000 41 36 14 443 1830 6531387

	PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD PREVENCIÓN COVID-19	PRO-SIG-14 Fecha:06/07/2021 Versión: 0.3 Página 41 de 62
---	---	---

EPS SURA	#888 437 8888 4897941
SALUD TOTAL	(1) 6095270 4854555 (opción 1)
COMPENSAR	4441234 (opción 1)
MEDIMAS	6510777

VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES EN EL CONTEXTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST.

La empresa se compromete a identificar la vulnerabilidad de todos sus empleados por medio de encuesta de riesgo individual, para lo cual utilizaremos la herramienta disponible por office en el siguiente enlace:

https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=y2ZVCh_Zm0OoZkfijB_yvEAysKGFFkNDunvzGjackG1UNkM0WVNDVkfBVV4U0IMQVlyVUdTMzhPRy4u

FUMICOL SAS actualizará la matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos (IPEVR) incluyendo el riesgo de exposición al COVID-19.

Se reforzará a los trabajadores los aspectos críticos de convivencia y de exposición con una persona de alto riesgo para fomentar el cuidado de sus compañeros y familiares.

	PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD PREVENCIÓN COVID-19	PRO-SIG-14 Fecha:06/07/2021 Versión: 0.3 Página 42 de 62
---	---	---

La empresa dispondrá de todos sus recursos para garantizar que los trabajadores que se encuentren en trabajo presencial se capacitaran en los aspectos básicos relacionado con la forma en que se transmite el COVID y la manera de prevenirlo, sumando a esto se les divulgara todos los procedimientos para realizar su trabajo de manera segura.

la empresa establece en trabajo remoto como norma de prevención al contagio y alternancia, con fin de garantizar el aforo correspondiente.

LINEAMIENTOS AL SALIR DE LA VIVIENDA:

- Estar atento a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones a la movilidad y acceso a lugares públicos.
- Visitar solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evitar conglomeraciones de personas.
- Asignar un adulto para hacer las compras, que no pertenezca a ningún grupo de alto riesgo.
- Utilizar tapabocas en el transporte público, supermercados, bancos, y demás sitios.
- Cuando el trabajador deba empezar el turno, se debe desinfectar la suela de los zapatos y todas las pertenencias.
- Lavar las manos con agua y jabón cuando se llegue de la casa a la empresa, para disponerse a realizar las funciones.
- En casa se debe usar tapabocas en caso de presentar síntomas respiratorios o si convive con personas que perteneces al grupo de riesgo de contagio

LINEAMIENTOS AL REGRESAR A LA VIVIENDA

- Retirar los zapatos a la entrada y lavar la suela con agua y jabón, o usar desinfectante.
- Lavar las manos de acuerdo con los protocolos del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Evitar saludar con beso, abrazo y dar la mano y buscar mantener siempre la distancia de más de dos metros entre personas.
- Antes de tener contacto con los miembros de familia, cambiarse de ropa.
- Mantener separada la ropa de trabajo de las prendas personales.

	PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD PREVENCIÓN COVID-19	PRO-SIG-14 Fecha:06/07/2021 Versión: 0.3 Página 43 de 62
---	---	---

- No reutilizar ropa sin antes lavarla. No sacudir las prendas de ropa antes de lavarlas para minimizar el riesgo de dispersión de virus a través del aire. Dejar que se sequen completamente
- Bañarse con abundante agua y jabón.
- Mantener la casa ventilada, limpiar y desinfectar áreas, superficies y objetos de manera regular.
- Si hay alguna persona con síntomas de gripa en la casa, tanto la persona con síntomas de gripa como quienes cuidan de ella deben utilizar tapabocas de manera constante en el hogar.

LINEAMIENTOS TRABAJO REMOTO EN CASA

De acuerdo con la emergencia de salud pública, el trabajo remoto es una medida para evitar la propagación del virus, de esta manera se puede continuar realizando las actividades habituales, disminuyendo el riesgo de contagio por COVID-19. Las medidas complementarias de seguridad y salud para el trabajo desde casa son las siguientes:

- Deberá realizar reporte de estado de salud diario a través del siguiente formulario https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=y2ZVCh_Zm0OoZkfijB_yvEAysKGFFkNDunvzGjackG1UNkM0WVNDVkfFBVvk4U0IMQVIyVUdTMzhPRy4u
- En cuanto al riesgo locativo se recomienda, conservar las zonas de paso o áreas de circulación libres de objetos o cualquier otro obstáculo, para permitir una entrada y salida ágil y segura del puesto de trabajo.
- Verificar las condiciones del piso donde se está realizando la labor.
- Controlar las situaciones de riesgo como pisos húmedos, obstrucción de las áreas, iluminación insuficiente, o deterioro en algún componente de la silla de trabajo.
- Mantener el lugar de trabajo limpio, eliminando todo elemento innecesario desinfectando todos los elementos que se utilicen como: superficies de trabajo, teclado, mouse, pantalla, teléfono
- Para el área administrativa, que se encuentre realizando trabajo en casa se envía silla y escritorio.

	PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD PREVENCIÓN COVID-19	PRO-SIG-14 Fecha:06/07/2021 Versión: 0.3 Página 44 de 62
---	---	---

- Realizar ejercicios de relajación y estiramiento (pausas activas), para todos los segmentos corporales, haciendo énfasis en el cuello, espalda, cintura, manos y ojos.
- En las tareas de elevada carga informativa se debe realizar pausas de 10 minutos cada 2 horas.
- En lo posible las pantallas de visualización deben estar perpendiculares a la luz. En cuanto a las ventanas, éstas deben estar cubiertas con cortinas, persianas entre otros.
- En cuanto al riesgo eléctrico, no se debe sobrecargar los conectores de energía, ni utilizar extensiones que no generen continuidad del conductor de tierra, ya que puede generar cortocircuito.
- Si algún equipo produce chispa o descarga, se debe desenchufar y llamar a una persona experta para su revisión.
- Al finalizar la jornada, o al desconectar cualquier equipo eléctrico, se debe tomar el enchufe y quitarlo de los tomacorrientes de forma firme, nunca se debe halar el cable.

LINEAMIENTOS DE PREVENCIÓN EN DOMICILIOS

Como usuario del servicio:

- Evita pedir en horas pico para disminuir las aglomeraciones
- Prioriza medios de pago virtuales, evitando medios físicos como efectivo o tarjetas. Si usas efectivo, recuerda dar el pago exacto, idealmente en una bolsa.
- Evita que el domiciliario llegue a la puerta de tu casa. En lo posible, recíbelo en porterías o en las afueras de tu casa.
- Mantén una distancia de dos metros con el domiciliario. No es necesario que recibas en tu mano los productos, puedes usar una superficie para el intercambio
- Cuando ingreses con tus productos a casa, desinfecta los empaques y luego deséchalos. Limpia los productos, lavando tus manos antes de manipularlos
- Limpia y desinfecta las superficies que pudieron entrar en contacto con los empaques y productos que pediste a domicilio

	PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD PREVENCIÓN COVID-19	PRO-SIG-14 Fecha:06/07/2021 Versión: 0.3 Página 45 de 62
---	---	---

LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE VISITAS POR PARTE DEL PERSONAL TÉCNICO

- Desde la Coordinación HSE se realizará la entrega de los elementos de protección personal (Mascarilla N95, Monogafas o caretas faciales, guantes de latex o nitrilo), kit de desinfección y bolsas para la separación y recolección de residuos generados durante las visitas a clientes.
- Los EPP's se deberán usar siempre desde el momento de salida de la vivienda
- Asistir a las capacitaciones impartidas por la empresa para la prevención y control de contagio por Covid-19
- En lo posible disminuya o evite el consumo de tabaco, manténgase hidratado y realice pausas activas, siempre guardando el distanciamiento físico de mínimo 2 metros entre personas
- Antes de ingresar a las instalaciones o iniciar labores y durante la jornada laboral, realizar el protocolo de lavado de manos y de forma periódica cada 2 horas y al finalizar la jornada.
- Abstenerse de ir a trabajar en caso de presentar síntomas de gripa o un cuadro de fiebre mayor a 38°C
- Si comienza a sentirse mal después de llegar al trabajo, notifique a su jefe inmediato y siga las instrucciones establecidas por la compañía
- Mantenga el distanciamiento físico y evite el contacto con personas que presenten síntomas respiratorios
- Al toser o estornudar, aplique el protocolo de etiqueta respiratoria, cubriéndose la nariz o la boca con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo
- Antes de salir de casa, asegúrese de llevar el kit de desinfección (paños, servilletas desechables, alcohol al 70% o alcohol glicerinado)
- Se deberá realizar la desinfección de manos con alcohol glicerinado o gel desinfectante como medida temporal mientras se tiene acceso al agua y jabón. Se debe realizar el mismo protocolo de lavado de manos.
- Al momento de agendar visitas en clientes consulte antes por los protocolos de Bioseguridad para el ingreso y permanecía como visitante, prepárese con esta información antes de asistir para garantizar un acceso seguro

	PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD PREVENCIÓN COVID-19	PRO-SIG-14 Fecha:06/07/2021 Versión: 0.3 Página 46 de 62
---	---	---

- Cuando se encuentre en el lugar de la actividad y usted percibe o el cliente indica, que se encuentra enfermo (fiebre mayor de 37 grados, tos, falta de aliento), debe informar a su jefe inmediato, quien evaluará la situación conforme a la información suministrada, y considerará reprogramar o no la visita
- Evitar usar elementos o equipos de otras personas, como teléfonos, computadores, etc.
- No saludar con besos, ni abrazos, ni dar la mano y mantener el distanciamiento físico de mínimo 2 metros
- Abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos
- En caso de convivir con una persona de alto riesgo, mantenga las medidas de prevención (lavado de manos, uso de tapabocas, distanciamiento social, limpieza y desinfección)
- Aproveche las ayudas tecnológicas con el fin de evitar aglomeraciones y evite el intercambio físico de documentos de trabajo
- Visitar solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evitar aglomeraciones de personas
- Evitar adquirir y/o recibir alimentos y otros elementos durante el recorrido o la visita
- Evite tocar con sus manos superficies que puedan tener posible contacto frecuente con otras personas, pasamanos, botones de ascensores, torniquetes, etc.
- Realice el procedimiento de limpieza y desinfección a todos elementos, equipos y herramientas utilizadas (computador, celular, bolígrafos, entre otros), al regresar a casa o a la oficina.
- Mantener los Epp's durante el procedimiento de limpieza y desinfección
- Deseche los residuos generados, como Epp's desechables o al finalizar su uso, las mascarillas y guantes deben ir separadas en doble bolsa de color negra y posteriormente disponga de ellas en las canecas destinadas para estos residuos en las oficinas.
- Según el espacio disponible del sitio de intervención y el acceso a ventilación, deberá turnarse el ingreso al sitio, para asegurar un distanciamiento social adecuado
- Optar por el uso de escaleras en vez de ascensores, si el estado de salud se lo permite

LINEAMIENTOS PARA EL TRABAJO EN OTRAS ACTIVIDADES DE LA COMPAÑÍA

- La empresa adoptará el trabajo remoto o trabajo a distancia durante la emergencia sanitaria, para los cargos con perfiles adaptables a este tipo de trabajo

- Desde la Coordinación HSE se realizará la entrega de los elementos de protección personal de Bioseguridad según la exposición al riesgo, se entregarán tapabocas y guantes de látex al personal administrativo que no realice visitas externas
- Usar siempre desde el momento de salida de la vivienda el tapabocas
- Asistir a las capacitaciones impartidas por la empresa para la prevención y control de contagio por Covid-19
- En lo posible disminuya o evite el consumo de tabaco, manténgase hidratado y realice pausas activas, siempre guardando el distanciamiento físico de mínimo 2 metros entre personas
- Todos los colaboradores deben realizar el protocolo de lavado de manos y de forma periódica cada 2 horas en donde el contacto con el jabón debe durar mínimo 20 segundos de acuerdo con los lineamientos de la OMS, antes de ingresar a las instalaciones o iniciar labores, durante la jornada laboral, al finalizar la jornada y después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte), después de ir al baño, manipular dinero y antes y después de comer.
- Abstenerse de ir a trabajar en caso de presentar síntomas de gripa o un cuadro de fiebre mayor a 38°C
- Si comienza a sentirse mal después de llegar al trabajo, notifique a su jefe inmediato y siga las instrucciones establecidas por la compañía
- Mantenga el distanciamiento físico y evite el contacto con personas que presenten síntomas respiratorios
- Al toser o estornudar, aplique el protocolo de etiqueta respiratoria, cubriéndose la nariz o la boca con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo
- La empresa considerará el trabajo de forma presencial de todos sus colaboradores cuando se puedan garantizar medidas de bioseguridad en las oficinas
- Al toser o estornudar, aplique el protocolo de etiqueta respiratoria, cubriéndose la nariz o la boca con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo
- Se deberá usar siempre el tapabocas
- Evitar tocar cualquier elemento que no sea indispensable de tocar

	PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD PREVENCIÓN COVID-19	PRO-SIG-14 Fecha:06/07/2021 Versión: 0.3 Página 48 de 62
---	---	---

- Priorizar las reuniones virtuales, cuando no se garantice en la sala el distanciamiento físico de 2 metros entre los asistentes
- Cuando se determine el retorno a las oficinas, se mantendrá el distanciamiento físico
- Para los trabajadores con morbilidades preexistentes susceptibles a los efectos del contagio de COVID-19, como: enfermedades cardiovasculares, enfermedades que comprometan su sistema inmunológico, cáncer, VIH, gestantes y enfermedades respiratorias crónicas y otras que se tengan desde el diagnóstico de condiciones de salud, que representen riesgo para el trabajador, se mantendrá en trabajo remoto o desde casa, en caso que su labor requiera realizar trabajo presencial, el jefe inmediato con el apoyo del área de Personas, evaluarán la posibilidad de realizar una reconversión laboral temporal

LINEAMIENTOS PARA EL TRABAJO

Las medidas adoptadas por FUMICOL SAS serán las siguientes, para prevenir y como método de acción frente a la epidemia del COVID –19

1. Dar cumplimiento al PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19 PARA OFICINA PRINCIPAL DURANTE LA PANDEMIA, PRO-SIG-14

Como medidas se tiene que el personal administrativo cumplirá con las siguientes normas de bioseguridad, establecidas en el protocolo:

El desplazamiento de casa al lugar de trabajo y su retorno se realizará portando los siguientes elementos de bioseguridad:

- Traje antifluido
- Tapabocas
- Gel antibacterial
- Alcohol
- Una vez ingrese a la empresa deberá realizar desinfección de suelas de zapatos, manos y del traje antifluido

- Se tomará el control de temperatura con termómetro infrarrojo o termómetro sin contacto, donde se tendrá restricción de ingreso para personal con temperatura mayor a 37,5 Grados.
- Retirarse el traje antifluido y dejarlo en el lugar designado.
- Proceda a realizar lavado de manos, durante su permanencia en la empresa cada 2 horas
- Durante la ejecución de sus labores en la empresa será de uso obligatorio la utilización de tapabocas.
- Los puestos demarcados de la siguiente manera no podrán ser utilizados.



PUESTO DE TRABAJO DESHABILITADO NO SENTARSE

Distanciamiento social
mantenga su distancia mínima de 1 metro.
Para protegerse y proteger a los demás

HORARIOS ESTABLECIDOS:

1. Comercial, programación, departamento técnico y Almacén: L-V 8:00 A.M a 5:00 PM con su hora de almuerzo de 1:00 pm a 2:00 pm

	PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD PREVENCIÓN COVID-19	PRO-SIG-14 Fecha:06/07/2021 Versión: 0.3 Página 50 de 62
---	---	---

2. Coordinadora sistemas integrados de gestión: L-V7:00 am a 4:00 pm
3. servicios generales: L-V 8:00 am a 4:00 pm con su hora de almuerzo de 1:00 pm a 2:00 pm
4. La personas realizaran actividades desde casa de manera remoto, siempre que se pueda bajo los cronogramas de trabajo

Lineamientos Movilidad Segura

Desplazamiento caminando



- No saludar con besos, ni abrazos, ni dar la mano.
- Procurar mantener la distancia de 2 metros con otros peatones y evitar caminar por lugares con basuras y charcos.
- Evitar compartir equipos o accesorios individuales como botellas de hidratante, lentes, gorros, audífonos, teléfonos u otros objetos de uso personal

**Desplazamiento
público**



transporte

- Validar el adecuado funcionamiento del sistema de movilidad que vas a utilizar.
- Mantener, en lo posible, una distancia superior a dos metros de otros usuarios del sistema y evitar desplazarse en horas pico para alejarse de las aglomeraciones.
- No manipular el celular mientras se usa el transporte público, ya que puede contaminarse durante el recorrido
- Evitar contacto con pasamanos, barras de agarre y otras superficies que diariamente son usadas por miles de personas. Usar gel antibacterial después de tocarlas.

- No tocar la cara ni adquirir o recibir alimentos durante el recorrido.
- En caso de usar efectivo, procurar pagar el valor exacto. Si se paga con tarjeta realizar una desinfección frecuente.
- Abrir las ventanas para favorecer la ventilación interna del vehículo.
- Para viajes cortos, se debe considerar caminar o usar bicicleta. De esta manera se permite más espacio a otros usuarios que no tienen otras alternativas para moverse.
- Lavarse las manos con agua y jabón al llegar a su destino. Si no es posible, aplicar gel antibacterial a base de alcohol del 70%.

**Desplazamientos para transporte en
bicicleta, moto y patineta.**



- Se debe limpiar el manubrio, los frenos y todas aquellas partes que se toquen con las manos.
- Usar los elementos de seguridad durante todo el trayecto (guantes, casco, lentes, chaquetas de seguridad y/o reflectivas, tapabocas). Se deben limpiar diariamente.
- No compartir los elementos de seguridad con otras personas.
- Llevar gel antibacterial que contenga alcohol al 70%, para usarlo antes y después de cada trayecto.
- Mantener limpio el casco, gafas y elementos de protección. En caso de un estornudo realizar una limpieza especial y no permitir que otras personas los usen. Tener cuidado al acercarse a un vehículo, sus ocupantes podrían estornudar o toser sin advertir la presencia tuya.

Desplazamientos para transporte en vehículo



- Evitar viajar con personas que tengan síntomas de virus y si lo hace, pedirle que usen tapabocas. Se debe bajar los vidrios de las ventanas para permitir la ventilación. Desinfectar las superficies del vehículo con las que la persona enferma entró en contacto y lavar las manos después.
- Limpiar las superficies como: cinturón de seguridad, volante, tablero, radio y freno de mano.
- No conducir si se encuentra en condiciones desfavorables de salud.
- Verificar el estado del filtro de aire acondicionado o filtro de polen. Es importante que los ductos de aireación permanezcan limpios. Permanece atento a la interacción con otros usuarios de la vía y cuidar especialmente a peatones, ciclistas y motociclistas.
- Mantener dentro del auto gel desinfectante que contenga alcohol al 70% y paños desechables.
- Evitar el uso de cojines, decoraciones o accesorios que puedan generar distracciones y ser focos de infección.

Interacción en tiempos de alimentación

- Se sugiere que los trabajadores lleven sus propios alimentos, para evitar la exposición en restaurantes o lugares masivos.
- Se encuentran estipulados turnos de almuerzo y toma de refrigerios para evitar la concentración de personas garantizando una distancia mínima de dos metros entre cada persona.
- Desinfectar mesas o superficies donde consumes los alimentos antes y después de ser utilizados.

	PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD PREVENCIÓN COVID-19	PRO-SIG-14 Fecha:06/07/2021 Versión: 0.3 Página 54 de 62
---	---	---

- Velar por el lavado de manos, además de promover el uso de utensilios exclusivamente personal.
- Los trabajadores que usen implementos comunes como microondas o neveras deberán realizar lavado de manos previo y desinfección de las áreas de contacto posterior.
- Definir medidas para consumo de agua y bebidas desde fuentes, dispensadores y/o termos, evitando que bordes de vasos y/o botellas tenga contacto directo con el dispensador.

Plan de Comunicaciones

La empresa establece diferentes canales de información y comunicación para facilitar conocimiento sobre Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), la prevención y manejo de la pandemia del COVID-19 para que los trabajadores estén conscientes de las condiciones de salud y trabajo que deberán ser asumidas con responsabilidad a través de comportamientos saludables en el entorno laboral y extralaboral:

- Semanal y quincenalmente se envían correos informativos y de medidas preventivas para minimizar el riesgo de contagio a todos los trabajadores de FUMICOL SAS
- Mensualmente se realizan infografías sobre medidas preventivas, protocolos de desinfección tanto para el personal operativo como administrativo de FUMICOL SAS
- Se envían mensajes con información actualizada de normatividad, para todos los trabajadores de FUMICOL SAS
- Se realizaron recomendaciones de contingencia sobre las medidas que se deben adoptar desde que se llega al trabajo hasta que termina el turno se dirige a casa.
- Se envían diariamente audios y/o tarjetas mensajes animadores, para divulgar a todos los trabajadores de las estaciones de servicio.
- Se envían audios con campanas de alarma cada tres horas para recordar a los trabajadores sobre el lavado de manos y la desinfección del puesto de trabajo.

	PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD PREVENCIÓN COVID-19	PRO-SIG-14 Fecha:06/07/2021 Versión: 0.3 Página 55 de 62
---	---	---

- FUMICOL SAS adopta las disposiciones dadas por el Gobierno Nacional, alcaldías o entidades de control, para ajustarse a los horarios que permitan cumplir con la medida de toque de queda en las ciudades que aplique

Indicadores de Seguimiento

Para realizar un seguimiento de la incidencia del COVID-19 en todas las sedes, se establecen los siguientes indicadores de control: Anexo 3

EFICACIA:

Nombre del Indicador	Interpretación	Fuente de Datos	Periodicidad	Meta - Límite	Personal que recibe el resultado	Método de Cálculo
EFICACIA EN EL PROGRAMA PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD, PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE COVID-19	% Porcentaje de casos reportados al mes con respecto a todos los trabajadores de la empresa.	ESTADÍSTICA DE REPORTE DE CASOS	Mensual	0%	GERENCIA - COPASST	Cuantitativo

CUMPLIMIENTO:

Nombre del Indicador	Interpretación	Fuente de Datos	Periodicidad	Meta - Límite	Personal que recibe el resultado	Método de Cálculo
CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE GESTION PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD, PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE COVID-19	% Porcentaje de actividades realizadas en relación a las programadas	Cronograma de Actividades del programa de gestión	Mensual	90%	GERENCIA - COPASST	Cuantitativo

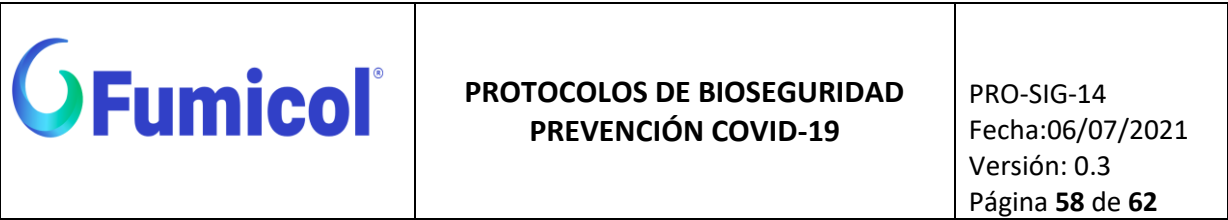
COBERTURA:

Nombre del Indicador	Interpretación	Fuente de Datos	Periodicidad	Meta - Límite	Personal que recibe el resultado	Método de Cálculo
CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE GESTION PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD, PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE COVID-19	% Porcentaje de trabajadores con capacitación en COVID-19 en relación a las programadas	Programa de Inducción, Reinducción, Capacitación y Sensibilización en SST	Mensual	75%	GERENCIA - COPASST	Cuantitativo

	PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD PREVENCIÓN COVID-19	PRO-SIG-14 Fecha:06/07/2021 Versión: 0.3 Página 56 de 62
---	---	---

Representante legal

C.C.



	<p align="center">PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD PREVENCIÓN COVID-19</p>	<p>PRO-SIG-14 Fecha:06/07/2021 Versión: 0.3 Página 58 de 62</p>
---	---	---

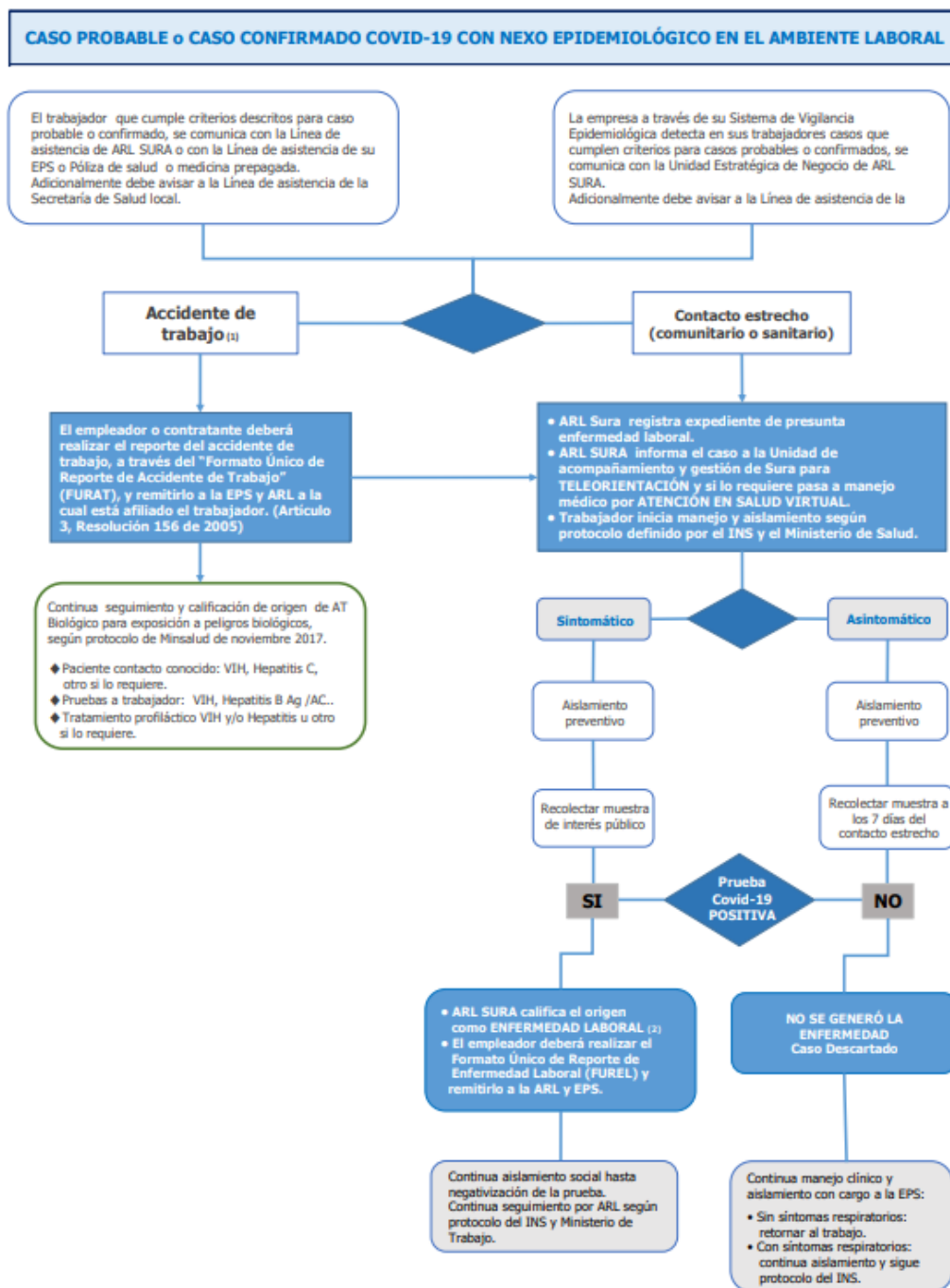
	<p align="center">PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD PREVENCIÓN COVID-19</p>	<p>PRO-SIG-14 Fecha:06/07/2021 Versión: 0.3 Página 58 de 62</p>
---	---	---

[illegible]

	<p>PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD PREVENCIÓN COVID-19</p>	<p>PRO-SIG-14 Fecha:06/07/2021 Versión: 0.3 Página 59 de 62</p>
---	--	---

Anexo 2 Flujoograma

Caso probable o caso confirmado Covid-19 con Nexo Epidemiológico laboral



	PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD PREVENCIÓN COVID-19	PRO-SIG-14 Fecha:06/07/2021 Versión: 0.3 Página 61 de 62
---	---	---

Anexo 3 Indicadores de Seguimiento

Indicadores:	1. Eficacia:	Casos reportados y confirmados por contagio de COVID-19 en el mes <hr/> Total de trabajadores en el mes	Meta ideal	0
	2. Cumplimiento:	<u>Actividades Ejecutadas</u> Actividades Programadas	Meta ideal	90%
	3. Cobertura:	# de personas requeridas cubiertas por el programa <hr/> Total de personas programadas	Meta Ideal	75%

Anexo 4 Formato de seguimiento

https://docs.google.com/spreadsheets/d/1j0P_palhZxuU7HD3RIGmA3mDNB_eBX6vwD9JD-U6lrg/edit#gid=0

SEGUIMIENTO COVID- 19										
¿Dónde se encuentra en estos momentos?										
	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
1										
2	NOMBRE	C.C.	¿Dónde se encuentra en estos momentos?	Fecha	Hora	¿Registre aquí la temperatura tomada al ingresar el día de hoy?	2. ¿ha sentido alguno de los siguientes síntomas: fiebre, artralgias, mialgias, odinofagia, rinitis, conjuntivitis, dolor torácico en los últimos 7 días? *DISNEA: Ahogo o dificultad en la respiración. *MALGAS: Dolor muscular. *COMOPAGIA: La dificultad para respirar. *RINORREA O CONGESTION NASAL: Una nariz congestionada o tapada se produce cuando los tejidos que la recubren se hinchan. La hinchazón se debe a la inflamación de los vasos sanguíneos. *CONJUNTIVITIS: La conjuntivitis es una irritación o inflamación de la conjuntiva que cubre la parte blanca del globo ocular. *	3. ¿Ha tenido contacto con personas infectadas con COVID 19?	4. ¿Usted regresa o viene de regiones, países o ciudades que haya experimentado un mayor número de casos de COVID-19 dentro de los últimos 14 días?	5. ¿Ha estado en un espacio cerrado o concurrido en los últimos 14 días?
3	Diego armando roncancio barrera	1033705332	casa	09/12/2020	3:00 pm	36.3	No	No	No	
4	Wilson Jair torres moreno	79891920	servicio	10/12/2020	7:15 am	35.6	No	No	No	
5	Harlys Alberto Vargas Patiño	72433076	Fumicol SAS Tocancipá	10/12/2020	8:00 am	36.1	No	No	No	
6	Sebastian Iopez	1077086383	Fumicol SAS Tocancipá	10/12/2020	8:00 am	36.3	No	No	No	
7	Cristian Sánchez	1024489567	Fumicol SAS Tocancipá	10/12/2020	10:52 am	36.6	No	No	No	
8	Rafael Estiven Sanchez Cardenas	1030600907	Fumicol sas oficinas Bogotá	10/12/2020	10:52 am	36.2	No	No	No	
9	Oscar caballero	79893884	Fumicol sas oficinas Bogotá	10/12/2020	11:00 am	36.6	No	No	No	
10	Juan Camilo Bello Hurtado	80918865	Fumicol sas oficinas Bogotá	10/12/2020	8:00 am	36.1	No	No	No	
11	Yan santa	1114090385	Fumicol SAS Tocancipá	10/12/2020	11:12 am	35	No	No	No	
12	Edward Adolfo corrales galeano	1023925099	servicio	10/12/2020	7:00 am	36.6	No	No	No	
13	Lyda Margarita Barrera	52865052	Fumicol sas oficinas Bogotá	10/12/2020	1:00 pm	36.5	No	No	No	
14	Oscar stiven ochoa pedreros	1022443892	Fumicol sas oficinas Bogotá	10/12/2020	4:19 pm	35.5	No	No	No	
15	Alejandro Gómez Blanco	1012421110	servicio	10/12/2020	6:00 am	36.1	No	No	No	
16	Alejandro Gómez Blanco	1012421110	servicio	11/12/2020	6:00 am	36.4	No	No	No	
17	Andrea Perdomo	1007179319	Fumicol sas oficinas Bogotá	11/12/2020	8:00 am	34.5	No	No	No	
18	Karol Jineith Pinzón Garcia	1031174300	Fumicol sas oficinas Bogotá	11/12/2020	8:30 am	36.3	No	No	No	
19	Cristian Sánchez	1074489567	servicio	11/12/2020	8:30 am	35.4	No	No	No	

	PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD PREVENCIÓN COVID-19	PRO-SIG-14 Fecha:06/07/2021 Versión: 0.3 Página 62 de 62
---	---	---

CONTROL DE CAMBIOS					
FECHA	ELIMINACIÓN / CAMBIO	RESPONSABLE	APROBO	FECHA DE CAMBIO	VERSIÓN
04/05/2020	EMISION DOCUMENTO	Coordinador sistemas integrados de gestión	José Ramírez / gerencia		01
	Procesos de desinfección y vigilancia resolución 666	Coordinador sistemas integrados de gestión	José Ramírez / gerencia	12/02/2021	08
	Resolución 777or medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas	Coordinador sistemas integrados de gestión	José Ramírez / gerencia	02/07/2021	08

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860517395	4	FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL LTDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	MEDELLIN	CL 30 71 37	MEDELLIN-ANTIOQUIA	5575995	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2022-05	2022-06	1518699306	9436436710	E	2022/06/23	2022/06/23	BANCO DE BOGOTA	\$2,174,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																						
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: MEDELLIN (5 Afiliados)					\$7,446,766	\$1,191,700			\$7,446,766	\$298,100			\$7,446,766	\$298,100			\$7,446,766	\$386,400		\$0	\$0	
Centro de Trabajo: RIESGO 1 (1 Afiliados)					\$2,054,580	\$328,800			\$2,054,580	\$82,200			\$2,054,580	\$82,200			\$2,054,580	\$10,800		\$0	\$0	
Ciudad: MEDELLIN Depto: ANTIOQUIA (1 Afiliados)					\$2,054,580	\$328,800			\$2,054,580	\$82,200			\$2,054,580	\$82,200			\$2,054,580	\$10,800		\$0	\$0	
1	CC	53161206	SANCHEZ SANDRA	231001	30	\$2,054,580	\$328,800	EPS008	30	\$2,054,580	\$82,200	CCF04	30	\$2,054,580	\$82,200	14-11	30	\$2,054,580	\$10,800	30	\$0	\$0
Centro de Trabajo: RIESGO 5 (4 Afiliados)					\$5,392,186	\$862,900			\$5,392,186	\$215,900			\$5,392,186	\$215,900			\$5,392,186	\$375,600		\$0	\$0	
Ciudad: MEDELLIN Depto: ANTIOQUIA (4 Afiliados)					\$5,392,186	\$862,900			\$5,392,186	\$215,900			\$5,392,186	\$215,900			\$5,392,186	\$375,600		\$0	\$0	
2	CC	1110232964	BEDOYA JOSE	231001	30	\$1,965,625	\$314,500	EPS010	30	\$1,965,625	\$78,700	CCF04	30	\$1,965,625	\$78,700	14-11	30	\$1,965,625	\$136,900	30	\$0	\$0
3	CC	15516145	BENJUMEA JOHN	230201	30	\$1,139,583	\$182,400	EPS010	30	\$1,139,583	\$45,600	CCF04	30	\$1,139,583	\$45,600	14-11	30	\$1,139,583	\$79,400	30	\$0	\$0
4	CC	92536262	CORDERO JORGE	230301	30	\$1,164,062	\$186,300	EPS037	30	\$1,164,062	\$46,600	CCF04	30	\$1,164,062	\$46,600	14-11	30	\$1,164,062	\$81,100	30	\$0	\$0
5	CC	1076324850	MORENO ALBARO	230201	30	\$1,122,916	\$179,700	EPS010	30	\$1,122,916	\$45,000	CCF04	30	\$1,122,916	\$45,000	14-11	30	\$1,122,916	\$78,200	30	\$0	\$0
Total Afiliados(5)					\$7,446,766	\$1,191,700			\$7,446,766	\$298,100			\$7,446,766	\$298,100			\$7,446,766	\$386,400		\$0	\$0	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860517395	4	FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL LTDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	MEDELLIN	CL 30 71 37	MEDELLIN-ANTIOQUIA	5575995	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2022-05	2022-06	1518699306	9436436710	E	2022/06/23	2022/06/23	BANCO DE BOGOTA	\$2,174,300

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				5	\$1,191,700	\$0	\$0	\$1,191,700
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	\$643,300	\$0	\$0	\$643,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$186,300	\$0	\$0	\$186,300
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	\$362,100	\$0	\$0	\$362,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				5	\$386,400	\$0	\$0	\$386,400
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	5	\$386,400	\$0	\$0	\$386,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				5	\$298,100	\$0	\$0	\$298,100
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	5	\$298,100	\$0	\$0	\$298,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				5	\$298,100	\$0	\$0	\$298,100
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	\$82,200	\$0	\$0	\$82,200
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	3	\$169,300	\$0	\$0	\$169,300
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	\$46,600	\$0	\$0	\$46,600
TOTAL				5	\$2,174,300	\$0	\$0	\$2,174,300